

24.

V. CLIMENT VILA CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
DIBUJO DE LAZARO BIPALDA

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

*Da principio con la sesion del
dia 18. de Marzo de 1923.*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TALLERES DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS BAYADOS

11
924





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FOLIO N.º ...

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la ciudad de Badajoz, a ... de ... de 1927.

Yo, el Sr. ...



REAR



AYUNTAMIENTO

Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Barcarrota

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número A. O. trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho importante Cien pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Barcarrota a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres
El Secretario

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a referido Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Barcarrota a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres

V.º B.º

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



P.
D.
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "



Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 del mes de Marzo de 1923

Señores Concejales
Presidente

D. Antoni Ortíz Pinto

Excepcionales Nominados

D. José Gallego Vazquez

" Rafael Marques Perez

" Juan Dominguez Gutierrez

" Tomas Perez Colorado

" Elias Guillen Cordón

" Narcisao Chirivazo Dominguez

" Leopoldo Cauchado Arce

" José Meudes Meudes

" Tomas Garcia Nieto

" Bernabéuio Romo Galau

" Luis Vagueriza Hernandez

" Juan Antonio Moreno Gonzalez

" Silverio Meudes Cardenal

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, previamente convocados por el alcalde Don Antoni Ortíz Pinto, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Excepcionales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con el carácter de urgente, ordenada por el Señor Gobernador Civil de esta provincia en la comunicación fecha de ayer

que fue recibida a las veinte de indicado día por conducto de Don Eduardo Larios Rodriguez, comisionado a dichos efectos de referida Superior Autoridad.

Declarada abierta la sesión, por referida Señor alcalde se dispuso la lectura de la Comunicación de referencia y una vez efectuada, como en la misma se determina al suspender en sus funciones concejales a los individuos que actualmente integran la Corporación, a quien sustituye cada uno de los nombrados, y siendo Don Rafael Marques Perez, el que ha de reemplazar, interinamente al alcalde Propietario, dicho Señor Marques Perez pasó a ocupar el sillón pre-



Acta de posesion del Ayuntamiento
de Badajoz por D. Rafael Marques de S. J. de

videncia, recibiendo en el acto el baston insigni-
mas de su cargo
Al momento el Señor Presidente posesionó
en su cargo de Primer Teniente de alcalde
a Don Jose Gallego Varquera, en el de segun-
do Teniente a Don Juan Dominguez Fustero,
y en el de Tercer Teniente a Don Tomas Pe-
rez Colorado, recibiendo todos de mano de
la Presidencia los respectivos bastones insig-
nias del cargo

De igual modo fueron posesionados
en sus cargos de Regidor Sindico y Suplen-
te Don Elias Padua Cordón y Don Ven-
ustao Quijano Dominguez, a quienes res-
pectivamente les corresponden el desempeño
de los mismos, en virtud del orden en que apa-
recen relacionados en el Oficio de que antes se
dio lectura

Acto continuo se les dio posesion de sus
cargos de Concejales inferiores a los nombrados
(Don Leopoldo Cauchado Arce), Don Jose Men-
dez y Mendez, Don Tomas Garcia Nieto, Don
Bernardino Romo Tabau, Don Luis Vagueri-
no Hernandez, Don Manuel Lara Llera,
Don Juan Antonio Gonzalez Moreno y Don Se-
verino Mendez Cardenal

Ultimada la posesion de todos los Se-
ñores concejales nombrados para sustituir
a los suspensos, por unanimidad se acordó
que con toda urgencia se remita Certifi-
cacion literal del acta de esta sesion al Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia y que
el cargo de Depositario sea desempeñado
por el Concejale Don Luis Vaguerizo Her-



mandes; así como que las sesiones ordinarias se sigan celebrando los martes de cada semana a las ocho de la noche y sus períodos de las extraordinarias a que hubiere lugar.

Concluido el objeto de esta Sesión el Señor Presidente ha levantado mandando se extienda la presente acta que firman con dicho Señor Presidente, los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = Don Leopoldo Cauchado Jerez y Don Manuel Lara Vera = no vale



Rafael Marqués Juan Domínguez

José Gallego

Tomás Pérez

Eduardo Giménez

Francisco Utrilla

Tomás García

Bernabé Rino Pajano

José María

Ruís Baquerizo

Juan A. To. González

Silvestre Méndez

Manuel

Sesión Ordinaria del día 20. de Marzo de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

Don Rafael Marqués Jerez

Concejales

Don Eduardo Giménez Cordon

" José Gallego Vázquez

" Tomás Pérez Colorado

Comis. Carola Nieto

En la villa de Barcarrota a las ocho de la noche del día veinte de Marzo de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Marqués Jerez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mis-

Don Juan Dominguez Gutierrez
 " Luis Paduino Hernandez
 " Bernardino Romo Galan
 " Juli Mendez Mendez
 " Juan Antonio Gonzalez Moreno
 " Manuel Garcia Llera
 " Silverio Mendez Cardenal

mo cuyos nombres al margen se
 extrusau, con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria, correspon
 diente a este dia, y declarada a
 bierta por el Sr. Presidente, de
 su orden se dió lectura al acta
 de la sesion extraordinaria que
 tuvo lugar el dia diez y ocho del
 mes actual, la cual fue aprobada, ratificandose to
 dos sus acuerdos.

Se aprueba el acta
 anterior.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones
 contenidas en las Facetas y Proletinas, que se han re
 cibido en esta Alcaldia desde la ultima sesion
 ordinaria celebrada, asi como de la corresponden
 cia oficial que en la misma ha tenido entrada,
 durante igual periodo de tiempo; acordandose que
 se preste el mas exacto cumplimiento a todas a
 aquellas que afectan a este Ayuntamiento.

Forma de posesion del Concejal D. Man
 uel Garcia Llera

En momento, por la Presidencia se procedió
 a dar posesion de su cargo de Concejal interino
 a Don Manuel Garcia Llera, previa justificacion
 de las causas que motivaron su incompatibilidad en
 la sesion extraordinaria ultimamente celebrada
 en que debió posesionarse.

Membramiento de Comisiones:

Seguidamente se acuerda fijar en seis, como
 estabau designadas el número de Comisiones perma
 nentes, las cuales han de ser integradas por los Señores
 Concejales interinos que substituyan a aquellos que
 las componian y son los siguientes

1.ª De Hacienda, Propios y Arbitrios, la componen
 el Sr. Presidente Don Rafael Marquez Puez y los
 Concejales Don Tomas Garcia Nieto y Don Melchor
 las Chimarro Dominguez.

2.ª De Obras, Potencia Urbana y Rural, compuesta



Impres
 de los

por los Señores Don Tomás Pérez Colorado, Elias Guine
 nez Cordón y Don Leopoldo Cauchado Arce.

3^a Beneficencia, formada por el. Primer Teniente de
 Alcalde Don José Salgado Vazquez, Don Luis Vaqueriz Her
 nandez y Don Bernardino Romo Galan.

4^a Sanidad, la componían Don José Salgado Va
 quiz, Don Abelardo Lara Llera y Don José Abundez
 Mendez.

5^a Instrucción Pública y Corrección Pública, Don
 Juan Domínguez Gutiérrez, Don Silvano Abundez
 Cardenal y Don Juan Antonio González Moreno y.

6^a Sanciones y Fiestas, integrada por los Señores
 Presidente Don Rafael Marqués Pérez, Don Elias Gu
 inez Cordón y Don Luis Vaqueriz Hernandez.

Immediatamente, el Señor Presidente expuso:
 que ha inspeccionado las oficinas de la Corporación
 Municipal, para enterarse y poder informar del
 estado en que se encuentran los diferentes servicios
 que según las disposiciones rigentes, pesan sobre los
 Municipios; resultando de dicha inspección lo si
 guiente:

Inspección de los trabajos
 de la Oficina Municipal.

1^o Un gran retraso en la tramitación de los ex
 pedientes justificativos de las excepciones alegadas por
 los mozos del actual Reemplazo y de los de reniciones.

2^o Que de las dos listas Cobratorias mandadas con
 feccionar a esta Junta Provincial, del Catastro de Res
 tación, por el Señor Ingeniero Jefe provincial de dicho
 servicio, se encuentra una de las listas ultimada y
 la otra a medio concluir.

3^o Que no se ha dado comienzo a los trabajos que
 tienen relacion con la riqueza Urbana, cuya Tribu
 tación habrá de amoldarse en el año proximo
 al regimen Catastral siendo por esta causa muy
 importante y debatoria la confección de los documen
 tos.



tos contributivos y rectificaciones que han de practicarse en Registro Fiscal

4.º Que del Reparto sobre utilidades para el año próximo, están nombrados los vocales vocales y éstos entregados por la Junta Municipal los documentos a que se refiere el artículo 77 del Real Decreto, sobre exacciones locales de 11 de Septiembre de 1918

5.º Que el servicio de Beneficencia se halla pendiente de la formación de nueva lista, para poder cumplir con ello los abusos que se obran en el suministro de medicamentos y específicos a los enfermos pobres

6.º Que no hay nichos construidos viéndose en consecuencia imposibilitado este Ayuntamiento de poder poder en arriendo o renta los que puedan ser licitarse en tal sentido para la inhumación de cadáveres

7.º Que la Junta local de Instrucción Primaria ha debido remorarse, funcionando por tanto la que existe, sin arreglo a las disposiciones prevenidas por la Ley

8.º Que está confeccionada la matrícula de subsidio Industrial, el Padron de Carruages de faja, así como el de cédulas personales y el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, todo para el próximo año de 1923-24 y cuyos documentos se encuentran en la actualidad pendientes de aprobación en las distintas dependencias oficiales y

9.º Que el servicio de suministros hechos por este Ayuntamiento a fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil, así como el de despacho de la correspondencia que a diario tiene entrada en esta alcaldía, están ultimados por las oficinas Municipales, sin que halla nada pendiente de despacho ni de reclamación



La Corporación de-
clina las responsa-
bilidades por incum-
plimiento en los ser-
vicios.

El Sr. Presidente, con vista del estado de los servicios de que antes se hace mención declina toda clase de responsabilidad que por los mismos pudiera corresponderle, dada la falta de cumplimiento observada en algunos de referidos servicios, sin que por esto se desatiendan o se paralice su tramitación.

Los Sres. Concejales presentes se adhieren a lo manifestado por la presidencia, declinando como ella toda clase de responsabilidades; y en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó, declinar la responsabilidad que pudiera corresponderle por la falta de cumplimiento de los servicios tantas veces repetidos.

De igual forma la Corporación después de penetrada del retraso en que se encuentran los trabajos de oficina, en los diferentes asuntos que las Cajas encomiendan a los Ayuntamientos, por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Presidente para que tome las medidas que crea más pertinentes, así como, para que nombre el personal que estime necesario, con el fin de que no se interrumpa la marcha y cumplimiento de los servicios, dando después cuenta a la Corporación de las resoluciones que haya adoptado.

Por disposición de la Presidencia, se da lectura del acta de argüo extraordinario verificado el día diez y ocho del presente mes y de cuyo documento resulta una existencia en Caja, en metálico de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y sesenta y dos centimos; acordándose por el Ayuntamiento quedar enterado y al propio tiempo declinar su responsabilidad por lo que respecta a la recaudación de fondos municipales e inversión de los mismos, y que de este acuerdo, así como del anterior referente al estado de los servicios se seguirán



certificaciones y se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Sr. Delegado de Hacienda, al Sr. Presidente de la Diputación provincial y al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Terz de los Caballeros, o sea, a todas las autoridades que por ministerio de las Leyes, pueden exigir impuesto por las distintas obligaciones de pago que pesan sobre este Ayuntamiento.

Presupuestos Escuelas

De igual manera se acuerda que pasen e informe del Sr. Jefe de la Sección provincial de número de Primera Enseñanza, los Presupuestos que para el año próximo han presentado los tres mayores Nacionales de las cuatro Escuelas de de la Villa de esta Villa.

Día y hora de celebrarse sesiones.

Finalmente se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo todos los Domingos a las once de la mañana, por ser este día y hora el que está más en armonía con las quehaceres de los Sres. del Ayuntamiento.

En este estado, y siendo las nueve y media de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmó con el Sr. Alcalde los demás Concejales concurrentes de que es el Secretario, certificó.

Rafael Margheri Jon Colloco
Rosario Peris
Juan Baquiza
Juan Domingo
Juan L. Gonzalez
Santos yarte Wenceslao Viana
Francisco
Manuel Lata



Don Rafael Marquis Perez, y Don Joaquin Maluza Rodriguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por encontrarse los señores Concejales a la misma hora en que dicho acto habia de tener lugar, en la funci6n de Iglesia, por haber sido invitada personalmente la Corporacion por el señor Párroco de la del apostol Santiago, con motivo de la festividad del Domingo de Ramos.

Y para que así conste firmamos la presente en Paracuruta a veintiseis de marzo de mil novecientos veintitres.

El Alcalde

Rafael Marquis

El Secretario.

Joaquin Maluza



Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 27 de marzo de 1923

Señores Concurrentes

Presidente

Don Rafael Marquis Perez

Concejales

Don José Gallardo Vazquez

" Tomás Perez Colorado

" Juan Dominguez Gutierrez

" Luis Ruiz Bermejo

" Elías Gomez Cordón

" Juan Antonio Gonzalez Moreno

" Tomás Garcia Nieto

" Mercedes Quijano Dominguez

" Bernardine Rome Sabau

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Paracuruta, siendo las once del dia veintiseis de marzo de mil novecientos veintitres; previa citacion al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo pueble, nombrados al margen, se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplatoria a la ordinaria del dia veintiseis de

Don Manuel Lara Lera, mié actual, la cual no pudo tener efecto por las causas que se indican en la certificación precedente.

Se aprueba el acta anterior.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se dio lectura, por el infrascripto Secretario al acta de la anterior, la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Gacetas y Anuncios correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, acordándose por el Ayuntamiento quedar enterado y que se pruste el mié practe cumplimiento a las disposiciones que afecten a esta Corporación.

Distribución de fondos

También se acordó aprobar el estado de distribución de fondos para el mié actual, después de su examinado detenidamente por la Corporación.

Nombramiento de Alcaldes de Barrio

Acto seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley Municipal, la Presidencia hizo presente a la Corporación el nombramiento de Alcalde de Barrio del Tercer Distrito hecho a favor de Don José Cacho Silva, manteniendo los nombramientos de Don Juan Chaves Rueda y Don Federico Moreno Borrero en el Segundo y Primer Distrito respectivamente, dando la Corporación por enterado de los nombramientos indicados.

En este acto, siendo las once y media entre y toma asiento el Concejal Don Manuel Lara Lera, el cual, después de alterado, firma, aprueba y ratifica el acta anterior.

Supresión en la recaudación de Arbitrios

Secundamente, el Sr. Presidente manifestó que en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de esta Corporación, por los distintos arbitrios, y en el examen de documentos que está efectuando, ha observado que, sin previo acuerdo de la Corporación,

Supresión de este

Costos reales por



Municipal se ha suprimido totalmente la recaudación en unos artículos y en parte en otros, y como este juicio de la Presidencia es una infracción manifiesta a la Ley, declina toda clase de responsabilidad por esta falta de cumplimiento, de la cual me he hecho responsable la Presidencia. Todos los Señores Concejales asistentes al acto se adhieren a lo manifestado, declinando por consiguiente toda clase de responsabilidad por este hecho.

Separación a la administración de este Municipio.

Inmediatamente, el Señor Presidente expuso, que no es posible concretar de una manera clara y terminante el estado de la administración de este Municipio, en razón a la falta de datos tanto por ingresos como en los pagos; en virtud de lo cual desea que el Ayuntamiento acuerde solicitar de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial, Excmo. Sr. y Alcaldía de Ferrer de las Caballerías, certificaciones del estado económico en que se encuentra este municipio con las distintas dependencias provinciales antes indicadas.

El Ayuntamiento, con el fin de que el Señor Presidente pueda ejecutar lo propuesto, por unanimidad acordó autorizar al Señor Alcalde para en nombre de este Ayuntamiento solicitar de las autoridades indicadas las certificaciones y demás documentos que entienda precisos para poder reunir en conocimiento del estado de esta administración municipal, pudiendo acompañar a dichas instancias certificación de estos acuerdos.

Gestiones que se realizarán sobre dichos asuntos.

Y por último la Presidencia explicó a los Señores Concejales presentes las gestiones que está realizando y la medida que se ha visto precisado adoptar para ir dando solución a los diferentes asuntos municipales a fin de que después de instruida su gestión se dé cuenta detallada al Ayuntamiento y con



lural a cada uno de dichos asuntos, a cuyo efecto los dichos Concejales ratifican el acuerdo de autorización a la Presidencia.

En este estado la Presidencia levanta la sesión siendo las doce, de la cual se extiende la presente cota que firmamos con el Alcalde todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Marques José Salgado

Juan Dominguez

Juan L. G. G. G.

Alc. Jimenez

Tomás Jarama Luis Daquino

Manuel Lara

Bernardino Gomez

Mabugo

Don Rafael Marques Perez y Don Joaquin Mabugo Rodri-
guez, Alcalde Presidente y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por encontrarse los Señores Concejales a la misma hora en que dicho acto había de tener lugar en la función de Iglesia por haber sido invitada personalmente la Corporación por el Excmo. Parroco de la de Nuestra Señora del Estreñamiento motivo de la festividad del Domingo de Resurrección.

Y para que así conste firmamos la presente en Barcanorte a veintinueve de Abril de mil novecientos veintitres.

El Alcalde

El Secretario

Rafael Marques

Mabugo



Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 3 de Abril de 1925.

Señores Concurrerentes

Presidente

Don Rafael Marquez Perez

Concejales

- Don Jose Salgado Vazquez
- " Juan Dominguez Gutierrez
- " Elias Gomez Gordon
- " Juan Antonio Gonzalez Moreno
- " Tomas Garcia Nieto
- " Manuel Lara Llovera
- " Bernardino Rome Salau
- " Mendez Mendez



En la villa de Barrota, a las once de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos veinticinco, por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez Perez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día primero del presente mes, la cual no pudo tener efecto por las razones que se expresan en la ratificación que precede.

Se abre el acta anterior

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificandose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Decretos, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en esta localidad desde la última sesion, se acordó por la Corporacion que dar cuenta y que se pusiera el mismo acta cumplimentado a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Clarificación y declaración de soldados.

Al momento se dispuso consignar en este acta y a los efectos del artículo 108 de la Ley Municipal, que el día treinta y uno del mes de Marzo proximo pasado se habia celebrado por esta Corporacion Municipal la correspondiente sesion extraordinaria para resolver las incidencias que quedaron pendientes de fallo definitivo en el acta de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del Ramo actual y de los sujetos a revisiones, cuya acta

obra por separado) según dispone el Real orden de 24 de octubre de 1903, ratificándose en este momento los acuerdos que la misma contiene, la cual es aprobada en todas sus partes.

Confesión de la lista de Beneficencia.

También se acuerda sea confeccionada la lista de Beneficencia para el año económico actual, mediante la publicación de un bando, a fin de que todo riano que se considere con derecho a ser incluido en ella, se presente en las oficinas del Ayuntamiento para inscribirse; y, después que se forme la relación general, condice de ella la Corporación, al objeto de que puedan ser eliminados de dicha lista aquellos, cuyas circunstancias económicas así lo requieran.

En este estado, el Excmo. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman con la Presidencia todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Marqués Juan Pominguez

José Gallego
Juan A. González

Tomás Jaime Bernar Lino Ramo
Miguel Jimeno

Luis Baquerizo

José Lugo

Manuel Lasa

Mateo

Don Rafael Marqués Pérez, y Don Joaquín Mateo Rodríguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener



efecto por falta de numero bastante de Concejales, en
su poder tomar acuerdos; punto que a mi señ. Sr. Presidente
tan solo concurieron los señores Don Jose Ga-
llego Varquez, Don Manuel Lara Hera, Don Jomsif Gar-
cia Nieto, y Don Juan Antonio Gonzalez Moreno.

Y para que asi conste firmamos la presente en Paracarroja a ocho de
Abril de mil novecientos veintitres.

El Alcalde
Don Josef Mas, que

El Secretario:
J. M. M.

Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 10 de Abril de 1923.

- Señores Concejales
- Presidente
D. Manuel Peris.
- Vices
D. Luis Varquez
D. Amador Gutierrez.
- Concejales
D. Luis Jimenez Cordón.
D. Juan Ant.º Gonzalez Moreno.
D. Luis Vazquez Hernandez.
D. Jomsif Garcia Nieto.
D. Conrado Romero Galan.
D. Manuel Lara Hera.
D. Jose Mendiz Mendiz.



En la villa de Paracarroja, a diez de Abril de
mil novecientos veinte y tres, y siendo las once de
la mañana, se reunieron, previamente convocados
en el salon de actas de este Ayuntamiento, los se-
ñores Concejales del mismo, cuyos nombres al
margin se expresan, al efecto de celebrar, bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mar-
quis Peris, la sesion supletoria a la ordinaria
del dia ocho del presente mes, la cual no pu-
do tener efecto por falta de numero de seño-
res Concejales.

Declarada abierta la sesion, de orden de
la presidencia se dio lectura por el inscri-
pto Secretario del acta de la anterior, la cu-
al fue aprobada; ratificandose todos sus acuerdos.

Inmediatamente se dio cuenta de las Facetas,
Boletines y demas correspondencia oficial recibida en
esta Alcabdia durante la ultima semana, acordandose
se que se puse el mas exacto cumplimiento a aquella
que afecten a esta Corporacion.

Acto seguido, por el Señor Alcalde Presidente,
se procedio a leer, en una de las Facetas de cuyo con-

tenido se acaba de dar cuenta, o sea, la correspondiente al sabado ultimo, se inserta el Pobl. Secreto convocando a Elecciones de Diputados a Cortes y Senadores, para el dia veinte y nueve del mes actual, y la Corporacion, por unanimidad acordó: Que por anteposada del Pobl. Secreto de referencia, y que se puse la mayor observancia a las disposiciones contenidas en la Ley Electoral, que guarden relacion con las Elecciones de que se trata.

En este estado, el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman con el Alcalde todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Marquez

Bernardino Romo

Comas Garcia

Manuel Lara

Juan Dominguez

Luis Baquero

José Antonio

Juan J^{to}

Gonzalez

Antonio

Sesion Ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 17 de Abril de 1923

Señores Concurrentes

Presidente

Don Rafael Marquez Perez

Concejales

Don Tomas Perez Morado

" Bernardino Romo Jalau

" Juan Antonio Jorrala Moreno

" Comas Garcia Fuste

" Juan Dominguez Gutierrez

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del dia diez y siete de Abril de mil novecientos veinte tres; merca convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Marquez Perez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Juan Manuel Huendía
 " Blas Jimenez Gordon

expusieron, con objeto de celebrar la
 Sesión supletoria a la ordinaria del día
 quince del presente mes, la cual no
 pudo tener efecto por falta de número
 bastante de Señores Concejales

Declarada abierta, por la Pre-
 sidencia se ordenó la lectura del ac-

ta de la sesión anterior, y una vez efectuada e-
 por el infrascripto Secretario por unanimidad
 se aprobó ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Decretos, Boletines y demás corres-
 pondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante
 la última semana, la Corporación acordó quedar
 enterada y que se puse el más exacto cumplimiento
 a las que afectan a este Ayuntamiento

Al momento por el Presidente se manifestó la
 necesidad de determinar el número de secciones
 en que ha de dividirse este término a fin de pro-
 ceer a la designación por sorteo de los vocales que
 han de constituir en el corriente año la Junta mu-
 nicipal de asociados, en cumplimiento a lo que dis-
 ponen los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Orgánica,
 y la Corporación después de dar lectura de mencio-
 nados artículos, por unanimidad acordó: Que se
 divida el término en cinco secciones, formándose
 al efecto las respectivas listas de vecinos contribuyen-
 tes por el concepto de Reparto general, sobre utilidades
 que han gozado en el que rigió en esta localidad
 en el año económico anterior en razón a no estar
 perfeccionado el del presente: Que en la primera
 Sesión, se compranda a los contribuyentes que satisfie-
 ran cuotas mayores de treinta reales, en la segunda
 a los de veinte a treinta, en la Tercera a los de doce
 a veinte, en la Cuarta a los de seis a diez, y en la Quinta



La todos los que satisficgan hasta tres meses, y que una vez terminada las expresadas secciones, se diligencien por arreglo a lo prevenido en el artículo 67 de la Ley Municipal, para escuchar reclamaciones.

Declaracion de profugos n.º

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de profugos instruidos a los mozos Balbino de la Cruz Giles hijo de Miguel y de Ana, y Jose Lazo Suarez hijo de Manuel y de Ana, numerados diez y ocho y treinta respectivamente del sorteo para el Recemplazo de mil novecientos veintitres, que citados por edictos, no comparecieron por si, ni por medio de representantes, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por lo de los padres de los mozos numerados diez y nueve y treinta y dos del sorteo y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declararse profugos, para todos los efectos legales, a los mencionados mozos Balbino de la Cruz Giles y Jose Lazo Suarez, condenandolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion.

En este estado, se dió por terminada la sesion, levantandose de ella la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Concejales que a la misma concurren, de que no el Secretario certificó.

Manuel Pro. que
Don Juan
Don Pedro Bernardino Borro
Juan A. Gonzalez
Don Tomas Juan. Dominguez
Manuel Lasa
Manuel Lasa
Manuel Lasa



Don Rafael Marqués Peres y Don Joaquín Nahugo Rodríguez
 Alcalde Presidente y Secretario respectivamente del Ayuntamiento
 Constitucional de esta Villa

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de señores Concejales; haciéndose constar que no habiendo asuntos puestas a la orden del día, se hace necesaria la celebración de la misma en seguida convocatoria.

Barcarrota 22 de Abril de 1923

El alcalde

Rafael Marqués

El Secretario

Joaquín Nahugo

Sección Ordinaria del día 6 de Mayo de 1923



Señores Concejales

Presidente

Don Rafael Marqués Peres
 Concejales

Don Tomas Peres Colarudo
 " Bernardino Stone Galan
 " Juan Antonio Gonzalez Moreno
 " Tomas Garcia Nieto
 " Juan Dominguez Gutierrez
 " Manuel Lora Alen
 " Jose Mendez Mendez
 " Elin Jimenez Conden

En la Villa de Barcarrota siendo las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos veintitres; bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Rafael Marqués Peres, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad se aprobó, ratificándose todos sus acuerdos.

Toda venuta de las Gacetas, Proclamas y demás correspondencia oficial recibida en esta alcaldía durante las dos últimas semanas, se incorporaron acordó quedar enterada y que se



preste el más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Sorteo de los Vocales Asociados.

Seguidamente, fue examinado el expediente para la designación de la Junta Municipal de este término en el actual ejercicio, y resultando, que publicadas con las formalidades debidas las respectivas listas de contribuyentes por secciones, acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día diez y siete del mes anterior, no se ha producido durante el término legal reclamación alguna, la Corporación le prestó su aprobación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal, se acuerda que se proceda al sorteo de los Vocales Asociados, entre las respectivas secciones, correspondiéndole a las tres primeras dos vocales a cada una y cuatro a cada una de las restantes, a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que le competen, según el artículo 114 de repetida Ley Municipal.

Aprobación de las cuentas presentadas por los farmacéuticos.

Al momento fue examinada la cuenta que al Ayuntamiento presenta cada uno de los Farmacéuticos que sirven la beneficencia municipal, por los medicamentos facultados a las familias acogidas por dicho Ayuntamiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año de mil novecientos veintitrés, importando la presentada por Don Eduardo Larrea Rodríguez mil doscientas setenta y seis pesetas y treinta céntimos y la de Don José María Merchán mil sesenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, acordando por unanimidad prestarle aprobación a dichas cuentas y que el importe de las mismas sea satisfecho con cargo al Capítulo 1º y Artículo correspondiente del presupuesto en



Arreglo del camino de Piedras de Rodillas

Que se abonen a Andres Martiñ Rios, con cargo al capitulo sexto articulo segundo del presupuesto en ejercicio la cantidad de quinientas veinticinco pesetas a que ascienden los jornales invertidos en la reparacion o arreglo del camino denominado Piedras de Rodillas aprobandose en este acto por unanimidad la cuenta de dichos jornales; acordandose asi mismo que de ella se saque una copia y sea expuesta al publico a los efectos prevenidos en la vigente Ley Municipal

Reparacion del camino de Jerez

Que se abonen a Juan Melodora Reyes, con cargo al Capitulo Sexto articulo segundo del presupuesto en ejercicio la cantidad de setecientas ochenta pesetas a que ascienden los jornales invertidos en la reparacion o arreglo del camino "vejo de Jerez"; aprobandose en este acto por unanimidad la cuenta de dichos jornales; acordandose asi mismo que de ella se saque una copia y sea expuesta al publico a los efectos prevenidos en la vigente Ley Municipal



En este estado, se dio por terminada la sesion, librandose de ella la presente acta que firman con el Jefe Alcalde los concejales que a la misma concurrieron, de que yo el secretario certifico

Manuel Marquez
Gonzalo Perez Bernardino Lario
Domingo Garcia y Juan Dominguez
Manuel Lara
Joaquín
Juan F. Gonzalez

Juan Baquero

Manuel

Sesión Ordinaria del día 13 de Mayo de 1923

Señores concurrentes

Presidente

Don Rafael Marquis Perez

Concejales

Don Tomas Perez Colorado

" Bernardino Rome Galan

" Manuel Lara Sosa

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Dominguez Gutierrez

" Juan Antonio Gonzalez Moreno

" Jose Manuel Mendez

" Elias Jimenez Cordón

"

"

"

En la Villa de Badajoz, siendo las once de la mañana del día trece de Mayo de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el Salon de Actos de la casa Popular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad fué aprobada, ratificándose todos

sus acuerdos

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se puse el más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que se abonem al maestro alarife Eusebio Lindo Cordón, con cargo al Capítulo Sexto artículo Séptimo del vigente presupuesto la cantidad Dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a que ascienden los jornales invertidos en el cumplimiento de parte de las Calles de San Juanes, Parrita, Berrocal, Francisco Rubio, Santa Cruz y Chiro, aprobándose en este acto y por unanimidad la cuenta de dichos jornales, acordándose asimismo que una copia de ella sea expuesta al público a los efectos prevenidos

Reparación de varias calles

de la Ley Municipal



En este estado, se dió por terminada la sesión, libran-
tendon de ella la presente cecita que firmou con el señor
alcalde los concejales que a la misma concurrieron, de
que yo el secretario certifico

Rafael Marqués
Bernas Pérez
Bernas Pérez
Juan Dominguez
Elias Jimena
Foretano
Juan A. Gonzalez
Makunjo

Luis Baquerizo

Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 22 de Mayo de 1923.



- Concurrentes
- Don Rafael Marqués Pérez
Presidente
- Don Juan Dominguez Gutierrez
 - „ Juan Antonio Gonzalez Moreno
 - „ Manuel Lara Alva
 - „ Jose Manuel Mendez
 - „ Tomas Garcia Trillo
 - „ Tomas Perez Colorado
 - „ Bernardino Reme Galan
 - „ Elias Jimena Corchon

En la villa de Barcarrota, siendo las once
de la mañana del día veintidos de Mayo de mil noventa
y tres; previa citacion al efecto, se reu-
nieron en el Salon de actos de estas Casas Con-
sistoriales los señores Concejales de este Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expre-
san con objeto de elebrar, bajo la Presidenc-
cia del señor alcalde Don Rafael Marqués
Pérez la sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al día veinte del presente
mes, la cual no pudo tener efecto por fal-
ta de número bastante de señores Concejales
Declarada abierta, por la Presidencia se
ordenó la lectura del acta de la sesión an-

te aprueba el tenor y una vez efectuada por el infrascripto secretario, por
esta autenion unanimidad se aprobó ratificandose todas sus con-
dod.

condonación oficial recibida en esta alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste el más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Señal de los Vocales Escrutadores

Acto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año de 1923 a 1924, en la forma y modo que señala la Ley, resultando elegidos los que a continuación se expresan:

Para la primera sección Don Francisco Gallego Cabrita y Don Rufino Peris Magueta.

Para la segunda sección Don Rafael Candia Tator y Don Juan Lozano Morlesni.

Para la tercera sección Don Francisco Peris Puig y Don José Ocaño Amcarroqui.

Para la cuarta sección Don José Joaquín Alzás García, Don Baldomero García Jordillo, D. Anacleto Pochs García y Don Francisco Márquez Barrero y

Para la quinta sección Don Miguel García Jordillo, Don Hermirio Gallego Duarte, Aurelio Magueta Targues y Don Gabriel Casas Carrapil.

Seguidamente fueron proclamados vocales asociados dichos individuos, acordándose se publique el resultado de este sorteo, según dispone el artículo 68 de la vigente Ley Municipal y se les notifique inmediatamente a los elegidos sus nombres y nombres.

Se aprueba el Presupuesto para 1923-24.

También por la Presidencia se hizo saber a los señores Concejales, presentes en este acto, que el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el actual año económico de 1923 a 1924, fue aprobado por esta Junta Municipal en sesión del día 11 de Diciembre del año próximo pasado, habiéndose



Don
Don
"

donde remitido poco despues, para su aprobacion, sin que hasta la fecha se halla cumplido del Gobierno (ent. tal documento, causa que paraliza en general la buena marcha administrativa de este municipio y muy particularmente lo que se relaciona con la contabilidad del mismo. Y la Corporacion, con vista de lo expuesto, por unanimidad acuerda declinar toda clase de responsabilidades que por tal retraso puedan serles exigidas en su dia, y que a dicho fin se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y en este estado se dio por terminada la sesion, librandose de ella la presente acta que firman con el Sr. alcalde los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el secretario certifico



Rafael Marquez
 Tomas Perez
 Manuel G. Bernar dina Romo Tomas Joriza
 Juan L. Gonzalez
 Luis Baquerizo
 Maria Jimenez
 Mariano Aris

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 29 de Mayo de 1933

Señores Concuorrentes
 Presidente

Dou Rafael Marquez Perez
 Concejales



En la Villa de Barcarrota, siendo hoy once de la mañana del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mar.

Don Ebas Jimenez Cordero
 „ Tomas Garcia Nieto
 „ Manuel Lara Llan
 „ Juan Luis Gonzalez Moreno
 „ Jose Mendez Mendez
 „ Bernardino Romo Galan

quis Perea se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria, correspondiente al dia veintiseiete del presente mes por falta de asistencia de señores Concejales Declarada abierta, por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesion anterior, y una vez efectuada por

Se aprueba el acta anterior

el infrascripto secretario por unanimidad se aprobó ratificandose todos sus acuerdos

Dada cuenta de las factas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, la Corporacion acordó guardar entera fe y que se preste el mas exacto cumplimiento a los que afectan a este Ayuntamiento

Se nombra Comisionario

al Sr. D. Matuzo para el cumplimiento de la Circular publicada en el Boletin Oficial de esta Corporacion, en virtud de la cual se señala para el juicio de revisiones de este pueblo ante la Comision Mixta, el dia siete del mes de Junio proximo, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar Comisionado a los efectos de los articulos 128, 129 y 130 de la Ley de Reclutamiento al Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquin Matuzo Rodriguez, que no se halla interesado en el Reclutamiento, al cual deberá satisfacerse de estos fondos municipales y en concepto de indemnizacion todos los gastos que con tal diligencia se le ocasionen y que se le expida al mismo la correspondiente credencial como tal Comisionado

Se dio por terminada la sesion



bautandose de ella la presente acta, que firman con el
señor Alcalde los concejales que a la misma concurrencia,
de que yo el secretario certifico

Rafael Marquis
Manuel Lara *Romero Perez* *Bernardino Ramo*
Juan Dominguez *Tomás Garcia*
Juan L. Gonzalez *Juan Baquiza* *Francisco*



Ordinaria del día 3 de Junio de 1923

- Concurrentes
Presidentes
Don Rafael Marquis Perez
Concejales
Don Elio Jimenez Cordón
" Tomas Perez Colorado
" Juan Dominguez Gutierrez
" Juan Luis Gonzalez Moreno
" Jose Mendez Mendez
" Bernardino Ramo Galan
" Tomas Garcia Trillo
" Manuel Lara Alcazar

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día tres de Junio de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan por objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad se aprobó, ratificandose

todos sus acuerdos



cada punto de las Facetas, Boletines y demás

correspondencia oficial recibida en esta Abadía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se puse el más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Al momento se dio cuenta por la Presidencia que en el día de ayer se recibió aprobado por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio económico, y como consecuencia de ello, por la contaduría de este Ayuntamiento se ha confeccionado el estado de distribución de fondos para el presente mes de Junio, y después de ser examinado detenidamente por la Corporación, se acuerda prestarle aprobación.

Gastos de Viaje del Secretario.

También se acuerda que se abonen con cargo al Capítulo 1.º Artículo 5.º del vigente presupuesto veinticinco pesetas al Sr. Secretario Don Pascual Mañuga, a que ascienden los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz, el día dos del presente mes, para hacer entrega en las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento, de los expedientes justificativos y personales, así como de la demás documentación que los municipios están obligados a remitir, con cinco días de anticipación al señalado a cada uno para el acto del finis de revisiones ante referida Comisión Mixta.

Reparación del Alcantarillado.

De igual modo se acuerda que se sean abonadas al maestro alarife Angel Pous Porrego, con cargo al Capítulo 6.º Artículo 4.º del vigente presupuesto la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, a que ascienden los jornales y materiales invertidos en la reparación general que se ha llevado a cabo en el alcantarillado de esta localidad, que en este acto la cuenta por unanimidad.



portante la de dichos formales quince y cuarenta pesetas y cincuenta centavos y la correspondiente a los materiales que importa ochenta y cinco pesetas; con laudem a un mismo que una copia dichas cuentas sea expuesta a público a los efectos prevenidos en la vigente ley municipal.

En este estado se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firmamos con el señor alcalde los concejales que a la misma concurren, de que yo el secretario certifico.

Thomas Perez Tomas Garcia

Manuel Lardernardino Rano Forastelludo

Juan Dominguez

Juan A. Gonzalez Luis Baquixio

Blas Jimenez

Muchacho
Pino

Sesion Ordinaria del dia 10 de Junio de 1923

Señores Concurrentes

Presidente

Dou Rafael Marquis Perez

Concejales

Dou Blas Jimenez Cordón

1 Tomas Perez Colorado

1 Juan Dominguez Gutierrez

1 Jose Manuel Munder

1 Tomas Garcia Nieto

1 Manuel Lardernardino

Juan Pablo Gonzalez Moreno

En la Villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día diez de Junio de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, por la Presidencia



Don

"

"

"

En se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad se aprobó, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar autorada y que se preste el más exacto cumplimiento a los que afecten a este Ayuntamiento.

Gastos ocasionados por las sesiones ante la Comisión Mixta

Al momento se acordó prestar aprobación a la cuenta presentada por el Secretario Don Joaquín Mahgo, como Comisionado que fué por este Ayuntamiento por motivo del juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, que tuvo lugar para los meses de este pueblo el día siete del presente mes, y que las ochenta y cinco pesetas que importan los derechos facultados a treinta y cuatro mozos a razón de dos pesetas y cincuenta céntimos cada uno y las sesenta pesetas que ascienden los gastos de locomoción y estancia en la Capital del Comisionado, se abonen con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto.

Con este estado se dió por terminada la sesión levantándose de ella la presente acta, que firman con el tenor Alcalde los concejales que a la misma concuerreron, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Márquez

Luis Baquero

Román Reser Tomás Jorcué

Bernardino Roayo Juan Deriniega

Manuel Lara

José Esteban

Antonio González

Mahugo
Frio



Sesión Ordinaria del día 17 de Junio de 1923

Señores Concurrerentes

Presidente

Dou Rafael Marquis Perez

Concejales

Dou Juan Dominguez Gutierrez

" Blas Jimenez Cordon

" Tomas Perez Colorado

" Bernardino Poma Galan

" Jose Mendez Mendez

" Juan Antº Jimenez Moreno

" Tomas Garcia Fusto

" Manuel Lara Llan



En la Villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres; bajo la Presidencia del señor alcalde Dou Rafael Marquis Perez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto secretario, por unanimidad se aprobó, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial, recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó que dar entrada y que se preste el más exacto cumplimiento a las que afectan a este Ayuntamiento.

Costo de viaje del Secretario

Acto seguido se acuerda que con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto en ejercicio se sean abonadas sesenta pesetas al Secretario de este Ayuntamiento Dou Joaquín Mahugo, cantidad a que ascienden los gastos que le ocasionó un viaje a Badajoz para gestionar asuntos relacionados con la confección de los documentos cobratorios de la contribución urbana para el actual ejercicio económico.

Reparación de Cáñerías

De igual modo se acuerda que se abonen al maestro alarife Angel Perez Borrero con cargo al Capítulo 6º Artículo 2º del vigente presupuesto



la cantidad de mil noventa y ocho y cinco pe-
setas, a que ascienden los jornales y materiales in-
tervenidos en la reparación general que se ha llevado
a cabo en las carreteras que conducen las aguas pa-
ra el abastecimiento de las fuentes públicas de esta
localidad, aprobándose al este acto, por unanimi-
dad, la cuenta de dichos jornales importante setenta
y cinco pesetas y la correspondiente a los ma-
teriales que importa quinientas treinta y cinco pe-
setas; acordándose asimismo que una copia de
dichas cuentas sea expuesta al público a los efectos
prevencidos en la vigente Ley Municipal.

En este estado se dió por terminada la sesión le-
vantándose de ella la presente acta, que firman con
el Sr. Alcalde los concejales que a la misma concu-
rieron, de que yo el secretario certifico

Rafael Marqués
 Manuel Pérez Tomás Jorás
 Manuel Garabernardino Lomo Elia Jorás
 Juan Domínguez Jor. Jorás
 Luis Baquero
 Juan A. González Prieto

Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día
26 de Junio de 1925

Señores Concurrentes
 Presidente

Don Rafael Marqués Pérez
 Concejales

Don Manuel Laca Vera

En la villa de Badajoz, siendo
 las once de la mañana del día veintiseis
 de Junio de mil noventa y veinticinco y pre-
 via convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Ra-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Primitivo Tomé Jalon
 " Tomas Arce Colorado
 " Jose Mendez Mendez
 " Juan Ante Gonzalez Moreno
 " Juan Dominguez Gutierrez
 " Blas Jimenez Corredor

Juan Marquis Peris, se reunieron en el
 salon de actos de este Ayuntamiento los Se-
 ñores Concejales del mismo, cuyos nombres
 al margen se expresan, con objeto de cele-
 brar la sesion supletoria a la ordinaria
 del dia veinticuatro del presente mes,
 que no pudo tener efecto por falta de
 numero bastante de señores Concejales.
 Declarada abierta por el Preside-
 nte se ordenó la lectura del acta de

Se aprueba el acta
 anterior.

la sesion anterior y una vez efectuada, por medio
 infrascripto, Secretario, fue aprobada ratificandose
 todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Facetas, Boletines y demas co-
 rrespondencia oficial que se ha recibido en esta alcald-
 dia durante la ultima semana, la Corporacion acuer-
 do quedar enterada, y que se preste el más exacto
 cumplimiento a las que afectan a este Ayuntamiento.



Distribucion de
 fondos.

Tambien la Corporacion por unanimidad
 acuerda; aprobar la distribucion de fondos para el
 proximo mes de Julio, despues de examinar los es-
 tados formados por la Contaduria de este Ayunta-
 miento.

Carego del Reloj de la Villa.

Seguidamente se acuerda que con cargo al
 Capitulo de superrisitas del presupuesto para el
 actual ejercicio economico, se abonen a Don Antonio
 Nicolas Marui, la cantidad de veinticinco pesetas o
 que asciende la cuenta presentada por el mismo a
 este Ayuntamiento, con motivo del arreglo que ha
 hecho al Reloj de la villa.

En este estado se dió por terminada
 la sesion, levantandose de ella la presente
 acta que firman con el señor Alcalde
 los señores Concejales que a la misma concurren,



de que yo el secretario certifico

Rafael Marquez

Bernardo Perez Bernardino Ramos

Juan Baquero

Manuel Lardoner Garcia

Juan Dominguez

José Hernandez

Juan L. Gonzalez

Melchor Prió

Diego Jimenez

Don Rafael Marquez Perez y Don Benigno Melchor Rodriguez,
Alcalde Presidente y Secretario respectivamente del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa

Certificamos: Fue la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efec-
to por falta de numero bastante de señores Concejales,
haciendose constar que, no habiendo asuntos presen-
tes en el orden del dia, se hace necesaria la celebracion
de la misma en segunda convocatoria

Y para que así conste, firmamos la presente en
Barcarrota a primero de Julio de Mil novecientos veintitres

El Alcalde

El Secretario

Rafael Marquez

Melchor Prió

Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 10 de Julio
de 1923.

En la Villa de Barcarrota, sien-
do las once de la mañana del dia diez

Señores Concejales
Presidente

COMUNIDAD DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Concejales

Don Juan Ant. González Moreno
 " Bernardino Romo Galán
 " Tomas Garcia Nieto
 " Manuel Lara Alca
 " Tomas Parra Colorado
 " Juan Dominguez Justimer
 " Elias Gimenez Cordón
 " Don Manuel Munder

de Julio del año mil novecientos veintidós,
 previa convocatoria al efecto y bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mar-
 quis Pez, se reunieron en el Salon de actas
 de este Ayuntamiento los señores Concejales
 del mismo, cuyos nombres al margen se
 expresan, con objeto de celebrar una sesion
 supletoria a la ordinaria correspondien-
 te al día ocho del presente mes, la cual
 no pudo tener efecto por falta de núme-
 ro bastante de señores Concejales

Declarada abierta por el señor Pre-
 sidente se ordenó la lectura del acta de
 la anterior, y una vez efectuada por el infrascripto se-
 cretario, se acordó unánimemente prestarle apro-
 bación, ratificándose todos sus acuerdos

Dada cuenta de las Cautas, Boletines y de-
 mas correspondencia oficial recibida en esta alcal-
 dia durante las dos ultimas semanas, por unanimi-
 dad se acordó por la Corporación quedar enterada
 y que se preste el más exacto cumplimiento a to-
 das aquellas que puedan afectar a este Ayuntamiento

Seguidamente se dió lectura de las solicitudes
 del Sr. a la Corporación dirigidas los vecinos de
 esta localidad Rafael Portela Lara, José Rodri-
 guez Domínguez, Antonio Gallego (maugas), José
 Manuel Parra y Eusebio Cordero Parra, en su
 plica de que se les conceda a cada uno una
 parcela de terreno sobrante de la vía pública
 para edificar, los cuatro primeros una casa
 que le sirva de alreque a sus numerosas fami-
 lias, el quinto del Maño de la Cruz y el último
 del Burrocal, y la Corporación, en vir-

Se aprueba el acta



Peticion de terreno para
 construir casas



lud de lo solicitado, acordó que dichos escritos pasen para su informe a la Comisión de Ocuato y obras públicas, según es de Ley y tiene en cons. tumbre en esta población

En este estado se dió por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firmaron con el señor Alcalde los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario certifico

Rafael Marquis

Tomás Perez Luis Baqueriz

Elia Jimenez

Bernardino Romo Tomas Jara

Manuel Lara

Juan Dominguez

Jose Manuel Gonzalez

Micho

Sesion Ordinaria del dia 15 de Julio de 1923

Señores Concurrerentes

Presidente

Don Rafael Marquis Perez

Concejales

- Don Elias Jimenez Cortes
- " Juan Luis Jimenez Moreno
- " Tomas Garcia Estre
- " Tomas Perez Colorado
- " Juan Dominguez Gutierrez
- " Bernardino Romo Jolan
- " Manuel Lara Lera
- " Jose Manuel Mendez
- "
- "

En la Villa de Barco de Avila, siendo las once de la mañana del dia quince de Julio de mil novecientos veintitres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y declarada abierta, por el señor Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, se



Se aprueba
todas por



unanimidad se acordó aprobarla, ratificándose to-
dos sus acuerdos

Dada cuenta de las Facetas, Boletines y demás
correspondencia oficial recibidos en esta Alcaldía
durante la última semana, la Corporación acor-
dó quedar enterada y que se preste el más exa-
cto cumplimiento a los que afecten a este Ayun-
tamiento

Se aprueban las cuentas presen-
tadas por los S. Farmacéuticos

Al momento, fueron examinadas las cues-
tas que al Ayuntamiento presentan los señores
Farmacéuticos que sirven la beneficencia munici-
pal, por los medicamentos facilitados a las fami-
lias acogidas, durante los meses de abril, mayo y
junio del presente año de 1928, importando la presen-
tada por Don Eduardo Larios Rodriguez mil seis-
cientas sesenta y siete pesetas y cuarenta centimos, y
la de Don José Mata Merchán mil trescientas ochenta
y tres pesetas y setenta y un centimos, acordándose por
unanimidad prestarle aprobación a dichas cues-
tas, y que el importe de las mismas sea satisfecho
con cargo al Capítulo y artículo correspondientes
del presupuesto en ejercicio

En este estado se dió por terminada la sesión, le-
vantándose de ella la presente acta, que firmaron con
el señor alcalde los concejales que a la misma con-
currieron, de que yo el secretario certifico

Rafael Maquie *Elia y Duque*

Rosario Pérez Bernardino Novoa

Manuel Lara *Ruiz Baquero*
José Jara

Juan Larinque *José Jara*

Fernando González

Miguel



Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria del día
24 de Julio de 1923

Señores Concejales

Presidente

Dou Rafael Marqués Pérez

Concejales

Dou Bernardino Romo Galan

" Juan Antº Gonzalez Moreno

" Juan Dominguez Justimer

" Manuel Lata Sierra

" Jose Mendez Mendez

" Blas Jimenez Cordon

" Tomas Perez Colorado

" Tomas Garcia Nieto

"

"

"

"

Se aprueba el acta anterior.

Se le dio lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto secretario, por unanimidad se aprobó, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta alcaldía durante la última semana, la corporación acordó quedar enterada y que se puse al más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Comunicación del jefe de Telégrafos:

Al momento se dio lectura de su Comunicación que el jefe de la estación de Telégrafos de esta Villa dirige a la alcaldía, manifestando la necesidad de que por este Ayuntamiento sea dotado el edificio en que está instalada dicha estación telegráfica de agua, Retrete y un local que pueda servir de almacén para el depósito del material para el servicio de telégrafos.



Se
Dou
Dou
"
"
"
"
"
"

quale. Esta Corporación, con vista de lo expresado en el oficio de que se acaba de dar lectura, por unanimidad acordó: Que para el asunto a informe de la Comisión correspondiente, a fin de esta ornita informe y con vista del cual poder acallar lo que sea procedente y esté en armonía con la situación económica de este municipio.

En este estado se dió por terminada la sesión. Le bautaron de ella la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde los concejales que a la misma concurren, de que yo el secretario certifico

Rafael Marquis
Bernas Perez Bernardino Lomo
Manuel Lara Tomas Garcia
Juan Dominguez Juan Antonio
Elias Jimenez Luis Baquerizo
Juan Antonio Gonzalez Francisco Garcia



Sesión Ordinaria del día 29 de Julio del 1925

Señores Concurrentes
Presidente
Don Rafael Marquis Perez
Concejales
Don Elias Jimenez Cardon
" Juan Dominguez Gutierrez
" Juan Antº Gonzalez Moreno
" Tomas Perez Colorado
" Tomas Garcia Fito
Bernardino Lomo Galan

En la Villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Perez se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta, por

Don José Manuel Muro

"

"

"

la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Cuentas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste el más exacto cumplimiento a las que afecten a este Ayuntamiento.

Distribución de fondos.

Inmediatamente se dió lectura al estado de distribución de fondos para el próximo mes de agosto, que ha sido confeccionado con la anticipación debida por la contaduría de este Ayuntamiento, acordándose prestarse aprobación.

Quintas, nombro de Com.
p. el ingreso en Caja

Al momento, por el señor Alcalde se expuso la necesidad de nombrar el Comisionado que ha de verificar el ingreso de las moras del actual. Reunido en la Casa de Reclusas de Lafra n.º 12, según dispone el artículo 144 de la vigente Ley de Quintas, y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó nombrar Comisionado con dicho fin al Guardia municipal Juan Mendoza Reyes, al cual se le proveyó de las correspondientes relaciones duplicadas ordenadas por dicho artículo, abonándole el soporte de los gastos que ocasionen en dicha Comisión por cargo al capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

En este estado se dió por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman por el señor Alcalde los Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Maquie

Bernardino Romo

Román Pérez

Román Zamá

Don José María



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Manuel Lara Juan Domingua *Manuel Lara*
Juan Domingua
 Juan L. Gonzalez *Juan L. Gonzalez*
Manuel Lara

Sesión Ordinaria del día 5 de Agosto de 1923

Señores Concurrentes
 Presidente

- Don Rafael Marquis Pez
 Concejales
 Don Juan Domingua Gutierrez
 " Tomas Perea Colorado
 " Elvira Jimenez Gordon
 " Juan L. Gonzalez
 " Manuel Lara Lera
 " Manuel Mendez Mendez
 " Tomas Garcia Nieto
 " Juan L. Gonzalez (omovido)
 " Bernardino Romo Galan



En la Villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día cinco de Agosto de mil novecientos veintitres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Pez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan para objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad se aprobó ratificándose todos sus acuerdos.

Al momento se dio lectura de las Facetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la última semana y una vez celebrada la Corporación por unanimidad acordó que se preste el más exacto cumplimiento a todas las que afectan a este Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso la conveniencia de que el Ayuntamiento se personara en el Ayuntamiento de Badajoz para el desempeño de sus funciones, y por el Sr. Secretario de Instrucción de Fines de los Caballeros se siguió, contra los concejales suspensos, a tender que de este modo se deficienden los intereses.

Nombramiento de Concejales y Alcaldes, para nombrarse parte en sus sesiones



estas encomendadas por las Leyes a esta Corporación Municipal; y el Ayuntamiento, por unanimidad, de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, acordó autorizar al Señor Alcalde Don Rafael Marquis Perez, y al Señor Regidor Judicial Don Elias Jimenez Gordon, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, otorgue poder especial bastante y suficiente a favor de los Procuradores Don Pablo Emilio Galan Calderon, Cede Jerez de los Caballeros, y a los tambien Procuradores de Badajoz Don Diego Serrano Becerra y Don Cayetano Barriago, para que se personee y practiquen cuantas diligencias sean necesarias en el sumario que se instruye contra los señores Concejales suspensos de este municipio.

Arreglo de un canon

Tambien por unanimidad se acordó: que con cargo al Capitulo 6º Artículo 4º del vigente presupuesto se abonen al maestro alarife Manuel Perez Borrego la suma de cuarenta y cinco pesetas, importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo del Canon de la Calle de Puercas; aprobándose en este acto las cuentas detalladas que con dicho motivo presenta el maestro de referencia.

Costo de material eléctrico

Que se abonen a los Señores Esteban Martini y Serranader veintiseis pesetas y cincuenta centimos por dos focos de doscientas bujías y demás material eléctrico que se ha precisado en la nueva instalación y alumbrado de la administración de Correos de esta villa.

Arreglo de amor Bomba

Que se abone así mismo a Francisco Gordon Peñalver diez pesetas, por el arreglo de la bomba.

Traslado



Don
Don
"
"
"
"
"
"

aspirante para abastecer de agua el Pilar del
roble durante los dias de Feria

Traslado de un Guardia Civil

Que tambien se abonou diez pesetas al cabo de
la Guardia Civil Tomas Diaz Fernandez, por la
parte que corresponde a este Ayuntamiento en
el arriendo de un carro para trasladarse con
familia y equipo hasta el pueblo de Alconchel
a donde ha sido destinado

En este estado se dio por terminada la sesion
levantandose de ella la presente acta, que firmas
con el señor alcalde los concejales que a la misma
concurrieron, de que yo el Secretario certifico

Rafael Marquis

Bernardino Romo

Manuel Lara

Tomas Garcia

Juan Dominguez

José Mendez

Guillermo Baquero

Fernando Gonzalez

Manuel Pardo

Manuel Jimenez

Sesion Ordinaria del dia 12 de Agosto de 1923

Señores Concejales

Presidente

Dou Rafael Marquis Perez

Concejales

Dou Manuel Jimenez Cordón

" Bernardino Romo Galan

" Manuel Lara Romo

" José Mendez Mendez

Juan Pardo Gonzalez



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota,
siendo las once de la mañana del
dia doce de agosto de mil novecien-
tos veintitres, bajo la Presidencia de
Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salon de actas de este
Ayuntamiento los señores Concejales
del mismo cuyos nombres al man-
que se expresan con objeto de ele-

D. Fermín Pérez Colomado
donde se firmó. Fito

brar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por la Presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior y una vez leída por el infrascripto secretario, por unanimidad fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos. Al momento se dio lectura de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta atalaya durante la última semana y una vez leída la Corporación por unanimidad acordó que se pade el más exacto cumplimiento a todas las que afecten a este Ayuntamiento.

Ingreso del vecino Joaquín Gómez
en la Beneficencia Provincial.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente instruido para acreditar la necesidad de que sea acogido en el orfanato de Beneficencia de la provincia, el vecino de esta localidad Joaquín Gómez González, y la Corporación por unanimidad acordó informar favorablemente dicho expediente, en razón a que referido Joaquín Gómez González carece en absoluto de bienes de fortuna, se encuentra abandonado de su familia e impedido para el trabajo, con motivo de la enfermedad crónica al estómago que viene padeciendo desde hace largos años.

Arreglo de las fuentes

También se acordó: que con cargo al capítulo 6º artículo 3º del vigente presupuesto se abonen al maestro alarife Angel Pérez Romero la suma de cincuenta y dos pesetas y cinco cuartos, importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las cañerías que conducen las aguas a las fuentes públicas de esta población, acordándose en este acto la aprobación de las cuentas detalladas que en dicho motivo presenta el maestro de



Arreglo

Arreglo

AYUNTAMIENTO
de de

referencia.

Arreglo en el Cementerio

Asi mismo se acuerda le sean abonadas a Francisco Cordón Perianez trescientas tres pesetas por dos cruces de hierro para colocar en la calle de plantones del Cementerio de San Juan y arreglo de varias cerraduras en las puertas del mismo, segun la cuenta presentada por dicho maestro herrero y que se aprueba en este acto, para que sea librada al correspondiente libramiento.

Lámpara del reloj

Que tambien se abonen al Depositario cinco pesetas por lo suplido para pago del material y jornales invertidos en la colocacion de una lámpara para iluminar la esfera del reloj de la villa.



Xicia de

Al momento se acordó que en cumplimiento de lo que disponen las vigentes Leyes en materia de sanidad, los arbolamientos de los sepulcros en el Cementerio de San Juan sea como minimum de cinco años, en cuyo tiempo no podran abrirse y por cuya causa se eleva el arriendo de los mismos a veinticinco pesetas, con mas las pesetas y cincuenta centimos por cada vez que habian de taparse, con materiales de este Ayuntamiento.

En este estado se dio por terminada la sesion levantandose de ella la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Srs. Concejales que a la misma concurren de que yo el Secretario certifico

Rafael Márquez Bernardino Perera
Tomás Perera
Tomás Perera

Manuel Lara Juan Dominguez

~~Juan Dominguez~~ ~~Manuel Lara~~

Juan L. Gorría Miguel

Sesion Ordinaria del dia 19 de Agosto de 1923.

Senores Concurrentes.

Alcalde: Presidente:

D. Rafael Marquis Perez

Concejales:

- D. Juan Dominguez, Jutiner
- " Juan Ant. Jaurala Moreno
- " Blas Jimenez, Coridon
- " Bernardino Romo Jutier
- " Manuel Lara, Hena
- " Tomas Perez, Colorado
- " Jose Mendez Mendez
- " Tomas Garcia, Tute

En la villa de Barcarota, siendo las once de las mananra del dia diez y nueve de agosto de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los tres Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y declarada abierta, por la presidencia se ordeno la lectura del acta de la Sesion anterior, la que una vez efectuada por el infrascripto Secretario, se abrenó para su aprobacion, ratificandose todas sus acuerdos.

Se abona la renta de la casa que habita el oficial del S. B.
X

Al momento la Corporacion acuerda se sean abonadas a don Jose Maria Rebollo, la suma de seiscientos cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio, por el alquiler de la casa que habita el Sr. de la Guardia Civil, jefe de esta linea, cuyo arrendamiento vence en treinta de junio de mil novecientos veintitres.

Finalmente se acordó que con car-



Arregl

de con un co

Locom

Obra

que al capítulo 5º artículo 4º del actual presupuesto, se abonen la cantidad de noventa y tres pesetas, y sesenta y cinco céntimos al maestro albanil Angel Pérez Borrego, por los jornales y materiales que ha invertido en el arreglo del canchón de la calle del Berracoal, aprobándose en este acto la cuenta presentada por dicho maestro, después de haber estado expuesta al público el tiempo prevenido por la ley.

Arreglo del Reloj

Inmediatamente se acuerda le sean abonados a Juan Moreno Sanchez, treinta y cinco pesetas, importe de la puerta de madera que ha construido para el Departamento en que está colocada la máquina del Reloj de la villa.



También se acuerda que se satisfagan a Manuel Pérez Mendez, veinticinco pesetas por la colocación de una puerta de madera en la habitación en que está el Reloj de la villa y Banco de dicha habitación.

Se concede bagaje a un carabnero

Que de igual modo se abonen al carabnero Juan Lapata, veinte pesetas por la parte que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer en el arriendo de un carro para Oliva de Jerez, para transportarse con su familia y equipo, por haber sido trasladado al pueblo de Cortegana, de orden superior.

Locomoción de Carlos Lofera

Que con cargo al Capítulo 5º se facilite a Carlos Lira Farcia, un sacro de siete pesetas, para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz, a ser curado de la enfermedad que viene padeciendo.

Finalmente se acuerda que a José Manuel Botanco, se abonen treinta y ocho

presentes por el arreglo hecho a la puerta de la Ermita del Rementerio de San Juan.
 En este estado se dió por terminada la sesion levantandose de ella la presente acta que firman con el Sr. Alcalde de los Tres Concejales que a la misma concurrieron, de que yo el secretario certifico.

Rafael Marquis Bernar dino Rome
 Tomas Perez
 Manuel Lara
 Tomas Garcia
 Juan Dominguez
 Juan Quintanilla
 Juan L. Gonzalez
 Luis Baquero

Sesion Ordinaria del dia 26 de Agosto de 1923.

- Senores Concurrentes.
Presidente
 D. Rafael Marquis Perez
Concejales:
 D. Bernar dino Rome
 Juan Dominguez
 Tomas Garcia
 Juan Luis Gonzalez
 Tomas Perez
 Jose Mendez Mendez
 Manuel Lara
 Tomas Garcia

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del dia veintiseis de agosto de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marquis Perez, se reunieron en el salon de actas de este Ayuntamiento los Tres Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: y declarada abierta, por la presidencia se ordenó la lectura

Se ap...
 terri...
 Distri...
 Se nec...
 p...
 AYUNTAM...
 Arreg...
 y lin...

Se aprueba el acta anterior.

del acta de la sesion anterior, y una vez de-
tuada por el insacristo secretario, fue apro-
vado, por unanimidad, ratificandose to-
dos sus acuerdos.

Distribucion de fondos

Al momento se dio cuenta a la Corpora-
cion del estado de distribucion de fondos,
para el mes de Septiembre proximo, confecciona-
do por la Secretaria de este Ayuntamiento
acordandose por unanimidad prestarle
aprobacion.

Se acuerdan varios
pagos.

Seguidamente se acuerda que con cargo
a los correspondientes articulos y capitulos del
actual presupuesto, se satisfagan los pagos
siguientes:



Arreglo de muebles
y limpieza

1º al Diputado diez y siete pesetas y veinte
centimos que tiene sueldo para gastos del
Banco llevado a cabo en el pabellon que
ocupa el Comandante de este punto de la
Guardia Civil.

2º a Rodolfo Jimenez Andaluz, cincuenta una
peseta y noventa centimos, por varios muebles
construidos en su taller de carpinteria para la
Secretaria de este Ayuntamiento, con inclusion
de la reparacion del mobiliario del mismo,
segun la cuenta presentada por dicho indi-
viduo y que se aprueba en este acta.

3º a Felix Mata, Ciento cincuenta pesetas,
por seis cahices de cal para la construccion
de nichos en el Cementerio de S. Juan.

Se concede viaje a un Gd.

Al Guardia Civil Luis Monse Real, cincuenta
pesetas, por la parte que corresponde a este A-
yuntamiento en el arriendo de los carros que lo
transportan con su familia y equipo hasta el
diato pueblo de Almodovar, donde ha si-

do trasladado.

Uniformes del Cementerio

a Melitón Mendez Lora, setenta y cinco pesetas, por sus jornales invertidos en el blanqueo y limpieza interior y exterior del edificio de S. Antonio, destinado para casos de invasiones epidémicas.

Arreglo del depósito del agua

a José Hermouel Blanco, diez y siete pesetas, por una punta para el depósito del agua situado en la calle de S. Juanes.

Uniformes de la G. M.

a D. José María Larigó, trescientas setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, importe de los géneros que se precisaron para el uniforme del Inspector de Policía, el de los cuatros guardias municipales y el de los dos Alguaciles de este Ayuntamiento, con inclusión de las gorras e iniciales que se precisaron.

Socorro a Manuel Reyes y a Vicente Cáceres

Se concede un socorro de cinco pesetas a Manuel Reyes Blanco, como padre enfermo, etc. de la misma cantidada, al también padre enfermo, Manuel Ledesma.

Otro a Vicente Cáceres Franco, de diez y siete pesetas, para que pueda transportarse al Hospital Civil de esta provincia para ser curado de los mordeduras de un perro hidrofobo.

Uniformes de la G. M.

a José Proenza Liza, Ciento cuarenta pesetas, importe de la hechura de setenta y tres de uniforme para los guardias municipales, cuyo pago se efectuará con cargo al Capitular de imprenta del actual presupuesto, por no haber consignación suficiente en el Capitular de Artículo 3º.

A Dipositario Veinticinco pesetas y



cinco céntimos importe de cuatro cubas y varias artículos que de los comercios de esta localidad fueron adquiridos para este Ayuntamiento.

Arriendo automóvil para una aseptosis

a favor de Curar Cadro, ocho pesetas por el arriendo de un Automóvil, para transportar desde el cementerio al fuggado y médico con motivo de la aseptosis que se practica el día tres de Julio último.

En este estado se dió por terminada la sesión levantándose de ella la presente acta que firman con el Sr. Alcalde los Concejales que a la misma concurren de que yo el Secretario certifico

Rafael Marquis

Bernardino Rivas

Tomás Pérez

Tomás García

Manuel Lara y Juan Domínguez

Juan A. González

Juan Antonio Luis Baquerizo

Juan A. González

Manuel Pérez

Sesión Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1923.

Señores Concejales.

Presidente

D. Rafael Marquis Pery

Concejales

D. Juan Luis Domínguez

D. Bernardino Rivas

D. Juan Domínguez

D. Manuel Pérez

En la villa de Barcarrota, siendo los once de la mañana, del día dos de Septiembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marquis Pery, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan



D. Genaro Pico, Colorado
D. José Mendez Mendez
D. Elías Jiménez, Carbon

con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia de su orden se dió lectura por el inscripto Secretario del acta de la sesión anterior, la cual

Se aprueba el acta anterior.

fue aprobada ratificandose todos sus acuerdos.

Se acuerdan varios pagos.

Seguidamente se dió cuenta de los Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana acordandose el más exacto cumplimiento a las que afectan a este Ayuntamiento.

El momento se acuerda que con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes al vigente presupuesto, se realicen los pagos siguientes.

Gastos material de escritorio

a D. Ruperto M. Chicano, tres pesetas y veinte céntimos por la modulación impresa que para la confección de la matrícula sirvió a este Ayuntamiento.

a D. Manuel Miranda, treinta y siete pesetas que habia pagado por este Ayuntamiento para material de escritorio y modulación impresa con destino a esta oficina de la Junta Municipal del Censo Electoral.

a los Sres. Bayer Hermanos de Barcelona cincuenta y siete pesetas y tres céntimos por la modulación para la confección del Reparto sobre utilidad y demás documentos contributivos para el año económico actual.

al Secretario de la Excmo. Diputación Provincial, once pesetas y cincuenta céntimos

Loco...
Ejecu...



Se...

Don...

tiempos, por el importe de tres ejemplares de listas electorales de este pueblo correspondientes a la reedificación de mil novecientos veintidós a Ferrnando Rubio martin, cincuenta y una pesetas, importe de tres decenas de expedientes de obras para las obras publicas que se realicen en esta localidad.

Socorro a Felisa Melendez
Efectos timbrados

a Felisa Melendez, cuatro pesetas en concepto de socorro como pobre enferma.
a la P^{da} e Hijos de Benito Garcia, cincuenta y ocho pesetas, por los efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento para reintegro de los documentos del mismo.



En este estado se dió por ~~terminada~~ la sesion, levantandose de ella la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde los Concejales que a la misma concurren en el que yo el Secretario certifico.

Prates y Ma. que Bernardino Barro

Comas Perez

Tomas Janie

Manull Lara

Juan Dominguez

Juan Bando

Manuel Jimenez

Juan Baquero

Juan A. Gonzalez

Manuel Jimenez

Sesion Ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1923

Señores Concejales
Presidente

En la villa de Bazarrota, a las once de la mañana del dia nueve de Septiembre de mil novecientos veintidós



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Juan José González...
 Juan José...
 Blas Jiménez...
 Manuel Lara...
 Doña Dolores...
 Tomás Pérez...
 Tomás García...
 José Manuel...
 Se acuerdan...

Se acuerdan varios pagos.

titulos; laje la Presidencia del Sr. alcalde Don Rafael el Marquis... se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta por la Presidencia de su orden se dio lectura, por el infrascripto Secretario, al acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos

Al momento se acuerda que con cargo a los Capitulos y articulos del presupuesto vigente se efectuen por la Caja Municipal los pagos que a continuacion se expresan

Al Depositario catorce pesetas y cinco centimos importe de lo suplido para pago de la correspondencia telegrafica y telefonica que ha sostenido este Ayuntamiento desde el mes de marzo ultimo hasta la fecha a la vez de D. Donato Redondo, ciento trece pesetas y cincuenta y cinco centimos, importe de los articulos que ha facilitado de su comercio y que se relacionan en la factura que de este acto son examinadas por este Ayuntamiento.

A José Hermosillo Blanco, ciento sesenta y seis pesetas, importe de los trabajos invertidos en pintar las puertas y Cancelas del Cementerio de San Juan.

A Francisco Lizano Arce, treinta y cinco pesetas, por los trabajos de fragua hechos en las herramientas que se han utilizado en las obras del arreglo del alcantarillado.

A los Sres Barcelo y C^{ia}, trescientas

Pintura de las puertas del Cementerio



compra

Pagos



cuarenta y dos pesetas y sesenta centimos
importe de seis cortinas imperiales, para
los balcones del edificio consistorial con
inclusión del costo de los envases de dichos
cortinas.

Compra de espuestas

A Francisco Murillo, Quince pesetas, im-
porte de una docena de espuestas terrenas
para las obras públicas que se realicen en
esta localidad.

Pago de honorarios notariales

A D. Jesús Rubio y Pérez Davila, treinta
y nueve pesetas y cincuenta centimos,
por los suplementos y derechos en el poder
notarial otorgado por el Alcalde y Síndi-
co de este Ayuntamiento, al objeto de poder
llevar a cabo el acuerdo adoptado por este
Corporación en sesión del día seis de Agosto
último.

En este estado se dio por terminada
la sesión levantándose de ella la corres-
pondiente acta, que firman con el Sr. Alcalde
los Concejales que a la misma concurren,
de que he el secretario certifico:

Manuel Magués Bernardino *[Firma]*

Tomás Pérez *[Firma]*

Tomás Jorrie *[Firma]*

Manuel Lara *[Firma]*

Juan Domínguez *[Firma]*

José Grande *[Firma]*

Elías Jimeno *[Firma]*

Juan L.º González *[Firma]*

Miguelo *[Firma]*



Sesión Ordinaria del día 16 de Setiembre 1923.

Señores Concejales.

Presidente

D. Rafael Marqués Pérez.

Concejales

- Don Bernardino Romo Galán
- Juan Antón González Moreno
- Echar Jimeno, Cordero
- Juan Domínguez Gutiérrez
- Tomas Peres Colorado
- Jose Manuel Muñoz
- Manuel Lara Alora
- Tomas Garcia Tinto
- "
- "
- "

En la villa de Barcanota, siendo las once del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marqués Pérez, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los tres Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dió lectura por el infrascripto secretario, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

Pagos.

Igualmente se acuerda que con cargo a los respectivos Capítulos y artículos del actual presupuesto, se realicen por la caja municipal, los pagos siguientes.

Al Don Juan Jimeno Cordero, cincuenta pesetas, por la asistencia con la Banda de música que dirige a los festejos organizados por este Ayuntamiento, durante los días de feria del presente año.

Al Don Jose María Jurmain Gudino, cincuenta pesetas, como tesorero de la Asociación de la Virgen del Soltero, para ayuda de los gastos que en el presente año ocasiona los festejos que se cele-

Se paga a la Banda de Música su concurso anterior.

Cantidad donada para festejos a la V. del Soltero.



Blanqueos del edificio Consistorial y convento

Limpieza del Cuartel de la S. B.

Compra de Cal

han en honor de la patrona.

A Melitón Menciaz Losa, cuarenta y cinco pesetas, por el blanqueo de la fachada del edificio Consistorial, y de la del convento.

A Ana Jaime Lina, ciento diez y siete pesetas, por los jornales invertidos en la limpieza general de la Casa Cuartel, de la Guardia Civil, y de cuyos trabajos fue encargada por este Ayuntamiento.

A Federico Lopez, cuarenta y cinco pesetas, por el importe de seis fanegas y media de cal que se han invertido en el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y edificio de la casa Consistoriales.

En este estado se dió por terminada la sesion, levantandose de ella la presente acta, que ferman con el Sr. Alcalde los Concejales que a la misma concurren de que yo el Secretario, certifico.

Manfred Marquez

Tomás Perez Peruardino Romo

Manuel Lara

Tomás Jorico

Juan Dominguez

José Jorico

Juan L. Gonzalez

Manfred Marquez

José Baquerizo

Manfred Marquez



Sesión Ordinaria del día 23 de Septiembre de 1923.

Señores Concejales.

Presidente

D. Rafael Marqués Pérez
Concejales.

- D. Juan Meléndez Mendo
- " Juan Domínguez Gutiérrez
- " Efraim Jiménez Cordon
- " Bernabé Pardo Galán
- " Tomás Pérez Colorado
- " Juan Dute González
- " Manuel Lara Vega
- " Tomás García Nieto
- "
- "
- "
- "

En la villa de Barcarota, siendo las once de la mañana del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marqués Pérez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales del mismo, cuyos nombres al momento se expresaron con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dió lectura por el inscrito Secretario, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

Se acuerdan varios pagos.

Al momento se acuerda que se abonen con cargo a los respectivos Capítulos y artículos, del actual presupuesto, las cantidades siguientes:

Alojamiento de Guardias Bidasoa

A Manuel Ferrández Cominquez, sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por el alojamiento que durante los días de feria en este año ha facilitado a las parejas de la guardia civil de caballería que fueron reconcentrada.

Alojamiento del Alferz de la S. B.

A Pura Andaluz Dobado, doce pesetas y cincuenta céntimos, por el hospedaje facilitado en su finca al Alferz encargado de la fuerza de la guardia civil que prestó servicio en esta durante los días de feria. A Ángel García Cano, sesenta y cuatro



pesetas y cincuenta centinos, por los jornales invertidos en sacar agua para el abastecimiento del Pilar del rodio durante los dias de feria y tapar los portillos pedros en la pared de la cerca donde estuvo instalado el rodio.

En este estado se dió por terminada la sesion, levantandose de ella la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde los Concejales que a la misma concurren, de que yo el Secretario certifico

Rafael Marquis Bernardino Romo

Gonzalo Peres

Tomás Garcia

Manuel Lata

Juan Dominguez

José Maza

Diego Jimenez

Juan Sr. Gonzalez

Guillermo Daquerizo

Mateo Frías

Don Rafael Marquis Peres, y Don Joaquin Maturgo Rodriguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero bastante de Senores Concejales, haciendose constar, que no habiendo asuntos que tratar en el orden del dia se hace innecesaria la celebracion de la misma en segunda convocata.



para que así conste, firmamos la presente en Barcarota a treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde:
Rafael Marqués

El Secretario:
Miguel Prió

Acta de la nueva constitución del Ayuntamiento

Señores Concurrentes

Presidente Interino = Alfonso de la
Guardia Civil

Don Vicente Rodríguez Lopez

Asociados

Don Rufino González Magueda

" Fulan Lorenzo Morales

" Rafael Candeja Vatoro

" Gabriel Casas Carrajal

" Francisco Pérez Puid

" Baldomero García Gordillo

" José Joaquín Aldeas García

" José Cecilio Marroquí

" Amadeo Pochs García

" Hermínio Gallego Duarte

" Aurelio Magueda Varquez

En la villa de Barcarota, siendo las nueve de la noche del día primero de Octubre de mil novecientos veintitres; previa citación al efecto hecha por esta alcaldía y bajo la Presidencia interina del Sr. Don Vicente Rodríguez Lopez, Alcalde de la Guardia Civil y Jefe de esta Linca, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Vocales asociados del mismo, en los nombres al margen se relacionan; no habiendo concurrido a este acto, a pesar de haber sido citados en legal forma, los señores Don Francisco Gallego - Cabrilla, Don Miguel García Gordillo y Don Francisco Marqués Barrojo, por no encontrarse en la localidad ni uno

de estos asociados, según manifestaciones hechas por sus respectivas familias al alguacil Portero en el momento de la citación oficial.

Lectura del bando

relativo a la Constitución

del Ayuntamiento

Inmediatamente, por la Presidencia se ordenó al infrascripto Secretario la lectura del bando que acaba de publicarse en esta localidad, en armonía con lo que dispone el Real Decreto-



fecha 30 del mes anterior, relativo a la nueva constitucion de los Ayuntamientos y los Articulos de la vigente Ley que tienen relacion con las constituciones definitivas de las Corporaciones municipales.

Despues de los Concejales que integran el Ayuntamiento

Despues de ultimada la lectura, se hizo ob- servar al por el Sr. Alferes-Presidente que, en virtud de los mandatos de la superioridad, que acababan de escucharse, cesaban definitivamente en sus funciones los Concejales que integran este Ayuntamiento y ninguno de los cuales ha concurrido a esta sesion, no obstante haber sido citados; sesionando en este momento de sus cargos de concejales a los señores asociados que quedan relacionados al margen de la presente acta.



Acto seguido se hace constar, por indicacion de la Presidencia, que entre los individuos asociados que han de componer este Ayuntamiento, no existe ninguno que ostente titulo profesional, ni ejerza industria tecnica o privilegiada, indicandose por los reunidos, como primer contribuyente y persona de mayor solvencia al asociado Don Rufino Perez Magueta.

Se eligio Alcalde de Barcarrota Don Rufino Perez.

Seguidamente, se procedio a la eleccion de alcalde de Presidente del Ayuntamiento, a cuyo efecto fueron invitados por la Presidencia interina uno a uno de los señores Concejales, entregando a la misma su respectiva credencial para ser depositada en la urna preparada al efecto, y escrutadas que fueron, resulto elegido por once votos el concejal Don Rufino Perez Magueta, el cual fue proclamado como tal Alcalde-Presidente, recibiendo de manos del Sr. Alferes el baston insignia de su cargo, pasando seguidamente a ejercer las funciones de que habia investido, ofreciendo desempeñarlas con im-



3^a Beneficencia y Sanidad. = Formada por el segundo Teniente de alcalde Don Rafael Cauda y los Concejales Don Jose Joaquin Alza Garcia y Don Francisco Pena Pina.

4^a Instruccion Publica y Correccion Publica. = Formada por el tercer Teniente de alcalde Don Gabriel Carratal y los concejales Don Aurelio Magueta Vargas y Don Miguel Garcia Jordillo, y.

5^a Fiestas y Festejos. = Formada por los señores Concejales Don Jose Joaquin Alza Garcia, Don Francisco Salgado Caballero y Don Francisco Marques Barrio.

Encontinente, se procedió a la designacion de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, en lo que resta de año economico, teniendo para ello a la vista las relaciones unidas al Expediente de la renovación última manamente celebrada, y por sorteo, con arreglo a los Artículos 64, 65 y 68 de la vigente Ley municipal, fueron elegidos para cada una de las cinco secciones a que se contrae el expediente, los señores que a continuación se relacionan:

Para la 1^a Seccion. = Don Petipi Alonso Gutierrez y Don Agustín Pechas Caballero

Para la segunda Seccion. = Don Benigno Braro Casado y Don Serafín Lorenzo Flores

Para la Tercera Seccion. = Don Emilio Dominguez Echejo y Don Fernando Hermosel Paine

Para la Cuarta Seccion. = Don Aquilino Borrujo Carrasco, Don Joaquin Comas Ferrado, Don Antonio Franco Carrero y Don Jeronimo Gualdo Diaz, y

Para la Quinta Seccion. = Don Rafael Buar Arriola, Don Emilio Carratal Ruiz, Don Laureano Carballo Carrero y Don Francisco Piñero Romero //



Día y hora de celebras las sesiones.

En este estado, la corporacion por unanimidad, acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos a la hora de las once.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las once y media de la noche, y de ella ha presunte acta que firmen con el señor alfiere, el alcalde Presidente y todas las demás señores concejales concurrentes a la misma, de que yo el secretario certifico.

Vicente Rodriguez

Pablo Perez

José María Casas

José María Alza

Francisco Perez Pera

Hermínio Gillego

Merodio Maqueda

Aracelio Pallas

Juan Lorenzo

Goldomero Garcia

José Ocaso Durango

Rafael Canales

Miguel Prió

Sesion ordinaria del día 7 de Octubre de 1923

Señores Concejales

Presidente

A. Rufino Pérez Maqueda

Concejales

Am. Rufino Pérez Maqueda

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día siete de Octubre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del señor Alcalde A. Rufino Pérez Maqueda, se reunieron en



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

9.º Ra
" La
" Tu
" Jose
" Bat
" Ama
" Her
" Am
" Jose
" Fran
" Mig



Hono de
ejido San
Garcillo

San Juan
de Par

- D.^o Rafael Candea Valero
- " Gabriel Casas Carbajal
- " Francisco Perez Pina
- " Jose Joaquin Alar Garcia
- " Baldomero Garcia Fondillo
- " Anacleto Podes Garcia
- " Hermunio Gallego Ruante
- " Aurelio Maqueda Vazquez
- " Jose Oceano Manzanqui
- " Francisco Gallego Cabrillas
- " Miguel Garcia Fondillo

el salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y declarada abierta, por la presidencia se ordeno la lectura del acta de la sesion anterior, y una vez efectuada por el infrascripto Secretario, por unanimidad se acordó aprobarla, ratificandose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las gacetas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, la corporacion acordó quedar enterada y que se preste el mas exacto cumplimiento a todas las que afecten a este Ayuntamiento.

Inmediatamente se da posesion de sus cargos de concejales a D.^o Francisco Gallego Cabrillas y D.^o Miguel Garcia Fondillo, despues de justificarse por dichos señores las causas que los impedirian el poderlo hacer el dia primero cuando se constituyó este Ayuntamiento, y una vez probados, el concejal D.^o Miguel Garcia Fondillo fuero presente que no sabe firmar, por si esta causa pudiera incapacitarlo para el desempeño del cargo; acordandose por la corporacion que se de cuenta de lo manifestado al Sr. Gobernador Civil, para que resuelva lo que en este caso considere de justicia.



Posesion de los concejales Sr.^o Gallego y Miguel Fondillo

Ayuntamiento de Alcaldia de Paraiso

A los efectos del articulo 5.^o de la Ley municipal, el señor Alcalde-Presidente visto saber a la corporacion que nombre para Alcaldes de Paraiso a los siguientes individuos que residen



desempeñando este cargo, o sea, para el primer distrito a A.^o Federico Moreno Bermejo, para el segundo a A.^o Juan Chaves Pineda y para el tercero a A.^o Jari Cacho Silva.

Se nombra Depositario
a. J. J. Albas.

En el momento se acuerda nombrar Depositario de estos fondos municipales a A.^o Jari Jaquin Albas Jarcia, concejal de este Ayuntamiento, y por razón de ser el cargo concejal sin remuneración alguna.

Se acuerda rectificar la
lista de beneficencia.

En el acto, se expresó por el Señor Alcalde-Presidente, que se ha sorprendido al examinar la lista de los vecinos pobres que disfrutan de asistencia (Medico-Farmacéutica gratuita), puesto que aparecen figurando en ella un gran número de individuos que cuentan con medios de vida mas que suficientes para costearse por si estos gastos; habiendo observado tambien que muchos de ellos deberían disfrutar solo de los medicamentos para lo cual era indispensable que el Ayuntamiento acordara la gerencia de la lista ultimamente confeccionada, y con ello se evitaría tener que abarcar a los Señores Médicos un gran número de adicciones, que al finalizar el año rebasaran de las prescripciones familiares a que estan los Facultativos obligados a atender.

Y la corporación, con vista de lo expuesto, por unanimidad acordó: Que con toda urgencia se lleve a cabo la rectificación de la lista referida, por la comisión respectiva, invitando además a los Médicos Titulares para que asistieran en la rectificación, con el fin de que

de facto
para que
con el
atención

Hacia
el may
el cupo



la operacion resulte mejor hecha, por su exten-
sion mas conocedores de los medios de vida
de que disponen cada uno de los que partici-
pan en sus respectivos distritos.

Se facultó al Secretario

para que nombre per-
sonal temporero y
adquiera material.

Tambien la corporacion, unanimemente
acordó, facultar al Secretario Sr. Joaquin Maluago
Rodriguez, para que nombre el personal temporero
que crea necesario y considere mas com-
petente para la realizacion de los trabajos que
pasan sobre estas oficinas municipales; asi como
para que adquiera el material de escritorio,
modificacion impresa que exijan las necesi-
dades de referidos servicios, presentando las factu-
ras correspondientes al examen y aprobacion
del Ayuntamiento.



Hacienda interesada
el mayor ingreso por
el cupo de Consumo.

Seguidamente, se da lectura de un
telegrama del Sr. Delegado de Hacienda de
esta provincia, por el que se interesa que
dentro del mes actual, efectue este ayunici-
pio el mayor ingreso posible, por el cupo
de consumos en evitacion de las responsa-
bilidades que de lo contrario habian de ser
exigidas, y con las cuales desde luego se
comunica, acordandose por el Ayuntamiento
que se proceda a la cobranza voluntaria
del tercer trimestre del Reparto del año
actual, y que tan pronto lo permita la
recaudacion se ingrese la mayor suma
posible, tanto por cupo de consumos, como
por contingente provincial, brigada provincial
caritativa y demas obligaciones de pagos irrecur-
sibles y de caracter preferente que pesan sobre
este Ayuntamiento.

Acto seguido y previa la venia de la pre-



Advertencia del Secretario sobre responsabilidades.

señalada, hizo presente a la Corporación Municipal, el Secretario de la misma Don Joaquín Mahugo Rodríguez, que para eludir las responsabilidades que a él principalmente señala el artículo 3º del Real Decreto fecha 3º de Septiembre último, relativo a la constitución y nueva constitución de Ayuntamientos en la nación, debía advertir lo siguiente: Que la recaudación de las consignaciones contenidas en el vigente presupuesto de ingresos de este municipio, se venían realizando de distinta forma a la que establece la Ley municipal y demás vigentes disposiciones, toda vez que al cobrador del Reparto sobre Utilidades, se le tienen confiados los recibos pendientes de cobro de los años 1920-21 hasta el actual de 1923 a 1924, sin que se le haya hecho cargo de referidos valores, por medio de la facturación de los recibos que los representan, ni se le haya exigido la garantía o fianza Hipotecaria, de este en armonía con el capital que se le tiene confiado. Y la Corporación por unanimidad, en virtud de lo que acaba de exponerse acordó: Que con toda urgencia se notifique a Don Carlos Pla Concha, como encargado de la cobranza voluntaria del Reparto, la necesidad que tiene para seguir desempeñando el cargo de pignorar al favor de este Ayuntamiento, para responder de su gestión, bienes inmuebles cuyo valor ascienda a la cantidad de veinte mil pesetas, por ser esta la suma aproximadamente que entre una y otra liquidación pueda haber en metálico en su poder.

De igual modo se acordó, que un



Comisión de Instrucción



Comisión del Ayuntamiento

Comisión

lo sucesivo a los cantidarios que se recauden se les di' diariamente ingreso provisional en la Caja de fondos, librándose un libro de recaudación en el que conste el nombre del contribuyente y la cuota, así como el número de orden de los recibos y años de que proceden.

Nombramiento de Vocales
de Instrucción Pública:

Así mismo se acordó nombrar Vocales de la Junta Local de Instrucción Pública, a los Concejales Don José Joaquín Alzas García, y Don Anacleto Pochs García, así como al farmacéutico Titular Don Eduardo Larrea Rodríguez. Tambien se acuerda, en virtud de la propuesta entera presentada por los maestros y maestras de las Escuelas Nacionales de esta localidad, nombrar Vocales de referida Junta, a los padres y madres de familia Don Manuel Domínguez Ferrero, Don Nemésio Giménez Méndez, Doña Antonia Ciento Maguella y Doña Manuela Gallego Cabrillo.



Compra de ladrillos para
el Cementerio:

De igual forma la Corporación acordó que se laborea a la vecina matilde Pérez Hermosel, Ciento noventa piezas, con cargo al Capítulo y Artículo del Presupuesto en ejercicio, por el importe de Dos mil ladrillos y mil Tejas, para la confección de sepulcros y techumbre de los mismos, en la Galería Sexta del Cementerio de San Juan.

Comisión de ornato:

finalmente, se acordó que la Comisión de Ornato examine los Expedientes, solicitando parcelas sobrantes de la vía pública, para edificar, y sobre el terreno, con los documentos a la vista vean si deben ser concedidos e informen al Ayuntamiento, para que este pueda resolver lo que proceda en cada caso.

Y no habiendo otros asuntos de que



tratar, se levantó la sesión y de ella se
presente acta que firman con el señor Presi-
dente, todos los señores Concejales concurren-
tes a la misma, de que yo el Secretario cer-
tifico

Mano Leonora *Gerardo C...*
Rafael Candea *Aracelio Pach*
Aurelio Maqueda *Francisco Javier Pina*
J. Joaquin Alvar
Baldomero Garcia
Manuel Pina

Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Leonora Merlesin

Concejales

- Don Baldomero Garcia Gordillo
- " J. Joaquin Alvar Garcia
- " Manuel Javier Pina
- " Rafael Candea Valero
- " Gabriel Casas Carrizal
- " Aracelio Pach Garcia
- " Aurelio Maqueda Varquera

Secretario

Joaquín Muñoz Rodríguez

En la villa de Porecarrota,
siendo las once de la mañana del
día catorce de Octubre de mil nove-
cientos veintitres; bajo la presiden-
cia del Primer Teniente de Alcalde Don
Juan Leonora Merlesin, por ausencia
y delegación del propietario Don Au-
gusto Javier Maqueda, se reunieron en
el salón de actos de este Ayuntamiento
los tres Concejales depermisiono cuyos
nombres al margen se expresan, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, y de la



Se aprueba
autoriza



Se aprueba el acta anterior.

nada abierta, por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la Sesión anterior, y una vez efectuada y por el infrascripto Secretario, por unanimidad se acordó aprobarla, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Cuentas, Polémicas y demás correspondencia, recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó darse por enterada, y que se pida el mas exacto cumplimiento a los que afectan a este Ayuntamiento.

Abandono de D.
Carlos Pla



Acto seguido, se dió lectura de un escrito que el Ayuntamiento dirige Don Carlos Pla Garcia, por el cual a peticion de dicho Señor, para seguir desempeñando el cargo de recaudador de los repartos sobre utilidades de este término, la garantía hipotecaria exigida por la Corporación Municipal en Sesión del siete del mes actual, consistente dicha garantía, en la pignoracion a favor del Ayuntamiento, de una finca de labor, al sitio "Vino de Sallego" de este término, de cabida de unas veinte fanegas, y con un valor aproximado de veinte mil pesetas, que pertenece en pleno dominio, y por iguales partes al recurrente, y al Señor hermano Don Basilio Pla, el que, quanto respecta con su parte de la gestión recaudatoria del solicitante; exigiéndose por este en dicho escrito, que, al aceptarse la garantía hipotecaria ofrecida, se elevará a ocho pesetas el sueldo que viene disfrutando, y que los gastos que ocasiona la escritura de hipoteca y la cancelacion de la misma, en su día, serian satisfechos por mitad, entre el Ayuntamiento y el Señor Pla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Sr. Garcia, está en armonía con lo acordado por el Municipio en la sesión anterior, y que con ello quedan garantidos los intereses municipales, toda vez que se ha comprometido con sus bienes a las personas que los realicen, acordó aceptar la fianza ofrecida por dicho Sr. Garcia, al que se nombra desde este momento cobrador de los repartos sobre utilidades de esta villa, asigñándole por el desempeño de dicho servicio, desde el día que se pague la fianza el sueldo de ocho pesetas diarias, menos el descuento correspondiente por el impuesto de utilidades y que se pague por iguales partes los gastos que ocurran en hipotecas y la cancelación de la misma; concediéndose así mismo por la Corporación los mas amplios poderes a favor del Sr. Alcalde Don Rufino Pérez Maqueda, para el otorgamiento de la correspondiente escritura; a cuyo efecto se le facilitará una certificación literal de este acuerdo.

Tambien se dio cuenta de escrito que a la Corporación dirige Don José Ocaño Marroquí, en solicitud de que le sea admitida la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, en razón a encontrarse impedido físicamente para desempeñar el cargo, según justifica con la certificación facultativa que a referido escrito acompaña. Y la Corporación, con vista de este certificado, y constándole al propio tiempo la imposibilidad en que se encuentra el solicitante de asistir a las sesiones, por efecto de la grave enfermedad que viene padeciendo; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1909, por unanimidad acordó, admitir la excusa del cargo de concejal de este Ayuntamiento, presentada por Don José Ocaño Marroquí, al cual se le será notificado este acuerdo, así como se certifica

Renuncia del cargo de concejal
por D.º José Ocaño



cará del mismo á continuacion de la instancia del Señor Ocano, y con oficio se remitirá en seguida al Señor Gobernador Civil de la provincia á los efectos que estime mas procedente en justicia.

Nombramiento de agente ejecutivo

Al mismo se acordó nombrar Agente Ejecutivo, para la cobranza de todos los derechos que existen á favor de este Municipio afuero de Jerez de los Caballeros Don Servando Ramos Salván, y auxiliar de dicho Agente á Don Tomas Garcia Nieto, cuyos individuos no han de tener otra re- numeracion por sus servicios, mas que el apre- mio legal de lo que recauden por la via ejecuti- va



Petición de un solar

Mediatamente se dió lectura de un es- crito que al Ayuntamiento dirige el vecino fra- cisco Alvarez Cacho, en suplica de que se le con- ceda un solar al sitio del "Stano de la Bruñ", y la Corporacion acordó que pase dicho escrito á la Comision de Ornato y Policia Urbana para que emita el correspondiente infor- me, y en su vista poder resolver este Muni- cipio lo que proceda.

Locovio a Pedro Saavedra

Seguimiento se acuerda conceder un so- cordo de seis puestas afuero de esta localidad Pedro Saavedra Martinez, que se encuentra en- fermo e inutilizado para trabajar

Peticiones de pan para Villavieja

Finalmente, la Corporacion acuerda que con cargo al Capitulo de Suministros se abonen á los Ates Esteban Martin y Fernandez la canti- dad de ochenta y cuatro pebotas con cincuenta ceñti- mos, importe de las docientas setenta y seis raciones de pan, que fueran encargadas para suministrar á las tropas del Regimiento Caballeria de Villarro- de que enuncio en su llegada para el dia once

Al momento, se dio cuenta de las Cuentas, Boletines y demás correspondencia oficial, recibida en esta Alcaldía durante la última semana, acordando la Corporación que se fuese el más exacto cumplimiento a todos las que afecten a este Ayuntamiento.

Examen de cuentas

Seguidamente el referido señor Presidente, manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales, correspondientes al año 1922 a 1923, y primer semestre del ejercicio actual de 1923 a 1924, a cuyo efecto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la inclusión de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura de los dictámenes emitidos por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo breve debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con los dictámenes leídos, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Cargo en la del año 1922 a 1923, asciende a noventa y dos mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y cuatro céntimos, y la Cota a ochenta y ocho mil ochocientas cinco pesetas y noventa y tres céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de cuatro mil cincuenta y tres pesetas y cuarenta y un céntimos; y la del primer semestre del actual ejercicio de 1923 a 1924, el Cargo asciende a cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, y la Cota, a treinta y nueve mil, novecientas setenta y una pesetas y cincuenta céntimos, resultando una existencia para el siguiente semestre de cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, y que paraban las citadas cuentas a la Junta Municipal, en los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañando de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que



Subvención para el sostenimiento de la Cantina Escolar

cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Dada cuenta de una carta que a este Ayuntamiento dirigen los maestros y maestras de estas Escuelas nacionales, las cuales constituyen la Comisión encargada de establecer en la localidad una Cantina Escolar, que tenga por objeto facilitar a los niños discapacitados de cada Escuela la alimentación diaria, en proporción a los recursos con que cuenta dicha Institución. Reconociendo la Corporación el gran beneficio que esta obra traerá de reportar a la enseñanza, y las ventajas que con ella sean de obtener los niños más necesitados del pueblo, por unanimidad acordó subvencionar a la Cantina Escolar de que se trata con mil pesetas anuales, cuya cantidad podrá hacer efectiva la Junta Administrativa de la misma, tan pronto esté en vigor el Presupuesto de cada uno de los ejercicios sucesivos, y que al ser confeccionado el del año inmediato se tenga en cuenta la consignación de esta partida en el mismo a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Contabilidad.

Nada al Secretario o Dada por para ingresos por ramos conceptos.

Acto seguido se dió lectura de los distintos Circulares y Comunicaciones procedentes de la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil de la provincia, por las que se comunica a este Ayuntamiento, si en el más breve plazo no efectúa ingresos por el concepto de cupo de consumos, Ranga Sanitaria y Contingente Provincial, acordándose en el acto que en el día de mañana marche a Badajoz el Secretario de la Corporación, a efectuar el ingreso por cada uno de los conceptos antes expresados, de la mayor suma posible, en armonía con la existencia en el Tesoro que resulte en Caja, dándose cuenta



en la sesion inmediata del resultado de estos ingresos, con la presentacion de las oportunas cartas de pago.

Tambien se acuerda conceder un socorro de quinientos pesetas a Angel Perez Colorado, para que pueda atender a los gastos que le ofusca el traslado hasta el Hospital de Badajoz de su hijo Jesus, que se encuentra gravemente enfermo; y otro socorro de cinco pesetas a Francisco Bermosa Colorado, para ayuda de lactancia, en razon a que su esposa no puede en la actualidad criar a su hijo recién nacido.

De igual manera se acuerda que por la farmacia de turno y con cargo a la cuenta de este Ayuntamiento, se le facilite a Maria Rodriguez, enferma y vecina de este pueblo el Especifico que le ha sido recomendado para atender a su curacion.

Y finalmente, despues de informado por el Secretario, los señores Concejales, del mucho trabajo que hay en esta epoca en las oficinas municipales, para la realizacion de cuyos servicios es insuficiente el personal existente, por unanimidad se acordó nombrar encaminos temporales, con el haber diario de cuatro pesetas y mientras la realizacion de dichos trabajos le demanden a los vecinos Don Narciso Bon Pati, Don Gabino Sanchez Ferrero, Don Waldo Gimenez Cordón y Don Eulalio Jimenez Andaluz, acrichandose a este último trabajo desde el dia ocho del presente mes en que comenzó a prestar servicios.

En este estado, se levanto la sesion y de ella la presente acta que firman todos los señores coneventes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Socorro a Angel Perez y a Francisco Bermosa

Especifico a M^{ra} Rodriguez



Nombramiento de empleados temporales

Juan Lorenzo

Francisco Perez Posa

Francisco Perez Posa

siguen los firmes



Joaquín Alza
Baldomero Garcia
Gabriel Casas
Herminio Gallego

Presidencia
Pina

Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre de 1923.

Síndicos Encarregados.

Presidente.

Dou Rufino Pérez Maqueda.

Concejales.

Dou Francisco Pérez Pina.

Dou Gabriel Casas Carratal.

Dou Herminio Gallego Duade.

Dou José Joaquín Alza Garcia.

Dou Juan Lozano Morlino.

Dou Rafael Cauda Vairo.

Dou Baldomero Garcia Gordillo.

En la villa de Barcaneta, siendo las once de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rufino Pérez Maqueda, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declaración abierta, por la presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el inscripible Secretario, la Corporación acordó aprobarla y ratificar todas sus acuerdos.

Da cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía, durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste a todas las que afecten a este Ayuntamiento, el más exacto cumplimiento.

Acto seguido fue puesto sobre la mesa el estado de distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, formado por la Contaduría de este Ayuntamiento, y después de ser examinado, la Corporación acordó ponerle a aprobación.

Al momento fue también examinada la Lista de "Beneficencia", en la que se hallan incluidos unos cuantos con derecho a la asistencia médico-farmacéutica.

Distribución de fondos

Aprobación de la lista

de Beneficencia y autoriza

la Diputación de Badajoz

Área de Cultura y Deporte

Servicio de Archivo Provincial



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO

Premio

justicia gratuita, y otras solo con derecho a los medicamentos, según la clasificación que de los mismos ha hecho la Comisión que llevó a cabo recientemente la rectificación de indicada lista, ascendiendo a 554 familias las que han de disfrutar de autos beneficios, y a 54, las que han solo recibirán los medicamentos, estando obligados por consiguiente a satisfacer al médico sus visitas o igualatorias. Y después de bien revisada la lista en cuestión, tras ligera discusión y por unanimidad se acordó, pútole a aprobación y que en lo sucesivo no se incluya a ningún vecino que lo solicite, sin que así lo acuerde el Ayuntamiento, después de bien informado de los recursos y medios de vida con que cuentan los solicitantes; facultándose al Alcalde, para que en los casos urgentes o de verdadera necesidad, se facilite con carácter provisional estos auxilios a quienes los reclaman y considere pobre o talis efectos; debiendo estas indemnizar los gastos causados por visitas del médico y recetas despachadas, siempre que el Ayuntamiento compruebe que tiene medios para ello y que por consiguiente la petición no fuera justa.

Seguidamente, por la Presidencia se manifestó: Que a su juicio deben tenerse en cuenta las observaciones hechas por el Secretario del Ayuntamiento, relacionadas con la escasa consignación que figura en el Artículo 1º del Presupuesto vigente, cuya causa impide el que puedan formalizarse los atenes hechos a Escrivanes temporales y los que hay que seguir haciéndolo por este mismo concepto, en razón a que no se puede prescindir de estos empleados, dados los muchos e importantes servicios que actualmente han de realizarse por las oficinas municipales; siendo otra de las partidas que del mismo Capítulo y artículo hay que resar aquella que tiene relación con el sueldo del Recaudador del Reparto de sueldo, a causa de haberse elevado dicho sueldo, con



Presupuesto Extraordinario
Financiero



motivo de la fianza hipotecaria otorgada por el mismo a favor del municipio que se la exigie para responder con ella de su gestión recalcabratoria.

La Corporación, con vista de lo que acaba de exponerse, acuerda, que por la Comisión de Hacienda se forme el correspondiente proyecto de Presupuesto Extraordinario, el cual, después de informado por el Señor Regidor Sindico se presentara para su aprobación, si la municipal, en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento.

Asi mismo, la Corporación acuerda conceder un sueldo de diez puntos, a Francisco Gonzalez Perez, para que como pobre enfermo, pueda transportarse a ser curado al Hospital de Badajoz.

Tambien se faculta al Alcalde para que ordene se llene a cabo el cumplimiento de parte de la Plaza de Bulleriqu, por encontrarse dicha Plaza en muy mal estado, a causa de la colocacion de maclera para ser instalados los puestos de feria.

Finalmente, la Corporación por unanimidad acordó aprobar las cuentas del primero y segundo trimestre del presente año de 1923 a 1924, después de examinar con el mayor detenimiento, los documentos que las justifican, importando la del primer trimestre en Ingresos quince mil setecientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y tres céntimos, y en los Gastos, nueve mil ochocientos diez y nueve pesetas y seis céntimos, y la del segundo en Ingresos treinta y cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas, y diez y siete céntimos, y los Gastos, treinta mil ciento cincuenta y dos pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, resultando por consecuencia una existencia en Caja para el tercer trimestre de cinco mil ciento setenta y cinco pesetas y setenta y tres céntimos.

En este estado se levanta la sesión y

Decreto a Francisco Gomala

Arreglo de la Plaza de la Virgen

Aprobación de cuentas del año 1923-24



de ella la presente acta, que firman con el señor Presidente todos los señores Concejales concurrentes a la misma, de que yo el Secretario certifico:

Juan Lozano
 Rafael Cauda
 Hermis Gallego
 J. Joaquin Alzar
 Baldomera Garcia
 Aurelio Maqueda
 Francisco Perez Pina
 Francisco Gallego



Sesion Ordinaria del 4 de Noviembre de 1923.

Señores Concurrentes.

Presidente.

D. Rufino Perez Maqueda.

Concejales.

- D. Jose Joaquin Alzar Garcia.
- D. Francisco Perez Pina.
- D. Francisco Gallego Cabillas.
- D. Rafael Cauda Valero.
- D. Gabriel Casas Carrasjal.
- D. Aurelio Maqueda Vasquez.
- D. Baldomero G. Gordillo.
- D. Juan Lozano Montolio.
- D. Hermis Gallego Duarte.

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rufino Perez Maqueda, se reunió en el salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura del acta de la sesion anterior, y una vez efectuado por el infrascripto Secretario, se acordó aprobarla, ratificandose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demas correspondencia oficial, recibida en esta Alcaldia, de que

te la última semana, la Corporación acordó quedar su-
trada y que se pudiese el más exacto cumplimiento a to-
das aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Inclusión de varios vecinos en
la lista de Beneficencia

Faustino se dió cuenta de la relación de vecinos
que deseau se les incluyau en la lista de beneficencia, y
después de escuchar los informes adquiridos, respecto de
cada uno, por los agentes municipales, se acordó esti-
mar la petición hecha por José Rubio Gómez, David
Bueno Jaime, Joaquín Manuel Vaca, Manuel Silva
Morales, Luis González Lora, y Manuel García Pi-
na, desestimando las formuladas por José Ramírez Guerra,
Justo Gurman Vargu, Emilio Vega Palomo, Benito
Hermosil Salas y Faustino Rodríguez Picis, en razón a
que estos cuentan con suficientes medios para poder at-
tender a los gastos que sus enfermas les ocasionen.

Denuncia sobre defenestación
de terreno en el "Valle Embudo"

Seguidamente se dió lectura del escrito que diri-
jió a la Corporación Leopoldo Torres y Torres, en el que de-
nuncia a su convecino Juan Domínguez Gutiérrez, por
haber este variado el cauce natural de las aguas, en
el arroyo de la Chelera, con el propósito de beneficiar
su finca del "Valle Embudo", perjudicando, en caso de ex-
cistas de dicho arroyo la del que denuncia, colindan-
te con este abrevadero, en el que existe según el señor
Torres terreno detentado por el denunciado. Y la Cor-
poración, con vista del referido escrito, acordó por u-
nanimidad, que pase a informe de la Comisión de
Policía Urbana y Rural, la cual, asociada de los Cen-
cefales Don Rafael Candela Valero, y Don Francisco
Pérez Pina, como más conocedores de las cosas de cam-
po, se persomarian en mencionado sitio para informar
con más detalle al Ayuntamiento, sobre los hechos
denunciados y poder resolver lo que sea más pertinien-
te en justicia.

Acto seguido se leyó el informe emitido por



Relación
Angel
Concepción
Florencia



la Comisión de Policía Urbana y Rural, el cual obra autorizado por los señores de dicha Comisión, en el expediente que se tramita, sobre concesión al vecino Gundermaro Berdeu Garcia, de un solar al sitio de fuente del Berrocal, para edificar una casa que sirva de albergue a su familia, y la Corporación, después de dicha lectura, hace suyo el informe aprobándolo y por unanimidad, acuerda conceder los inmuebles y siete metros y medio cuadrados, mediante el pago en áreas municipales de veintitis puestas, a razón de cuarenta céntimos por cada metro y con la precisa condición de que la edificación se ha de hacer dentro de un año contado desde esta fecha.

Y inmediatamente se acordó que pase a informe de la referida Comisión de Policía Urbana, las instancias que al Ayuntamiento dirijen Angel Ferrado Durán y José Mudy Corracho, en suplica de que se les conceda terreno, sobrante de la vía pública, para construir una casa, el primero al sitio del "Llano de la Cruz," y el segundo en el de la "Atalaya":

Así mismo, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe, por el cual se concede al vecino Federico Abreu, Cador, un solar para construir una casa al sitio del "Llano de la Cruz," de metros cuadrados, mediante el pago de veintinueve céntimos de puestas, por cada metro cuadrado, y con la precisa obligación de que la casa ha de estar edificada en el transcurso de un año a contar desde esta fecha.

Y por último, la Corporación después de enterada de que en el día de hoy se había hecho cargo el Picador Don Carlos Pla Garcia, de los salones pendientes de cobro de los repartos de este término, á partir del de 1920 al 1921, por unanimidad acordó, que á posteriores efectos se transcriba á el Acta de esta sesión la levantada con motivo de la entrega, la cual dice así:



Relación de solares por
Angel Ferrado y Jose Mudy

Concesión de otros solares á
Federico Abreu



Acta de entrega para su cobranza de los talones i recibos de los Repastos sobre Utilidades: En la villa de Paracuruta, a las ocho de la mañana del día cuatro de Corriente de mil novecientos veintitres; encontrándose en las oficinas de este municipio Don Rufino Perez Magueta, Don José Joaquín Elzas Gamias, Don Joaquín Mahayo Rodríguez, Alcalde-Presidente, Depositario y Secretario respectivamente de referido municipio, presente tambien Don Carlos Pla Garcia, nombrado Recaudador de los Repastos sobre Utilidades de este término, el cual por haberle así exigido la Corporación Municipal, tiene prestada fianza Hipotecaria para responder de su gestión como tal Cobrador, con tal motivo se procedió a hacerle entrega a dicho Señor Pla, de las facturas y recibos de cada uno de los años de que existen descubiertos, y despues de confrontados los talones con las facturas, y reparadas las sumas de estas se vino en conformidad que las mismas arrojan en conjunto un total de noventa y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas y sesenta y dos céntimos, perteneciente esta cantidad a los años siguientes:

Del año 1920 a 1921	6,701'90. Pesetas.
Del año 1921 a 1922	13,077'84. idem
Del año 1922 a 1923	21,571'32. idem
Del año 1923 a 1924	51,807'56. idem
<u>Total</u>	<u>93,158'62- Pesetas.</u>

Y despues de advertir a mencionado Recaudador que todas las liquidaciones que en lo sucesivo se le practiquen han de partir del Cargo que hoy se le hace, fueron autorizadas cada una de las facturas por los señores presente, recojiendo el señor Pla, todas los documentos y valores, de los cuales responde con su fianza desde este momento. //



en crédito de ello se extiende por duplicado la presente acta, la que después de firmada se entregó una al Recaudador, quedando la otra guardada en la Caja de Caudales de este Ayuntamiento, de que certifico. = El Alcalde. = Rufino Perez. = El Depositario. = José Joaquín Alzas. = El Recaudador. = Carlos Pla. = El Secretario. = J. Maguigo.

En este estado se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman con el señor Alcalde-Presidente, todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Rufino Perez Rafael Conde

Francisco Gallego

Juan Pérez Pina

Baldomero García

Amancio Gallego

Gabriel Casas

Manuel Pich

J. Joaquín Alzas

J. Maguigo

J. Maguigo



Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 1923.

Señores Concejales
Presidente.

D. Rufino Pérez Maguigo.

Concejales.

D. Gabriel Casas Carrizjal.

D. Baldomero G. Gardilla.

D. Joaquín Alzas García

D. Manuel Pich

D. Amancio Gallego

D. Rafael Conde

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rufino Pérez Maguigo, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.



Don Benigno Gallego Cuarta
Don Anacleto Poch, Garcia
Don Francisco Perez Pina, y
Don Francisco Gallego Cabillas.

te a este dia y declarada abierta por la presi-
dencia, de su orden se dió lectura por el in-
frecuente Secretario al acta de la sesion ante-
rior, y una vez efectuada, la Corporacion a-
cordó prestarle aprobacion, ratificando todos sus acuer-
dos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demas ce-
rras poudencias oficial, recibida en esta Alcaldia du-
rante la ultima semana, la Corporacion acordó
quedar enterada y que se puse el más exacto cum-
plimiento a todas aquellas que afectan a este Ayunta-
miento.

Intenciones de terrenos

Seguidamente, despues de oírse a la Corporacion
el informe verbal emitido por los señores de la Comi-
sion designada en la sesion anterior, con motivo de
la denuncia hecha por el vecino Felipe Torres y Torres,
relacionada con la detentacion de terreno al sitio
del Arroyo de la Dehesa y variacion del curso de los arroyos
que por dicho Arroyo discurren, por unanimidad se
acordó, que se instruya el oportuno expediente, a la
mayor brevedad posible, al cual se oportunaria los do-
tos que puedan existir en el Archivo de este munici-
picio, recibiendo los declaracion y e informes de va-
rias personas conocedoras de los cosas de campo, pa-
ra con vista del resultado que ofrezca dicho expediente
poder el Ayuntamiento acordar en definitiva lo que en
este momento procedente.

Inclusion en la lista
de Beneficencia de vecinos

Asi mismo se dió cuenta de la relacion de ve-
cinos que solicitan inclusion en la lista de Beneficencia,
y con vista de los informes adquiridos por los Regentes
de la autoridad, respecto de cada uno, se acordó esti-
mar la peticion hecha por Adelaida Gordillo masti-
ner, Mercedes Cuenda Cueto, Manuel Mangas La-
za, Encarnacion Sanchez Lariosa, Sebastien Gamero

Se desahin
para edifica



Concepcion
sitio de Alcala

Comunicacion
por el vecino



físico, y Beltrán Labiano Ledesma, desestimando las formuladas por Santiago Haut Guzmán y Arsenio Gamo, Acosta,

Se desestima una solicitud para edificar al sitio del Berrocal

A lo seguido se dio cuenta del escrito que el Ayuntamiento dirige al vecino federico moreno Pardo, su solicitud de que le sea concedido un solar para edificar una casa al sitio del "Berrocal" y junto al edificio que ocupa el matadero municipal acordados, después de bien informada la Corporación, desestimar dicha solicitud, puesto que el terreno solicitado le es de necesidad a la vía pública, para que no desaparezca la pequeña plazuela existente en el sitio sobre el que se pretende edificar.



Concesión de solares al sitio de Atalaya y blanco Cruz.

Inmediatamente se dio lectura a los informes autorizados por los Señores de la Comisión de Policía Urbana y Rural, cuyos informes obran en los expedientes que se tramitan por esta Alcaldía a instancia de los vecinos José Manuel Berrocho y Angel Formado Duran, en solicitud de terrenos para edificar una casa que sirva de albergue a sus respectivas familias, el primero al sitio de la "Atalaya" y el segundo en el de "Blanco de la Cruz", y la Corporación, después de la lectura de dichos informes, acordó aprobarlos y que se conceda a cada uno de referidos individuos el terreno solicitado, mediante el pago de veinticinco céntimos de pesetas por metros cuadrados, de los que comprende cada expediente y con la precisa condición de que se edifique dentro de un año a contar desde esta fecha.

Exposición verbal hecha por el vecino D. Serafin Formado

En este momento, previa la venia de la Presidencia, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 1º del Real Decreto, fecha 29 de Octubre último, el vecino Don Serafin Formado Labiano, mayor de edad, y con domicilio en la calle del Berrocal, manifiesta: Que le con-



ta por manifestaciones que publicamente ha hecho el recaudador del Reparto sobre Utilidades de esta villa Don Carlos Pla Garcia, que en el mes de Septiembre ultimo, cobró por indicado concepto de Reparto sumo once mil trece pesetas y diez y ocho céntimos, las cuales iba entregando, como venia haciendo, desde que empuzi a desempeñar el cargo, al Alcaide de entonces Don Rafael Marquis Perez, y que tiene el denunciante el convencimiento, por haberselo asegurado así el Señor Pla, que a dicha suma no se le ha dado entrada en la Caja de fondos de este municipio, y por consiguiente que se ha malversado.

Y la Corporacion con vista del hecho denunciado y de lo dispuesto en el artículo 1º del mencionado Real Decreto, por unanimidad acordó que se remita al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en el dia de mañana, una certificacion literal del Acta de esta sesion, para la resolusion que estime procedente en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, de la que se extiende la presente acta, firmando en el libro minutorio, los señores concurrentes con el denunciante, de que certifico.

En fin, just^o y para el Can^{de}
Francisco Gallego
Baldomero Garcia
Joaquin Lopez
Francisco Perez Posa
Marcelo Poch
Gabriel Lopez
Juan Gallego



Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 1923.

Señores Concejales
Presidente

Don Rufino Pérez Magueta
Concejales.

D. Rafael Ceballos Valero.

" Gabriel Casas Carrizal

" Joaquín Alzas García

" Anacleto Pochs García

" Hermenegildo Gallardo Duaste

" Baldomero Joriso Jordillo.

" Francisco Pérez Pina.

" Agustín Gallego Cobilla.

En la villa de Barcarrota, siendo los once de la mañana del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Pérez Magueta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y desahogada abierta por la presidencia, de su orden se dió lectura por el infrascripto Secretario ^{al acta de la sesión anterior} y una vez efectuada, la Corporación acordó prestarse aprobación, ratificando todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste el mes exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda que con cargo a los respectivos capítulos y artículos del siguiente Presupuesto, se satisfagan por cuenta de esta Casa municipal las cantidades siguientes

Limpieza de dependencias
 Municipales

a Francisca Llera Nébreda, cincuenta y dos pesetas y cinco cuartos, por la limpieza diaria de las dependencias municipales desde el mes de Abril a Octubre del año actual.

Compra de picon

A José de la Rosa Baragan, ocho pesetas y veinte cuartos por ocho sacos de picon para la calificación de las oficinas del Ayuntamiento y las del juzgado municipal.

Pagado por varios encargos

A Jesús Echevarria, treinta pesetas por los servicios que como encargado del Automovil publico ha prestado durante el año ultimo a este Ayuntamiento, abonando convenientemente unas veces y metálico otras a la capital



de la provincia y del partido judicial.

Compra de banderas

Al Depositario, diez y nueve pesetas que tiene suplicas para abona de los jornales invertidos en la limpieza de los Escuelas Desdobladas de esta localidad durante los meses de Septiembre y Octubre ultimos.

Compra de Armas para la Guardia Municipal

Al mismo Depositario, cinco cincuenta pesetas, tambien suplicas para la adquisicion de cinco revolvers adquiridos para la Guardia Municipal e Inspector de Policias.

Compra de focos electricos

A los señores Esteban Martin y Fernandez, treinta y siete pesetas por dos focos de cincuenta bujias y otros dos de cincuenta, mas un enchufe clarija para el alumbrado del reloj de la villa, casa cuartel, administracion de correos y oficina del Ayuntamiento.

Construccion de Sepulcros

A Miguel Cerrato, setenta y cinco pesetas, como gratificacion por la construccion de quince sepulcros en el Cementerio de San Juan de que es Guarda, durante las horas en que las ocupaciones de su cargo se lo permitiran.

A Senora Chamaro Lora, diez pesetas, por el arriendo de dos caballerias durante dos dias, para el acarreo de arena con destino a la construccion de muros en el Cementerio de San Juan.

Secours a pobres

A Maria Luisa Friero Gonzalez, Matilde Carrasco Cordou y Luis Labino Terrano, tres pesetas a cada uno en concepto de secours como pobres enfermos.

A los hermanos del Hospital de Cordoba, cinco pesetas, como secours para el sostenimiento de refectorio establecido en el mismo.

A Isabel Barroso mangas, cinco pesetas, de cuya cantidad se pasara el correspondiente cargo para que sea indemnizada dicha suma a este municipio por la Exma Diputacion Provincial, en razon a qui la misma Isabel Barroso es dueña de la mina maquina



Valenci, de la casa de Exposito, y cuya lactancia por consecuencia está a cargo de este Ayuntamiento.

Arrendado de un preso

A Jernaro Chamorro Llera, cinco pesetas, por el arrendamiento de una caballería de su propiedad, que transportó hasta la Carcel de Jerez al preso enfermo Juan Antonio Cortes Fernandez.

Compra de dos palos

A Antonio Sanchez Vaquerizo, diez pesetas, por dos palos de hierro que de su comercio ha facilitado para las obras publicas de este municipio.

Socorro a presos

Al Depositario, diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, cantidad suplida para pago de quince socorros a Antonio Gamero Simillo, y diez a Francisco Mangas Jaime, que han cumplido igual número de días de arresto en este Depósito municipal, por disposición de la autoridad judicial.

Al Depositario, diez pesetas, suplidas para dos pliegos de papel de diez pesetas, diez de una peseta y diez de franquico, que se han precisado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Compra de cal

A Joaquin Garcia, cinco pesetas, por el importe de una fanega de cal blanca, facilitada para el ascensor diario del edificio consistorial.

Arreglo puerta Secretaria

A Francisco Ledesma Guerrero, veintuna pesetas, por una cerradura para la puerta de la Secretaria municipal, un pasador para la misma y dos llaves.

Confecion de colgaduras

A Matilde Martinez Gil, diez pesetas, por la confecion de las colgaduras para los balcones del edificio Consistorial.

Compra y arreglo del conserje de la Guardia Municipal

Al Depositario, ocho pesetas con cincuenta céntimos, pagadas por el mismo para la adquisicion de una funda de resaca y recosido del conserje de la Guardia municipal.

Arrendado de armas de la S. B.

A Jernaro Chamorro Llera, cinco pesetas, por el arrendamiento de una caballería que transportó los mu-



niciosa en el ejercicio de tiro que en el mes anterior se llevó a cabo por la fuerza de la Guardia Civil.

Traslado de un S. C.

Ai Baldozero Pipracho, Carabinero de esta Comandancia, diez pesetas, por la parte que correspondió satisfacer a este Ayuntamiento, por el arriuelo de dos carros que con su familia y equipo, le transportó al inmediato pueblo de Labinos.

Traslado de un carabinero

Ai Manuel Guzmán Varguz, y Domingo Masade Rodríguez, veinte pesetas a cada uno por la parte que correspondió satisfacer a este Ayuntamiento en el arriuelo de dos carros para transportar al Carabinero Domicilio Arroya, su familia y equipo hasta el pueblo de Labinos, donde ha sido trasladado.

Reparación de paredes

Ai Martin Flores Rodríguez, quince pesetas, por dos metros y medio de piedra que facilitó para la reparación de las paredes en que estuvo instalado el rodeo durante la feria del año actual.

Compra de material eléctrico

A José Romija Domínguez, cincuenta y siete pesetas, por los aparatos que para la instalación del alumbrado eléctrico en la Administración de Comos, facilitó de su comercio por orden de este Ayuntamiento.

Construcción de sepulcros

Ai Dionisio Guerrero Lora, quince pesetas, por sus jornales como peón de albañil durante seis días para la construcción de sepulcros.

Al Depositario, catorce pesetas con noventa céntimos suplidos por distintos artículos facilitados de otros Comercios, para el Ayuntamiento y que se equivan en las facturas que se unen al correspondiente libramiento.

Al Depositario, cuatro pesetas con cinco céntimos, importe de tres raciones de cebada y otras tantas de

de apru...
sentadas p...



hencion...
para Mo...

debeite...
para ho...
verni...

para, facilitadas a fuerzas de la Guardia Civil, que permanecerán en este pueblo de paso para las Lecherías de cuya vigilancia están encargados.

Inmediatamente, se acuerda aprobar las cuentas presentadas por los farmacéuticos Don Eduardo Larín y Don José Mata, por los medicamentos y específicos que han facilitado a las familias pobres incluídas en la lista de beneficencia, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, importante dos mil seiscientos doce pesetas y veinticuatro céntimos la presentada por el Señor Larín, y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas y cincuenta y ocho céntimos la del Señor Mata.

Al momento, se dió lectura a los informes autorizados por los señores de la Comisión de Policía Urbana y Rural, cuyos informes obran en los expedientes que se tramitan por esta Alcaldía a instancia de los vecinos José Gómez Perera y Juan Antonio Vinagre Ferrera, en solicitud de terrenos para edificar una casa que sirva de albergue a sus respectivas familias; el primero al sitio de la "fuente del Borrocal" y el segundo en el de las "mayas"; junto a la Huerta de Romaguera, y la Corporación, después de la lectura de dichos informes, acordó aprobarlos y que se conceda a cada uno de referidos individuos el terreno solicitado mediante el pago de diez céntimos por cada metro cuadrado de los que comprende cada expediente, y con la precisa condición de que se edifique dentro de un año a contar desde esta fecha.

También se acuerda que para en informes de la Comisión de Policía Urbana, los meritos que a la Corporación dirigen los vecinos José Quintanilla y Antonio Gallardo Perera, en solicitud de que se otorgue un pedregal de solares al sitio de la "Atalaya" y

de aprobar las cuentas presentadas por los farmacéuticos



concesión de terrenos para hacer casas

Solicitan solares para hacer casas de vecinos



Prisco respectivamente, con objeto de poder acordar, una vez conocida la enfermedad de mencionado Comisionado.

Se acordó a Antonio Flores

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la petición que a la misma hace el vecino de esta villa Antonio Flores Rodriguez y en la cual se solicita un socorro para pago del importe de una receta que por un médico de Badajoz se ha sido recomendada para combatir la enfermedad que viene padeciendo su hijo Manuel Flores Zabina, de 17 años de edad y al mismo tiempo para supagar los gastos que le ocasiona el transportar a dicha capital a su referido hijo a fin de que sea reconocido nuevamente por dicho médico; y la Corporación, acuerda que se autorice la receta para ser despachada por la farmacia de turno, cargando el importe a la cuenta de este Ayuntamiento; y que se le facilite el socorro que viene en costumbre siempre que el solicitante se decida a llevar al enfermo a ser curado en el Hospital Provincial, negándosele dicho socorro si a ello no se decidiera.

Denuncia del médico Sr. Velasco contra de Flores.

De igual modo se acuerda que se pone el tanto de culpa al Juzgado municipal por la denuncia que presenta el médico Titular Don José Velasco, contra el individuo antes referido Antonio Flores Rodriguez, incluido en la lista de beneficencia, por amenazas e insultos de palabras a dicho facultativo; autorizando al Teniente Alcalde para que ordene que otro médico Titular, visite a los enfermos que haya en la familia del indicado Flores Rodriguez mientras tanto se resuelve por los Tribunales el hecho denunciado.



Medicamentos para
un enfermo.

Presupuesto Carcelario



Al mismo se acuerda que basta tanto dure la grave enfermedad que en la actualidad padece una de las hijas del vecino Arcelino Gomez Acosta, se le faciliten por este Ayuntamiento los medicamentos que le sean recitados, dejando de percibir estos beneficios tan pronto desaparezca la gravedad de la enfermedad que le aqueja. Finalmente se nombra al Secretario Don Joaquin Mahuga Rodriguez, Comisionado de este Ayuntamiento para que en representacion del mismo se presente en la Alcaldia de Fern. de los Caballeros, a las once del dia 23 del mes actual, para la discusion y votacion del Presupuesto Carcelario que ha de regir en el año proximo de 1924-25.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion y de ella la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes con el señor Alcalde, de que yo el Secretario certifico. = todo lino = al acta de la sesion anterior = vale =

Rovfiro PEREZ

Baldomero Garcia

Francisco Perez Pina

Joaquin Alra

José Casas

H. H.

Anacleto Lopez

Rafael Candela

Primitivo Pina

Don Rufino Pérez Magueta y Don Joaquín Matrujo Rodríguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales para tomar acuerdos.

Y para que así conste, firmamos la presente en Barcarrota a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde
Don J. M. S. V. O. S.

El Secretario.

Matrujo



Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Noviembre 1923.

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
Don Rufino Pérez Magueta
Concejales:
Don Rafael Caucha Vatera,
" Gabriel Casas Carrizosa,
" José Joaquín Alza García,
" Anacleto Poches García,
" Francisco Pérez Peña,
" Baldomero García Gordillo.

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día veintisiete del Noviembre de mil novecientos veintitres; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Pérez Magueta, se reunieron en el Salón Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales.

Declarada habida la sesión, de orden del Señor Presidente, se dió lectura, por el Inscripto Secretario, al Acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Cuentas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Ab



Peticion de
Dejados de



Aspiracion

Peticion de D. Jose Gomez
Tecedor de Badajoz.



calció durante la ultima semana, la Corporación acordó quedar enterado, y que se fuese el más exacto cumplimiento a todas las que afecten a este municipio. Seguidamente se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de Badajoz Don Jose Gomez Tecedor, en suplica de que se le abone la cantidad de tres mil noventa y seis pesetas y noventa y cuatro cuentimos, a que ascienden las dos cartas de pago que con dicho escrito se acompañan y por las que se acredita, que con fecha 23 de febrero de 1910, ingresó dicho señor en la Diputación Provincial, y por cuenta del contingente que a este pueblo le fue asignado en el año de 1909, dicha suma. La Corporación, por unanimidad acordó, que pase la instancia de referencia a informe de la Comisión de Hacienda, para con vista del que esta emita poder acordar lo que sea más procedente en justicia, y que se devolviera al referido señor Gomez Tecedor, las dos cartas de pago que acaban de ser examinadas y ascienden una por contingente a 2,964 pesetas y otra por demora a 132 pesetas y 94 cuentimos.

Aprobación de recibos

Tambien se dio cuenta del escrito que a la Corporación dirigieron los señores médicos y farmacéuticos Titulares de este pueblo, y terminado su cuenta los manifestaciones que en el mismo tracen, encaminadas a economizar en el gasto de medicamentos y específicos, se acordó nombrar para que autorice las fórmulas, para que estas sean despachadas, al Secretario Don Joaquin Mahugo y en ausencia de este o por delegación del mismo el oficial 1.º de Secretaría Don Carlos Martín, los cuales no pondrán el "Despachuse" en ninguna receta, si estas contienen mayores dosis de las que marca la tarifa ofi-



Así mismo se acuerda que con cargo a los rubros de los Capítulos y Artículos del siguiente Presupuesto, se satisfagan, por la Caja de Fines de este municipio, los pagos siguientes:

Presupuesto Carcelario

A D.º Don Joaquín Matute Rodríguez, cuarenta y cinco pesetas, por los gastos que le ocasionó el viaje que hizo el día 28 del presente mes, a la Ciudad de Jerez de las Caballeros, en representación del Ayuntamiento, para la discusión y votación del Presupuesto Carcelario del Ejercicio de 1934 a 1935.

Locomov a varios vecinos

A Tomás Ledesma Bastida, José Manuel Gómez y José Lino Cacho, un sueldo de cinco pesetas a cada uno, por tenerlos así solicitados de este Ayuntamiento, como pobres enfermos.

Arreglo de sepuleros

Al Guarda del Cementerio Miguel Carrate, cincuenta pesetas, en concepto de gratificación, por los trabajos de abastecimiento realizados en el arreglo de los techumbres de las galerías de dicho Cementerio, cuyos sepulcros estaban expuestos a desplomarse por efectos del tiempo.

Compra de varios artículos

A la V.º de Donato Pedraza, cuarenta y dos pesetas, y treinta y cinco céntimos, importe de una factura por diferentes artículos que de su comercio ha facilitado para este Ayuntamiento.

Gastos de escritura de la fianza del Recaudador

Al Notario Don Cristóbal Manuel Sánchez, veinte ochenta pesetas y treinta y cinco céntimos, mitad de los gastos ocasionados con motivo de la Escritura de Hipoteca otorgada a favor de este municipio, por el Recaudador de los Repartos Don Carlos Pla García.

Compra de palas

A D.º Don Antonio Sanchez, diez pesetas, por dos palas de hierro con destino a las obras públicas que el Ayuntamiento está llevando a cabo con motivo de la actual crisis obrera.



Naciones
el caballo

Ademas
mas de



Mañana

Escrito
que 00
brecha

al Sargento de la Guardia Civil Don Felipe Llova Lopez, sesenta pesetas, por los gastos que le han concurrido para transportarse con su familia y equipo hasta el Valle de Santo ana, a donde ha sido trasladado de orden superior.

Raciones de pienso para el caballo que monta el Alferes

Al Depositario, treinta y siete pesetas, importe de veintinueve raciones de cebada y otras tantas de paja, para el caballo que monta el jefe de esta Sección de la Guardia Civil, en el presente mes.

Adornos para los uniformes de la G. M.

a Don José María Lario, del Comercio, ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, importe de los gremios que se han necesitado para las colgaduras de los balcones del Edificio Consistorial y Botones y botas de metal, que se precisaron para los uniformes de la Guardia municipal, Inspector de Policía y Alguaciles.



Material de Escuelas

a Don Horacio Andino Sánchez, setenta y una pesetas y cincuenta céntimos, suplidos por el mismo para pago del material que se ha necesitado en la Escuela Nacional de Barbada, que está a su cargo.

a Don Juan Francisco Durán Muñoz, por igual concepto, cuarenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos.

a Doña Juana Gómez Alonso, para el mismo fin, treinta pesetas y treinta y cinco céntimos, y a la maestra Doña Petra Pérez Abajo, cinco veintidós pesetas, también para material de la Escuela de Barbada a su cargo.

Exerito de J. Domingo quer sobre denuncia hecha por E. Torres

Acto seguido se dio cuenta del escrito que don Juan Domingo Gutiérrez dirigió a la Corporación, relacionando con la denuncia que contra el mismo ha hecho su convecino Don Felipe Ferrer, con motivo del bloque de piedra existente en el Arroyo de la Dehera, y la Corporación, en su vista acordó, que se una al expediente que por este Alcalde se tramita y se reciba información acerca del asunto denunciado al



Tambien se dio cuenta de estado de distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, confeccionado por la Secretaria de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad prestarle aprobación.

Inclusion en la lista de Beneficencia de varios vecinos

Asi mismo se dio a conocer la relacion de vecinos que solicitan inclusion en la lista de Beneficencia, y con vista de los informes adquiridos por los Agentes de la Autoridad, respecto de cada uno, se acordó extimar la peticion hecha por Don Dian Remedios, Antonio Miranda Estiber, Juan Cauchado Cera, Francisco Sanchez Lam, Don Reyes Blanco, Emilio Moreno Carrasco, Don Joaquin Rioy Agudo, Antonio Alfonso Sanchez y Luis Sanchez Priente, desestimando las peticiones de Francisco Torrado Reyes, Mariano Silva Mahugo, Cesario Pizarro Perez, Martina Dominguez Vallerite, Francisco Lopez Soriano, Juan Ferrigni Olmanson y Don Martin Souvialer.

De igual manera se acuerda desestimar la peticion hecha por el vecino Manuel Senovo Guzman, el cual desea que el Ayuntamiento le facilite una cantidad para arreglo de la techumbre de su casa vivierda.

Socorro a Antonio Honrado

Otro seguido se acordó que con cargo al Capitulo lo 5º Artículo 2º del presupuesto en vigor, se facilite un socorro al pobre enfermo y vecino de esta localidad Antonio Ferrudo Cera, de cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y de ella la presente acta que firman con el Alcalde - Presidente, todos los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Propio por el

Signan las firmas



Rafael Caudas, Gabriel Casas
 Baldomero Garcia, Francisco Perez Pina
 J. Joaquin Lopez
 Anacleto Poch
 Matheo

Don Rufino Perez Magueda, y Don Joaquin Matheo Rodriguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa:



Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente, al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero bastante de Senores Concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que asi conste, firmamos la presente en Barcarrota a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde
 P. M. P. M. P. M.

El Secretario:

M. Matheo

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Diciembre de 1923.

Senores Concejales

Presidente

Don Rufino Perez Magueda,

Concejales

Don Rafael Caudas Nieto

Gabriel Casas Carrasal

José Joaquin Lopez Garcia,

Baldomero Garcia Cordillo

Francisco Perez Pina

Anacleto Poch Garcia

En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del dia once de Diciembre de mil novecientos veintitres; previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Perez Magueda, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Senores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplente a la ordinaria del dia nueve del presente mes, que no pudo tener efecto por falta de numero bastan-



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueba el acta anterior.

Se de Sesiones Concejales.

Declarada abierta la sesión, de orden del Señor Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior, la cual, fue aprobada y firmada, ratificándose todas sus acuerdos.

Se da cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se puse el más exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Ingreso en el Asilo de Beneficencia del vecino Sr. Rodríguez

Seguidamente se dió cuenta del Expediente instruido en esta Alcaldía a instancia del vecino Francisco Rodríguez Guzmán, y consueños que fueron las autocoluntas que contiene dicho Expediente, y resultando de los mismos que referido individuo es absolutamente pobre y carece de familia que le asista, hallándose además imposibilitado para trabajar por sus muchos años y achaques, acordó la Corporación por unanimidad el que se acceda por la Exma. Diputación Provincial al ingreso en el Asilo de Ancianos de esta provincia del referido Francisco Rodríguez Guzmán, y con ello se llevaria a cabo un acto justo y humanitario.

Enterramiento de Guarda del Cementerio

Al momento se puso en conocimiento de la Corporación, que el día siete del mes corriente, falleció el Guarda del Cementerio de San Juan, Miguel Corral, habiéndose nombrado interinamente por la Alcaldía a Celestino González Compañeros, el cual ha desempeñado el mismo cargo con anterioridad. La Corporación, después de lamentar la desgracia ocurrida a tan buen funcionario, acordó que continúe el nombrado en el mismo carácter de interino hasta



Refugio de Combustión

Reanudo M

la próxima sesión, por si hubiera más aspirantes al cargo, elegir de entre ellos el que reúna las mejores condiciones para el desempeño del mismo.

Acto seguido se dio á conocer al Ayuntamiento, por lectura íntegra, el contenido del oficio nº 722 de fecha 29 de Noviembre último, que el Señor Administrador de Propiedades e Impuestos ha dirigido á esta Alcaldía y por el que se da cuenta de la Real Orden en la que se concede autorización á este municipio para continuar recaudando su Eucatezamiento de Consumos, y Alcohol, importantes el primero 23,164 pesetas y 80 céntimos, y 3,048 pesetas el segundo, marca de 1.º de Abril de 1925, según se tenía solicitado por esta Junta Municipal.

También se acuerda que paseen á la Comisión de Policía Urbana los escritos que á la Corporación dirigen los vecinos Domingo Gamero, Jesús, José Ruiz Maudo, Francisco Vázquez Vila, Antonio Flores Vázquez y José María Flores Hernández, en solicitud de terrenos sobrantes de la vía pública, para edificar casas los días primeros al sitio de la Retalaya, el tercero al del Corral Cecejo y los dos últimos en el camino de Nogales, con el fin de que después de informados por la aludida Comisión pueda acordarse al Ayuntamiento lo que estime más pertinente.

Inmediatamente la Corporación por unanimidad acordó fijar los recargos municipales que han de gozar las contribuciones e impuestos en el próximo año económico de 1934 á 1935, en la forma siguiente: El trece por ciento sobre los cuotales de la Contribución Industrial, el diez y



Petición de terrenos por construcción de casas

Recargos Municipales nº 1924-25



seis por ciento sobre la de inmueble, Cultivo y Ganaderia. El cinco por ciento sobre los derechos de Consumo establecidos para el Tesoro. El cincuenta por ciento sobre el de Cédulas personales. El cincuenta por ciento sobre la cuota para el Tesoro en el Impuesto de Carruajes de Lupo.

Sección de Bancas Muniñon

Así mismo acuerda la Corporación que con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto en vigor se abra un sueldo de cinco pesetas al vecino Lucas Muñoz Lafra, por encontrarse enfermo y falta de recursos.

Sección de varios vecinos en la lista de Beneficencia

Dada cuenta de la relación de vecinos que solicitan inclusión en la lista de beneficencia, y con vista de los informes adquiridos por los Agentes de la Autoridad, respecto de cada uno, se acordó estimar la petición hecha por Manuel Escobar Sepulveda, Manuel Castro Hermosel, Joaquín Saichy Salguero, Juan Corracho Palá, Isabel Regia Galliga, María Flores Magueda y José Mangos Gueuz, desestimando la petición hecha por el también vecino Gabriel Hermosa González.

Sección de al Tesoro Público

Finalmente, por la Previdencia se dispuso la lectura de la Real Orden fecha 17 de Noviembre último, que inserta el Boletín Oficial número 236, referente a la forma en que las municipalidades han de ir extinguiendo los débitos que tienen contraídos con el Tesoro Público, así como la Circular de la Delegación de Hacienda de la provincia del día 6 del mes de Diciembre corriente, contenida en el Boletín de referencia número 242, en la que se estampó la relación de los cantadales ya liquidados, que se envía cada uno de los pueblos de esta provincia a la Delegación de Hacienda, y la forma en que han de extinguir



se referidos créditos; resultando de dicha relación que este pueblo tiene en su contra y a favor del Estado un saldo de 170,047 pesetas y treinta y seis céntimos, los cuales deberían ser satisfechos en un periodo de diez y siete años, para lo cual se incluirían en cada uno de los futuros presupuestos, a partir del próximo para el ejercicio económico de 1934 a 1935, la suma de 10,585 pesetas y 51 céntimos, y en el último la de 679 pesetas, diez y siete céntimos.

Después de la lectura y explicaciones dadas sobre el particular, la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada, y que se tenga muy en cuenta el importe de cada anualidad así que se vaya confeccionando los Presupuestos sucesivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella se prescribió el presente acta que firmaron con el Alcalde Presidente los señores Concejales, de que certifico.

Rafael Pérez

Gabriel Cruz

Galdamese Garcia

Marcelino Magueta

Francisco Perez Pina

Ismael Lomana

Joaquín Pérez

Rafael Candeja

Don Rufino Pérez Magueta, y Don Joaquín Magueta Rodríguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales para poder tomar acuerdos.



dot.

Y para que así conste, firmamos la presente en Borearota a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.
Rufino Pérez

El Secretario
M. M. M.

concejo de
al veino

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 Dbre 1923.

Señores Concejales.

Presidente

Dn Rufino Pérez Magueta,
Concejal.

Dn Juan Lozano Morlesin

• Rafael Cauda Valero

• Gabriel Casas Carratal

• José J. Abas García.

• Baldomero García Gordillo.

• Francisco Pérez Pita.

• Aurelio Magueta Vázquez

• Miguel García Gordillo.

En la villa de Borearota, siendo las once de la mañana del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintitres; previa citación al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Rufino Pérez Magueta, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento; los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión Supletoria a la ordinaria del día diez y seis del presente mes, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión, de orden del señor Presidente, se dió lectura por el infrascripto Secretario, al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Acta cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó, quedar enterada y que se preste el mes exacto como cumplimiento a todos aquellos que a efectos de este Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó desestimar las peticiones de Francisco Lorenzo Cerrato y Alfredo Gouy Acosta, en razón a que según los informes adquiridos, estos individuos no son personas pobres e inmundables, y aunque pobres dis-

Se aprueba el acta anterior

Se desestiman el ingreso en Beneficencia de ingreso en la lista de Beneficencia, hecho por los vecinos a dos vecinos

Se confirmo
minuto del que

Sobre lega
nombrian
empleau



poner de medios bastantes para sufragar los gastos que les puedan originar los servicios sanitarios que precisen.

concesión de un solar al vecino J^o Rodríguez

Y inmediatamente se acordó aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana, que obra en el Expediente que por esta Alcaldía se tramita, con motivo de la parcela de terreno sobrante de la vía pública, al sitio del Llano de la Cruz, solicitada por el vecino José Rodríguez Domínguez, y como dicho informe es favorable a la concesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, conceder a referido Rodríguez Domínguez, el solar solicitado mediante el pago de quince céntimos de pesetas por cada metro cuadrado, y con la precisa obligación de edificar la casa sobre dicho terreno dentro de un año a contar desde esta fecha.



Se confirma el nombramiento del guarda del Cementerio

Al momento, por la Presidencia se manifestó, que, no se han presentado hasta el día de hoy solicitudes para cubrir la vacante de Guarda del Cementerio, a excepción de la entregada por Celestino González Domínguez, que desde el día de su nombramiento ha desempeñado dicho cargo desde que ocurrió el fallecimiento del antiguo Guarda Miguel Cerrato. Y la Corporación, con vista de ser el único aspirante y de tener probada que reúne las necesarias condiciones para su desempeño, por unanimidad acordó, nombrar Guarda en Propiedad del Cementerio de San Juan a referido Celestino Domínguez González, con el haber que le resulta consignado en el siguiente Presupuesto.

Sobre legalidad de nombramiento de los empleados.

Seguidamente, previa la revista de la Presidencia, por el Secretario de este Ayuntamiento se manifestó, que debía advertir a la Corporación, que ninguno de los empleados de este municipio están nombrados en legal forma, o sea con arreglo a lo prevenido en la Ley de 10 de Julio de 1885, según la cual, en los cargos deben ser cubiertos por licitación del



óptico; despues de anunciarse los vacantes en la Junta de
 Madrid, para lo cual la Alcaldia ha debido tener
 relacion de todos ellos al Excmo Señor Capitan General
 de esta Region. Y la Corporacion, despues de le manifes-
 tado y de la lectura de los articulos de mencionada
 ley, pertenientes al caso, asi como de lo dispuesto en el
 párrafo 2º del Artículo 19 del Reglamento de 10 de O-
 ctubre de 1887, por unanimidad acordó: Que con to-
 da urgencia se remita al Excmo Señor Capitan Gene-
 ral de esta Region, de todos los cargos ó destinos de
 pendiencia de este municipio, que deban ser provistos
 en la forma indicada, con expresion de los sueldos
 que á cada uno le está señalada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 se levantó la sesion, de la que se extiende la pre-
 sente acta, que firman todos los señores Alcaldes
 asistentes, con el señor Alcalde Presidente, de que
 yo el secretario certifico.

Rubino Perez

Gabriel Casas

Rafael Cauda

Hermenio Gallego

Jeronimo Perez

Joaquin Albas

Baldomero Garcia

Juan Lomena



Sesión Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1923.

Señores Concejales.

Presidente

Don Rufino Pérez Magueda

Concejales.

Don Rafael Cauda Valera,

Juan Logano Morlesin.

Gabriel Casas Barrajat

José Joaquín Alzas García.

Baldomero García Gordillo.

Francisco Pérez Pina

Herminio Gallego de Urte.



En la villa de Barcarrota, siendo las once de la mañana del día veinticinco de Diciembre, de mil novecientos veintitres; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Pérez Magueda, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta, por la presidencia de su orden se dió lectura al acta de la anterior, y una vez efectuado por el infrascripto Secretario, se acordó aprobarla, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó, quedar enterada y que se preste el más exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda que con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del vigente presupuesto se satisfagan por la Caja de fondos de este municipio las cantidades siguientes:

Se acuerdan varios pagos.

Compra de papel de oficina.

A la tienda e Hijos de Benito García, seis pesetas por 25 pliegos de papel de oficina y 35 timbres móviles facilitados a este municipio para el reintegro de documentos y despacho de la correspondencia oficial.

Obras Municipales.

A José Lacho Pérez, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, por los trabajos de fragua realizados en cinco picos, para las obras municipales llevadas a cabo con motivo de la última crisis estiva.

Reparación en el Cementerio.

A Matilde Pérez Hornosel, cinco pesetas, importe de un millar de céntimos, para la reparación de los tejidos de las Galerías en el Cementerio de San Juan.

A don Esteban Pareda Tequerizo, dos pesetas y cincuenta



Limpieza de Escuelas

ta cincuenta, por una Pechera de burre para las oficinas de este Ayuntamiento.

Honorarios a una Doctoresa

M. Depositario, doce puntas, para pago de la limpieza diaria de las cuatro Escuelas Nacionales de Ondolada, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual.

Compra de picón

A Gabriel Romero mangas, treinta puntas, por sus honorarios como Cochiza por cultura de la Exma. Diputación Provincial, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Obras del Cementerio

A Manuel Viota Silbo, catorce puntas, por igual número de sacos de picón para calificación de las oficinas del Ayuntamiento y las del Juzgado Municipal.

Reparación en el C. Consistorial

A Manuel Plaico Romacho, veintidosa puntas, por siete jornales como peón de albañil, para el arreglo de los tejados de las Gabrielas en el Cementerio de S. Juan.

Socorro a un mendigo

A Santa Pérez Colorado, seis puntas, por un jornal como maestro albañil, invertido en la reparación de la techumbre del Edificio Consistorial.

Obras del Cementerio

Al pobre trancaunto, Jori Acosta Barosa, dos puntas y cincuenta cincuenta, en concepto de socorro para que pueda transportarse hasta el Valle de Matagorda, pueblo de su vecindad, en razón a encontrarse enfermo.

Material de Escuelas

A Antonio Torado Pezu, cinco puntas, en concepto de socorro como pobre enfermo y falta de recursos.

A Manuel Cuellar, la cantidad de sesenta puntas, importe de dos cubos de maestra, necesarios para la construcción de sepulcros en el Cementerio de S. Juan.

A Doña Petra Pérez Alzas, quince puntas, suplicadas por la misma para material de la Escuela Nacional de Ondolada a su cargo.

A Doña Bonacía Archino Sánchez, seis puntas, importe de una saga de encuadernado para la Escuela Nacional de Ondolada a su cargo.

Material de

Inscripción

Adquisición



Calificación al de est

Por delegación a actuar



Material de oficina

A Don Joaquín Sánchez, cincuenta y dos pesetas, en parte de la medelación impresa facilitada a este Ayuntamiento.

Suscripción a la Gaceta

Al Depositario, veinte pesetas, para pago de la suscripción a la Gaceta de Madrid, durante el 4º trimestre del año actual.

Adquisición de Cal

A Juan Moreno González, ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, por el importe de tres metros de Cal Pieta, que ha facilitado a este Ayuntamiento para la construcción de sillas en el Cementerio de San Juan.

Inmediatamente se dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirigió el vecino José Álvarez Alcubero, Alguacil Portero del Juzgado Municipal de esta villa, por el cual hace presente que el desempeño de dicho cargo le produce tan pocas utilidades que con estas no puede hacer frente a las necesidades de su casa, por lo que, suplica a la Corporación se digna asignarle, como en otras ocasiones ha sucedido, una gratificación que le permita poder continuar en su destino, pues de otra forma se verá imposibilitado de seguir desempeñándolo. Y la Corporación, teniendo en cuenta la certeza de lo expuesto, por el solicitante acordó: que a partir del mes actual se le abone al Alguacil José Álvarez Alcubero treinta pesetas en concepto de gratificación, y la cantidad recibida en lo sucesivo, por mes venido y mientras tanto subsista su presente situación, y como obligación de pagar los sueldos que como mandados se reciben en la Contaduría de este Municipio.

Gratificación al Alguacil de este Juzgado
X

Por delegación empiezo a actuar Juan Bonar

Esto seguido de Alcalde Presidente D. Rufino Borroz Magaña espero a mis compañeros de corporación, la necesidad en que se encontraba de tener que ausentarse una temporada de esta localidad para dedicarse a sus quehaceres agrícolas que son sus



únicos medios de vida, y los cuales tiene desatendidos desde que se hizo cargo de la Alcaldía, por lo cual solicitaba licencia del Ayuntamiento por más de ocho días, a la corporación, examinando por los días de la presidencia y en presencia de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Municipal, acordó conceder un mes de licencia al Alcalde Don Rufino Pérez Magueta, durante cuyo plazo, que se computará a contar desde el día de su salida, sería sustituido en su cargo por el Primer Teniente de Alcalde Don Juan Lorenzo Mollera, el que se hará entrega de la caja de fondos Municipales, después de ultimadas las operaciones de contabilidad del mes actual, por ser también la terminación del tercer trimestre del presente ejercicio.

También fue examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1923 a 1924, y estimándole conforme, y ampliado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firmaron con el Sr. Alcalde Presidente, todos los demás señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Don Lorenzo

Francisco Casas

Joaquín Alzas

Francisco Yallego

Rafael Caudes

Cludio Elguedas

Isaac Poch

Benito Plaza

Manuel

Presupuesto Municipal
Extraordinario



Y
Sino

Don Juan

Don José

Gabriel

Antonio

Francisco

Antonio

Miguel

Rafael



Se como a

Se incluye
Anexo Feli

Obras del

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1923.

Señores Concejales

Presidente

D. Juan Lozano molleu.

Concejales

D. José Joaquín Alza García.

Gabriel Casas Barrajat.

Aurelio Magdalena Vázquez.

Francisco Gallego Cabillas.

Anastasio Pacheco García.

Miguel García Gardillo.

Rafael Caudín Vaters.



En la villa de Bargarrota, siendo las once de la mañana del día treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del primer Concejale de Alcalde D. Juan Lozano molleu, por encontrarse el Señor Alcalde-Presidente, con licencia que le fue concedida por la Corporación en sesión del día veintitres del mes actual, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta, por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, y una vez efectuada por el inscrip- to Secretario, por unanimidad se acordó aprobarla, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia, recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó darse por enterada y que se puse el más exacto cumplimiento a los que afecten a este Ayuntamiento.

Secorro a Lucas Muñoz

Al momento, la Corporación acordó conceder un socorro de cinco pesetas al pobre enfermo Lucas Muñoz Boga y otro de la misma cantidad y por igual razón a Juan Silva Correa.

Se incluye en Beneficencia
al señor Felipe Sisio

De igual manera acuerda la Corporación, sea incluido en la lista de Beneficencia, el vecino Felipe Sisio Berjano.

Obras del Cementerio

Inmediatamente se acordó que con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º, se abuda de los fondos de este municipio a: matilde Pizar Hermosel, la cantidad de Pesetas cuarenta y cinco pesetas, importe de cinco millares de reales para la construcción de sepulcros en el Cementerio de San Juan.



Pagos.

Que así mismo se abone á Juan Chaurro
Llera, sesenta pesetas, con cargo al mismo capi-
tulo y artículo, importe de sus jornales y clausu-
ra de dos caballerías durante diez días invertidos
en el acarreo de materiales para la construcción de
los nichos en el Cementerio de San Juan.

Especificación de un
acuerdo tomado sobre
concesión de solares
al sitio de Fuente del Berrocal.

Acto seguido por los señores de la Comisión
de Ornatos y Policía Urbana y Rural, Don Juan
Loyano Morlesin y Don Baldomero García Goddi-
ño, presentes en este acto, se hace constar: Que en su
última visita de inspección relacionada con los
solares concedidos por este Ayuntamiento para edi-
ficar casas en terrenos sobrantes de la vía pública,
han observado que los vecinos Juan Frejo Castro,
y José Gómez Perera, pretenden construir una
casa cada uno al sitio de "Fuente del Berrocal",
entre la puerta de la "Huerta de la Loba" y el cañon
por donde entran las aguas en dicha finca,
con lo cual se causa un gran perjuicio á la
vía pública, puesto que las casas han de ocupar
terreno que le hace falta á dicha vía, por don-
de seguramente una vez levantada á cabo la edi-
ficación no quedaría espacio para el paso de
un carruaje.

En vista de lo que acaba de exponerse, fue-
ron traídos sobre la mesa preñicial los Expedi-
entes de concesión de indicados parcelas y de
ellos resulta: Que en sesión del día 6 de Mayo de
1920, se le concedieron á Juan Frejo Castro, 93 me-
tros cuadrados de terreno previo pago de 9 pesetas
y 50 céntimos, por dichas metros, y en sesión del
día 18 de Noviembre último, también le fueron con-
cedidos á José Gómez Perera, 48 metros por la canti-
dad de pesetas 4'80, sumas que uno y otro han



ingresados en áreas municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó quedar sin efecto los acuerdos de referencia, en razón de que no hay precepto legal alguno que a la misma faculte para enajenar lo que no es sobante de la vía pública, y si dichos acuerdos se tomaran tal viera por base, la mala interpretación que al informar de la Comisión diere en la tramitación de los Expedientes. Así mismo se acordó que se sea notificado a los interesados esta resolución, a los que se les devolveran las cantidades ingresadas en pago de los sobantes, que aún no se habían empezado a construir.



Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno mandada al efecto para el año de 1924 a 1925, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público, por once días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes con el alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Juan Lorenzo

Rafael Cauda

Baldomero García

J. Joaquín Alvar

Francisco García

J. H. S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Francisco Pérez Pino

Don Juan Logano molinero y Don Joaquin Mabugo Rodriguez Alcaldes en funciones y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa:

Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Y para que asi conste, firmamos la presente en Porcuna a 16 de Mayo de mil novecientos veinticuatro.



El Alcalde en funciones
Juan Logano

El Secretario

[Signature]

Sesion Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Mayo de 1924.

Señores Concejales.

— Presidente. —

Don Juan Logano molinero.

— Concejales. —

Don Rafael Cancha Valero.

Gabriel Casas Carrizal.

Joaquin Alzas Garcia.

Abdon Gonzalez Gendilla.

Francisco Perez Tena.

En la villa de Porcuna a siete dias de la mañana del dia ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del primer Sr. Concejale de Alcaldes en funciones de Alcaldes Presidente, Don Juan Logano molinero, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia seis del presente mes, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion, se ordeno del Sr. Presidente, se dio lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Para cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, la Corporacion acordó que se librada y que se presen el más exacto cumplido

Se aprueba el acta anterior.

Distribucion

Escrito J... sobre un oo "Eucoria"



Se aprueba el 3- tr

Como a lo que fue qua

miunto a todas aquellas que afecten a este ayuntamiento.

Distribución de fondos.

Acto seguido se acuerda aprobar el estado de distribución de fondos para el presente mes, que ha sido previamente formado por la Secretaría de este municipio.

Escrito J. Agust. Sanchez sobre un solar en la "Feneria"

Inmediatamente y con motivo del terreno que a la Corporación dirigié el vecino José Antonio Sánchez González, por unanimidad se acordó: Que los señores Concejales reunidos en este acto se persenen en el día de mañana, acompañados de dos maestros alarifes en el sitio de la "Feneria," para determinar el terreno sobre el que ha de edificarse una casa el referido Sánchez González, con el fin de evitar perjuicios tanto para el recurrente como para el municipio si este como consecuencia de un informe equivocado cediera terreno necesario a la vía pública.



Se aprueba la cuenta del 3º trimestre.

Seguidamente, el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta del tercer trimestre del presente año de 1923 a 1924, después de examinar con el mayor detenimiento los documentos que la justifican, importando el cargo la suma de treinta y seis mil setecientos noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos y la Data veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con veintisiete céntimos, y por consiguiente resulta una existencia en Caja para el siguiente trimestre de siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas y cuarenta y siete céntimos.

Locura a los viudos del que fue guarda del banco

Tambien la Corporación acordó, conceder a Josefa Gomez Delgado, viuda del Guardia que fue del Banco de esta villa Miguel Corral, un sueldo de Cuarenta pesetas, con cargo el Capítulo 5º



Liquidación de cuentas
a la misma

artículo 2º, para que pueda atender al pago de los gastos que le ocasionó la enfermedad y mantenimiento de su referido esposo.

Al momento, por el Concejal Don José Joaquín García, se expuso: Que al referido Guardia Municipal Benato, se le adjudicaba por este municipio, a su fallecimiento, cincuenta y cinco pesetas correspondientes a la gratificación que el Ayuntamiento le tenía señalada por la construcción de una sepultura, a razón de cinco pesetas por cada uno, pues de las cuarenta y un metro construido por el finado tan solo tiene cobrado treinta.

La Corporación, por constarle la certeza de lo que acaba de exponerse, acordó: Que con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º del presupuesto en vigor, se librasen a Josefa Genes Delgado, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de la gratificación que dejó de percibir su finado esposo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella se levantó este acta que firmar con el Señor Alcalde-Presidente, en unión de los señores Concejales, de que certifico.

Juan Llanusa

Defad Cauda

Francisco Perez Pomas

José María Alvar

Gabriel Vera

[Signature]

Baldomero Garcia

Fernando Gallego

Eusebio Magueda

[Signature]



Don Carlos María García y con Francisco Pizarro, así como el Secretario Don Joaquín Matute Rodríguez, en razón a ser facultados de ley del 4º grado de las meras Manuel Casado Pacheco, Manuel García Morán, José Luis Rodríguez Lavapal, José Luis Pacheco, Ferrando Pizarro y José González Matute, que figuraron abilitados y substituídos a los números 14, 27, 29, 55, 57, 59; en virtud de lo cual se acordó que el Secretario sea substituído en todas las operaciones del recuento por el oficial 1º Don Carlos Martín Jaramillo, y los concejales por los concejales que no tienen a su vez incompatibilidad alguna con el cargo Manuel García Don Elías Jiménez Cordón, Don Fermín García Piñero, Don Victoriano Guzmán Castellano, Don Bernardino Ponce Gabau y Don Jesús Barón Piñero.

Resultando con virtud del anterior acuerdo incompatible para las operaciones de Quintos el Regidor Sindico Don Francisco Pizarro, así como el suplente Sr. Baldomero García Gordillo, la Corporación acuerda que en los cargos que se desempeñan accidentalmente, se elija a aquél que con el recuento se relacione el concejal Don Herminio Calleja Quinto.

Al propio tiempo se acuerda la inclusión en la lista de Beneficencia de los vecinos pobres Antonio Hernández Peral, Manuel Rodríguez Fábila, Manuel Corrales Barceña, Enrique Rentero Lirio y Juan Pizarro Antequera, desestimando las peticiones hechas en igual sentido por los vecinos José Pacheco Barillo y Ferrando Ponce Borrero.

Al momento remite la Corporación que con cargo a los respectivos capitales y artículos del Presupuesto en vigor, se realicen por la Caja de fondos de este municipio los pagos siguientes:

Inclusión en la lista de Beneficencia de varios vecinos.

Se alona trabajo a un oficial de la Guardia Civil.

Limpiena de

Compra de

Transporte de la Guardia



Arreglo de

Construcción

Costo de material



Civil, diez pesetas por la parte que a este Ayuntamiento correspondie satisfacer en concepto de pago para transportarse con su familia y equipo hasta el pueblo de Alcaudén.

Limpieza de Escuelas

Al depositario, seis pesetas, sueldos para pago de jornales invertidos en la limpieza de las Escuelas de Alcaudén a cargo de Sr. Juan Gomez y su pariente Murau, durante el mes de Diciembre.

Compra de picon

A Manuel Viola Libra, doce pesetas, importe de doce sacos de picon, para calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento y de las del Juzgado municipal.

Transporte del equipo de la Guardia Civil

A Totero Pedro Goto, cuatro pesetas y treinta centimos, por su jornal y el arriendo de una caballeria de su propiedad, para transportar hasta el inmediato pueblo de Sahadón el equipo de la Guardia Civil que ha sido almacenada en dicho pueblo.

Arreglo de las fuentes

A Santos Pérez Colorado, diez y ocho pesetas, de diez dias de trabajo, invertidos por dicho maestro Alarife y un picon en el arreglo de la cañeria junto a los grifos existentes en la Plaza de la Constitución.

Confección de nichos

Al mismo maestro Alarife, Santos Pérez Colorado, quinientos treinta y ocho pesetas y treinta y cinco centimos, a que asciende la cuenta que presenta a este Ayuntamiento, y es aprobada, por los jornales que han correspondido a dicho maestro y a cuatro jornales invertidos en la construcción de treinta y siete nichos en el Cementerio de San Juan y terminados de los mismos.

Gasto de material para los mismos nichos

A Manuel Dominguez Frejo cinco pesetas, por un millar de tejas para la techumbre de los nichos recientemente construidos en el Cementerio de San Juan.

A Mahide Pérez Comas, cincuenta pesetas, por los jornales facilitados a este Ayuntamiento



Construcción de una puerta
para el Depósito del Agua

muelle, para el curso de sepulcros.
Al Manuel Cuellar, treinta pesetas, por la cons-
trucción de una puerta de madera con sus co-
rrespondientes bastidores, para el Depósito o ma-
nido de las aguas al sitio del "Borbollan",
que abastecen las fuentes públicas de esta loca-
lidad.

Pago de dos @. de ce-
mento.

A Don José Fermán, Domínguez, cinco pesetas
y cincuenta céntimos, importe de dos sacos de
cemento que ha facilitado a este Ayuntamiento
para el arreglo del Depósito de Aguas al sitio del
"Borbollan".

Pagos de limpiar la Parra

A Juan Mendoza Reyes, ciento cincuenta y cua-
tro pesetas, importe de la cuenta que presenta
y es aprobada, como encargado que fue en el
limpiar los trabajos de extinción de la rama y em-
pieza de la Chorea Alvarado.

Regulación de terrenos

También se acordó facultar a don Juan La-
zaro Morales, Primer Teniente de Alcalde de
este Ayuntamiento, y en la actualidad en funcio-
nes de Presidente, por encontrarse disfuncionando
la licencia el Alcalde Presidente Don Rufino Tor-
res Magueta, para que, en nombre y representación
de la Corporación municipal, comparezca
ante el Notario de esta localidad, para la auten-
tificación de este acuerdo, con el fin de otorgar
al vecino Manuel Barrero Mangas, escritura de
venta de un solar al sitio del Cementerio de San
Antonio, que al mismo le fue cedido por este
Ayuntamiento en sesión del día treinta de No-
viembre de 1929, mediante el pago de doscientos
cuarenta y cinco pesetas que tiene ingre-
sadas en la Depositaria de fondos de este mu-
nicipio, y sobre cuyo solar ha edificado una



casa referido Barroso mangas, la cual desea titular para que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

Como habiendo mis asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión y de ella se presuntó acta que en el libro ministerial se unió con el Alcalde, todos los señores Concejalos concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Lorenzo Baldomero Garcia
 Rafael Candela Hermínio Gallego
 Gabriel Casas Francisco Yallego
 J. Joaquín Alzas Aurelio Magueda
 J. H. O. M. Magueda



Sesión Ordinaria del día 20 de Enero de 1924.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Juan Lorenzo Montolio.

Concejales.

D. Rafael Candela Válor

• Gabriel Casas Carrajol

• José Joaquín Alzas Garcia

• Francisco Gallego Sabillas

• Baldomero Garcia Gordillo

• Hermínio Gallego Cuato

• Aurelio Magueda Vázquez

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota, siendo las once del día veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia de D. Juan Lorenzo Montolio, en funciones de Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarado abierto el acto, por la presidencia de su orden se dió lectura por el inscrito secretario al acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.



Cada cuenta de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó, quedar enterada y que se preste el más exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Se acuerdan varios pagos.

Se acordó a varios vecinos:

Al momento se acordó que con cargo a los capítulos y artículos del Presupuesto en ejercicio se efectuen por la Depositaria de fondos de este municipio, los pagos siguientes:

a Juan Lina Correa y Antonio Benicando Flores, cinco pesetas a cada uno en concepto de socorro por encontrarse enfermos y ser notoriamente pobres.

Al Depositario, cinco pesetas suplidas por el mismo, en virtud del socorro que de orden de esta Alcaldía ha sido facilitado a las hermanas del Asilo de Ancianos establecido en ferrería de los Caballeros.

a Melitón Mendez Lora, quince pesetas, para ayuda de los gastos que le ocasiona el transportarse por vía el Hospital Civil de Badajoz, con su esposa Felisa Flores Jimeno, para que pueda serle atendida a esta una aguja que se clavó en la mano derecha.

a José Emilio Pérez, tres pesetas por la hechura en su fragua de una llave para la puerta de la Sala de Autopsias en el Cementerio de San Juan.

Al Practicante de Cirugía menor, don José Lario de la Rosa, treinta y cinco pesetas, por sus servicios profesionales prestados por disposición de la Alcaldía a varios vecinos pobres de los que figuran en la lista de Beneficencia.

a Juan Casas Martínez, ciento sesenta y nueve pesetas, importe de los trabajos de carpintería empleados en la reparación de los edificios y utensilios de los locales municipales, a cargo de las Profesoras Casa

Se abonan los servicios prestados a D. José Lario

Reparación de utensilios de las Escuelas



Abonos
Los Barrios

Don
Don
G
J
B
H
A

del sus acuerdo.

Cada cuenta de las Cuentas, Políticasy y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se puse el más exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este municipio.

Rectificación del abita-
miento de moros del
año actual.

Equidamente se remite en este acta a los efectos del artículo 108 de la Ley municipal, que a las diez del día de hoy, se celebró por este Ayuntamiento sesión extraordinaria, con objeto de proceder a la Rectificación del abitamiento de los moros para el Reemplazo del corriente año, en ya acta obra autorizada por separado, según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903 siendo ratificados los acuerdos que dicha acta contiene y aprobada en todas sus partes.

Al momento, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente.

nombramiento de D. Damian
González como suplente temporal

1º Nombrar escribiente temporero a D. Damian González Pedrosa, para que se encargue, bajo la dirección del Secretario de este Ayuntamiento, de la formación de los Censos Municipales de los siete ejercicios que están por rendir, y cuyo servicio ha sido ordenado con la mayor urgencia, por el Sr. Abogado Subalternativo de este partido; aboniéndose a referido escribiente temporero señor González el sueldo diario de pesetas

se nombra comisionado a G. Sanchez

2º También se nombra comisionado para la entrega en la Caja de Receltas de las de las moros llamadas para el día del próximo mes, con obje-

Material para

Comunidad de



Ingresos de Ayuntamiento

Recepción de

bocono p



to de incorporarse a filas, al vecino Alfredo Landra Gamaler, al cual se le abonará la cantidad de pesetas como gratificación por el servicio que se le encomienda.

Material para el Cementerio.

3º Que se satisfagan por esta caja municipal a la vecina Matilde Pérez Hermosel la cantidad de treinta y una pesetas y cincuenta céntimos por el importe de setecientos ladrillos facilitados para el cierre de sepulcros en el Cementerio de San Juan.

Arriendo de Casas para Profesores

4º Se faculta al Sr. Alcalde para que, en virtud del oficio que a la Corporación dirigen los Maestros y Maestras de esta localidad, gestione el arriendo de los edificios que considere necesarios para casa habitación de referidos Profesores, por considerar que el pago de alquileres a los mismos se resultaría al Municipio mas costoso.



Ingresos efectuados por este Ayuntamiento

5º Que con motivo de los requerimientos hechos a este Ayuntamiento por el Sr. Delegado de Hacienda, Gobernador Civil y Presidente de la Asiputación se acuerda que en el día de mañana se pasee el Secretario de este Ayuntamiento en Badajoz para hacer los ingresos en las distintas dependencias acreedoras, en proporción a la cantidad del descubrimiento y a las existencias en metálico que obren en esta caja de Fondos Municipales.

Decreto al vecino Angel Durán y otro en favor de Gordon

6º Se concede un socorro de diez pesetas a Angel Aman Hernandez, para que pueda llegar a su esposa Maria Carbajal al Hospital de Badajoz para ser operada. También se concede un socorro de



Rosario Cordón.

cinco pesetas à Rosario Cordón Labrados,
por encontrarse enferma y ser notoriamente
pobre.

Se le desestima el ingreso
en el Beneficencia a
varios vecinos.

8º Se desestiman las peticiones de ingreso
en la lista de Beneficencia hechas por los
vecinos Manuel Timilla Lindo, Francisco
Lalinos, Conrado José Lalinos Hermosa, Jo-
sé Timilla Contrado y Francisco Lalinos
Ledezma.

Presupuestos de los Presupuestos

9º Se da por enterada la Corporación de
la Real Orden fecha 22 del mes ac-
tual por la cual se prorrogan los
presupuestos actuales para el año eco-
nómico inmediato de 1924 à 1925.

Sobre terreno sobrante
en el sitio "La Venencia"

Y finalmente la Corporación acuer-
da que por el Sr. Alcalde-Presidente se
hagan las oportunas indagaciones, como ob-
jeto de conocer si el edificio que en terreno
sobrante de la vía pública va a reconstruir
al sitio de la Venencia el vecino José An-
tonio Sánchez González, es para casa vi-
vienda ó para tinado ó penadero, pues en
este último caso la Corporación niega
la cesion hecha de dicho terreno, en con-
son à que si lo cedió fue con la
precisa condición de que edificara una
casa en condiciones de ser habitada.

A no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión y de ella la
presente acta que con el Sr. Alcalde
firman en el libro municipal todos los
señores Concejales concurrentes, de que yo
el Secretario Certifico.



J. Joaquín Efra, Gabriel Casas, Francisco Peres
 J. H. B. Hermínio Gallego
 Medinilla Baldomero Garcia

Sesion Ordinaria en reunion Convocatoria del dia 5 de Febrero de 1924.

Señores Concejales

Presidente

A.º Juan Lozano Mosquera
 Concejales

A.º Rafael Candea Valero

" Rafael Casas Barbajal

" Rafael Peres Pina

" Joaquín Alsás Garcia

" Hermínio Gallego Amate

" Rafael Peres Pina

" Baldomero Garcia Pordillo

" Rafael Peres Pina

En la villa de Barcarrota siendo las once de la mañana del dia cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro; previa citacion al efecto se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento los tres Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde A.º Juan Lozano Mosquera, por delegacion y ausencia de propietario

A.º Rufino Peres Magneda, la Sesion supletoria a la ordinaria del dia tres del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la Sesion por la presidencia, de su orden se dio lectura del Acta de la anterior, la cual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Inmediatamente se dio cuenta del contenido de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial recibidas en esta Alcaldia durante la ultima semana, acordando la Corporacion quedar entera que se pronte el mas exacto cumplimiento a todas aquellas que afectan al Ayuntamiento.

Se aprueba el acta anterior



Distribución de fondos

Inclusión de varios vecinos en la lista de Beneficencia

Remembramiento de D. Tomás García Nieto para agente ejecutivo

Se acuerda quitar los aguas de los ejidos de San Antonio

También se acordó aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual, confeccionado previamente por la Secretaría Municipal.

Acto seguido la Corporación acordó la inclusión en la lista de Beneficencia de los vecinos Francisco Mociño, Alfonso e Isabel Macarón Hermosel, en virtud de tenerlo así reclamado de este Ayuntamiento, al que se contra la pobreza y edad avanzada de las mismas.

Seguidamente la Corporación acordó nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con motivo de la renuncia de dicho cargo, presentado por D. Serrando Ramos Galran, al vecino de esta villa D. Tomás García Nieto, con el fin de que se proceda con toda urgencia a la cobranza de los desembargos que existen a favor de este Municipio; cuyo individuo no percibirá más remuneración por sus servicios que el tanto por ciento que señala Vigente Instrucción de Premio, y a cuyo agente se le dará traslado de este acuerdo, con el fin de que se pueda servir de credencial en el ejercicio de su cargo.

De igual forma se acuerda que por la Alcaldía se haga saber al vecino José Benito Lora y a la también vecina Presentación Rodríguez Ramirez, dueños de los aguaduchos instalados en el ejido de San Antonio, que han de desaparecer de dichos sitios estas puercas de bebidas, concediéndole ocho días de plazo para ellas, transcurridos los cuales sin que así lo haya verificado, que se proceda a la desaparición de mencionado aguaduchos quitando

Se acuerda pagar.

Compro...

limpien aguas



Castro

Inscripción al

Inscripción de

Materiales



los por cuenta de los dueños de los mismos.
 Y finalmente se acuerda que con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del vigente presupuesto se satisfagan por la Reparatoria de estos fondos Municipales las cantidades siguientes:
 a Manuel Villa Silva, diez y ocho pesetas por igual número de sacos de picon servidos a este Ayuntamiento para calefacción de oficinas y las del Juzgado Municipal.
 Al maestro albañil Benito Pérez Hornigó, ochenta y tres pesetas a que asciende la cuenta, que es aprobada en este acta por los jornales invertidos en la reparación y limpieza del depósito de aguas instalado en la calle de San Juan.

Al Secretario de este Ayuntamiento A.ⁿ Joaquín Malugo, cincuenta pesetas, por los gastos que le ocasionó el viaje a Badajoz por orden de este Ayuntamiento para efectuar ingresos en la Gerencia de Hacienda, Brigada Sanitaria y Diputación Provincial.

Al A.ⁿ Ruperto Martínez Quecero, veinte pesetas, importe de la suscripción al Boletín de Administración Local del año corriente de 1924.

Al A.ⁿ Manuel Abella, quince pesetas, también por la suscripción del Consultor de los Ayuntamientos, hasta el treinta y uno de Diciembre de referido año de 1924.

Al A.ⁿ Joaquín Sánchez, ochenta y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos con cargo al Capítulo de imprentas por la moderación impresa facilitada a este Ayuntamiento para el servicio de Lumbos.

no habiendo otros asuntos de que

Recuerden varios pagos.

Compra de picon

Limpieza del depósito de aguas



Gastos de viaje

Suscripción al Boletín de Administración Local

Suscripción del Consultor

Material de Lumbos



tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion,
de la cual se extiende la presente acta
que es firmada por los asistentes a la
misma, en el dho. Minutario, de todo
lo cual yo el Secretario certifico

Juan Lorenzo Morlesin Francisco Perez

Rafael Candia

Gabriel Casas

Joaquin Alvaris Parvia

Hermunio Salgado

Francisco

Sesion Ordinaria del dia 10 de Febrero de 1924

Presidente

Don Juan Lorenzo Morlesin

Concejales

Don Rafael Candia Valero

" Gabriel Casas Concejales

" Juan^{ca} Ciria Ciria

" Jori Joaquin Alvaris Parvia

" Aurelio Mequeda Vargues

" Hermunio Salgado

" Anacleto Cobos Parvia

Se aprueba el acta
anterior.

En la villa de Baeza, siendo las
once de la mañana del dia diez de Febrer-
o de mil novecientos veinticuatro; bajo la
presidencia de Don Juan Lorenzo Morlesin,
en funciones de Alcalde, por ausencia y de-
legacion del propietario Don Rufino Torres
Magueda, se reunieron en el salon de actos
de este Ayuntamiento, los dños Concejales de-
nominados, cuyos nombres al margen se
expone, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia, y de-
clarada abierta por el Sr. Presidente, de su oratoria
dio lectura al acta de la anterior, la cual fue apro-
bada y firmada, ratificandose todos en acuerdos
Dada cuenta de los sacos, polvos y de-
mas correspondencia oficial recibida en este
Ayuntamiento durante la ultima semana, la Cor-



Piense de
distancia



Inclusion
Baeza
no tiene
Lillas
Opinas

provision acordó quedar enterada y que se pro-
ste el mas exacto cumplimiento à todas aquellas
que afecten à este Ayuntamiento

Provee definitivo del
alistaniento de mozos

Acto seguido se consignara en este acta, à
los efectos del artículo 108 de la Ley Municipal, que à
las diez del dia de hoy se celebró por este Ayuntamiento se-
sion extraordinaria, con objeto de proceder al cierre definiti-
vo del alistaniento de los mozos, para el cumplimiento del
corriente año, cuya acta obra autorizada por separado,
segun dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo
ratificados los acuerdos que dicha acta contiene y apro-
bada en todas sus partes

Al momento se acordó que, con cargo al Ca-
pitulo 5º Artículo 2º, se abonen al vecino Juan Sil-
va Correa, la cantidad de cinco pesetas, en concepto
de socorro como pobre enfermo

Tambien se acuerda que se incluya en la
lista de beneficencia, por tenerlo asi solicitado,
al vecino Severiano Borrado Gallardo, por ha-
berse acreditado que concierne en absoluto de bienes
de fortuna

Seguidamente se acuerda por la Convocacion,
autorizar al Señor Alcalde-Presidente, para que ad-
quiera el numero de sillas que considere necesarias
para las oficinas de este Municipio y despacho de la Al-
caldia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levanta la sesion, si la cual se extiende la pre-
sente acta que es firmada por los señores à la si-
guiente en el libro municipal, de que certifico

Por finto P. P. L. 2

Francisco Perez

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Inclusion en la lista de
Beneficencia de vecino Severiano
Borrado Gallardo
Sillas para las
Oficinas de este ayuntamiento



Sesion Ordinaria en segunda convocatoria del dia 19 de Febrero de 1924

- Presidente
 A.ⁿ Juan Losano Melero
 Concejales
 J.ⁿ Rafael Gancedo Valero.
 " Gabriel Casas Carbajal
 " Jose Joaquin Alas Garcia
 " Amelio Mazonada Vazquez
 " Hermirio Gallego Puente

En la villa de Barcanota siendo las once de la mañana del dia diez nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde A.ⁿ Juan Losano Melero, por delegacion y ausencia, del propietario A.ⁿ Rufino Perez Maqueda, la reunion supletoria a la ordinaria del dia 17

Se aprueba el acta anterior.

del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señores Concejales, y declarada abierta la Sesion por la presidencia, de su orden se dio lectura del Acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos.

Sorteo de los mozos alistados en el año actual.

Se dio cuenta del contenido de las Cuentas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, acordando la Corporacion quedar enterada y que se presto el mas exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Tambien se acordó consignar en este Acta, a los efectos del articulo 108 de la Ley Municipal que el dia 17 del presente mes se habia celebrado Sesion Extraordinaria para el acto del sorteo de los mozos alistados en el corriente año, cuya acta iba autorizada por separado segun dispone la R.O. de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificada dicha Acta y aprobada en todas sus partes.

Inscripcion al Boletin de Telegrafia Comercial

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado Subnativo del Partido, en la que se traslada un Telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, llamando la atencion de los



Material

Se abona a su devolva

Ayuntamiento por si estos estimaran convenientemente
 subscribirse al Boletín de información Geográfica Comercial,
 publicación reglamentada por Real Orden fecha 14 de Enero
 último La Corporación, teniendo en cuenta
 que esta información ha de reportar gran beneficio
 a los vecinos en general y muy particularmente
 a los comerciantes e industriales de todas
 clases, por unanimidad acordó la suscripción du-
 rante un año a indicado Boletín, y que se
 di traslado de este acuerdo al Sr. Comandante
 Delegado del partido para que así se pueda ha-
 cer presente al Sr. Gobernador Civil.

De igual modo se acuerda la inclusión en
 la lista de Beneficencia de los vecinos po-
 bres Vicario Jaime Conado y Jacobo Rico/
 Silva, desestimando las peticiones hechas en igual
 sentido por los vecinos Alejandro Juanán Mu-
 lero y José Conado Macero.

Igualmente la Corporación acordó que se abo-
 men con cargo al capítulo de Imprentas del
 actual Presupuesto la cantidad de cuarenta y
 ocho pesetas y noventa y cinco céntimos, a
 Sr. Joaquín Sánchez López, por la modulación
 impresa facilitada para los servicios de este A-
 yuntamiento, en razón a que la consignación
 del Capítulo 1º Artículo 2º se encuentra
 agotada.

Finalmente que con cargo al Capítu-
 lo 2º Artículo 6º se satisfaga veinticinco pe-
 setas a la Asociación General de Panaderos
 del Reino por la cuota de asociado que
 corresponde a este Ayuntamiento en el pre-
 sente año de 1924.

no habiendo más asuntos de que

Inclusión de varios vecinos en la lista de Beneficencia



Material de Oficina

Se abona a la Asociación de Panaderos la cuota de este año



tratar se heranti la sesion y de esta se
 presente acta, que firman con el Sr. Presiden
 te todos los Concejales existentes a la misma
 de que go el Secretario Cortésico.

Juan Lorano

Joaquin Alas

Rafael Candia

[Signature]

Gabriel Casas

Hermínio Gallego

Francisco Magueda

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 24 de Febrero de 1924

Presidente
 A.^m Juan Lorano Moderin

Concejales

- A.^m Gabriel Casas Carbajal
- A.^m Rafael Candia Valero
- A.^m Baldomero Garcia Padilla
- A.^m Hermínio Gallego Amate
- A.^m Jose Joaquin Alas Garcia
- A.^m Francisco Perez Pina

En la villa de Pareanota, siendo las
 once de la mañana del dia veinticuatro
 de Febrero de mil novecientos veinticuatro
 ante el primer Teniente de
 Alcalde A.^m Juan Lorano Moderin, en
 funciones de Presidente por ausencia
 y delegacion del propietario A.^m Ru-
 fino Perez Magueda, se reunieron
 en la Sala Capitular de este Ayun-
 tamiento los tres Concejales del mis-
 mo, cuyos nombres al margen se

Se aprueba el acta ordinario correspondiente a este dia y declara-
 da abierta por referido Señor Presidente, de
 su orden dio el infrascripto Secretario lec-
 tura al acta de la sesion anterior, y una
 vez efectuada fue aprobada, ratificandose to-
 dos sus acuerdos.

expresan, con objeto de celebrar la sesion
 da abierta por referido Señor Presidente, de
 su orden dio el infrascripto Secretario lec-
 tura al acta de la sesion anterior, y una
 vez efectuada fue aprobada, ratificandose to-
 dos sus acuerdos.

Se da cuenta de las Facetas, Boletines y



[Handwritten notes in the right margin, partially obscured]

demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste el más exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Municipio.

Desembargo de Tallador

Equidamente por unanimidad se acordó nombrar a Sr. Damian Tomales Pedraza exsergente del ejército, tallador para que en el momento de la clarificación y declaración de soldados que deberá tener lugar el día dos del próximo mes de Marzo, practique la medición de los mores del actual Recompuro y de los sujetos a adquisiciones que deben ser tallados, y por suyo servicio se le abonará, en concepto de gratificación, la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

También se acuerda conceder un sueldo de cinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres y enfermos Juan Silva Conesa y Antonio Coronado Rojas.

Acto seguido se dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirigió Sr.ª Benigna Penegas Bonadriera, en el cual se hace presente que va ha ejercer en este pueblo su profesión de matrona, que no habiendo actualmente ninguna otra que pueda asistir a las parturientas comprendidas en la lista de Beneficencia, solicita se le sea concedida la plaza de Parteras. La Corporación, por unanimidad acordó: que se tenga en cuenta la petición formulada por Sr.ª Benigna Penegas así que se enfeeccione el presupuesto próximo, al objeto de que se comience en la parte de Partos, cantidad bastante para el pago de dichos servicios, y una vez creada la plaza, que se proceda a su provisión sacandola a concurso, en la forma



Varios socorros

Solicitor asistir a los de Beneficencia la matrona Sr.ª Benigna Penegas

Se acuerdan varios
pagos.

Compra de vacuolas

Gastos de correspondencia tele-
grafica

Loceros o presos

Compra de picon

Piensa para el caballo
que monta el Alferez de G. B.

Generarios del Hospicio

Material de Oficina

que la Ley determina.

Seguidamente la Corporacion acordó que con car-
go de los respectivos Capítulos y Artículos del vigente In-
cruzado se realicen por la caja de fondos de
este municipio los pagos siguientes.

Al Repositario, seis pesetas, por lo cumplido para
pago de la limpieza en los locales de las Escuelas
deshabladas, durante el mes de Febrero.

Al mismo Repositario, Cinco pesetas, importe
de la Correspondencia telegrafica, contenida
por esta Alcaldia durante el mes de Febrero.

Al Alguacil Antonio Chamorro, seis pesetas
para pago de rocosos a los individuos Serran-
do Vega y Ferrando Gamales, que han cum-
plido arresto en este Preposito Municipal.

A Manuel Viola Silva, veintiocho pesetas por
igual numero de sacos de picon que ha faci-
litado para calefaccion de las Oficinas de este Ayun-
tamiento y las del Juzgado Municipal.

Al Repositario, treinta y siete pesetas y doce cin-
timos, cumplidas para el abono de veintinueve raciones
de cebada y otras tantas de paja para el ca-
ballo que monta el Alferez de la Guardia Civil,
jefe de esta Linca, durante el presente mes de
Febrero.

A la madrina Isabel Baraso Mangas, quince
pesetas por sus honorarios como tal durante el
presente mes de Febrero.

A A^c Francisco For, nueve pesetas, con cargo al
Capítulo de impresiones, por la modificacion impresa
que ha facilitado para los servicios de estas Oficinas
Municipales.

A Juan Carlos Martinez, ciento cuatro pesetas y
veinte centimos, importe de los transparentes y

Separacion
Municipal
Cambio de

Pago de
de comu

formal
glo de ca



Imp. p.

colocacion de los mismos en los balcones de la Secretaria de este Municipio.

Reparaciones de edificios Municipales y de las cañerías del agua

A Tomas Perez Colorado, veintinueve pesetas y veinticinco centimos por la reparacion hecha en el edificio Municipal que ocupa el Colegiado.

Pago de 6 arrobas de cemento

A N.º Jose Fernandez Dominguez, diez seis pesetas por seis arrobas de Cemento para el arreglo de las cañerías que conducen el agua a las fuentes publicas de esta poblacion.

Jornales por arreglo de cañerías.

A Benito Perez Hornigo, cincuenta y nueve pesetas, importe de sus jornales en el arreglo de las cañerías que conducen las aguas a las fuentes de esta poblacion.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesion de la que se extiende la presente acta, firmandola en el libro minutorio, con todos los Señores Concejales asistentes a la misma, de que goza el Secretario certifica:

Juan Bonaventura Gabudo Casas

J. de J. Aguirre Altes ^{Baldomero Aguirre}

Rafael Canalea

Francisco Perez

Hernando Gallego ^{Hernando Gallego}

Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del Dia 4 de Mayo de 1924

Presidente
DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcarrota siendo las once de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil novecientos

- A.^m Rafael Gamba Valero
- " Gabriel Garaf Carbajal
- " José Jaquín Alas Jareia
- " Francisco Pérez Rina
- " Anselmo Magueda Vázquez
- " Baldomero Jareia Gordillo
- " Hermínio Salgado Puente
- " Anacleto Poch Jareia

veinticuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Primer Conyente de Alcalde Sr. Juan Soriano Aboderin por delegación y ausencia del propietario Sr. Rufino Pezera Magueda, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo cuerpo miembros al magen se expresan, con

objeto de celebrar la Sesión supletoria a la Ordinaria del Domingo último, la cual, no pudo tener efecto por haberse dedicado la Corporación en dicho día a la clarificación de magen del actual Reemplazo.

Se aprueba el acta anterior.

Declarada abierta, por el Sr. Presidente se dispuso la lectura del Acta de la Sesión anterior y efectuada que fue por el inscripto Secretario acordó aprobarla ratificando se todos sus acuerdos.

Hada cuenta de las pocas Boletines y demás correspondencia oficial recibida en esta Alcaldía durante la última semana, la Corporación acordó quedar enterada y que se preste el mas exacto cumplimiento a todas aquellas que afectan a este municipio.

Distribución de fondos.

Inmediatamente fue puesto sobre la mesa el estado de distribución de fondos del presente mes, formado por la Secretaria, el cual despues de ser examinado por los Señores concurrentes se le prestó aprobación.

Se solicita la continuación de Sr. Alfredo Martínez Peralta

Acto seguido por el Sr. Alcalde Donde se manifestó: Que según sus noticias, el Sr. Sr. Gobernador Civil de Badajoz Sr. Alfredo Martínez Peralta, ascenderá muy pronto a General



Clarificación de acta anterior

de División, y con este ascenso había de ser trasladado á prestar los servicios de su cargo a otra provincia, viéndose esta con ella privada del factor principal para su regeneración y engrandecimiento en razón á que tan pundonoroso militar es conocedor de los importantes asuntos de cada localidad, problemas que con tan plausible acierto está resolviendo desde el Gobierno Civil y labor que ha traído consigo en todos los pueblos, y principalmente en este un gran respeto á las leyes y un acendrado amor á la empuñadura, envidiados indispensables para que á un pueblo se le pueda considerar culto.

Después de lo expuesto, el Ayuntamiento, en bien de los intereses generales de la provincia y como justo reconocimiento al interés demostrado por nuestro querido Gobernador Civil en favor de la región Extremeña por unanimidad acordó solicitar con la anticipación necesaria del Ministerio Nacional, que el Sr. D. General Don Alfredo Martínez Porras, continúe, no obstante su ascenso, al frente del Gobierno Civil de esta provincia, como especial condecorado de los asuntos que pueden engrandecerla, y de lo cual tanto primera tiene dadas.

Al momento se acordó consignar en este Decreto, á los efectos del artículo 108 de la Ley municipal que el día dos del presente mes se había celebrado por esta corporación la correspondiente Sesión Extraordinaria para la clasificación y declaración de los meses del Reemplazo actual y de los sujetos á servicios, cuya acta se separa según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1.º 03, ratificándose por



Clasificación y declaración de los meses del actual reemplazo municipal



Nombramiento de testigo para los expedientes de excepción de los comu-

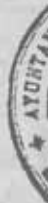
este acuerdo en todas sus partes.
Igualmente se consignara en esta Acta el nombramiento de los testigos designados por el Ayuntamiento para que depongan e informen en los expedientes de excepción que se tramitan con motivo de las revisiones de los censos del actual Recensado, y de los tres anteriores; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a los vecinos que a continuación se relacionan.

Para el Recensado de 1924 = a D^o Juan Guerrero Padal y Don. Cargenio Alvarez Flores
Para el Recensado de 1923 = a Don Eusebio Iglesias Ruiz y D^o Isidoro Garcia Maquedez
Para el Recensado de 1922 = a D^o Rodolfo Fernandez Andaluz y Don. Ramon Ortiz Pinto y
para el Recensado de 1921 = a D^o Francisco Javier Romero y Don. Luis Fernandez Arnan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extinguió la presente acta firmandola en el libro minucario, con todo los tres Concejales asistentes y la misma de que go el Secretario Certifies

Juan Bonavia, Baldomero Garcia, Gabriel Casas, Anacleto Pich, J. Joaquin Alvez, Rafael Carcella, Francisco Perez, Aurelio Maquedez, Hermuino Gallego, [Signature]

Seri
Don J
Don G
Don A
Don H
Don C
Don C
Don J
Don P



Religiosos de este par de excepción

Sesión Ordinaria en 1ª Convocatoria, a día 11 de Marzo de 1934

Presidente

Don Juan Lorenzo Morlesin

Concejales

Don Gabriel Casas Carrizal

Don Anacleto López García

Don Hermenegildo Calleja Duarte

Don Rafael Cancha Valero

Don Juan C. Cruz Sima

Don José Joaquín Alva García

Don Baldomero García Verdillo

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; previa citación al efecto y bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Juan Lorenzo Morlesin por ausencia y delegación del propietario Don Rufino Cruz Maqueda, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores



Concejales de quienes cuyos nombres a su vez quedan expresados, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la Ordinaria del día once del presente mes y la cual no pudo tener efecto por falta de número bastantes de señores Concejales.

Declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificándose todos los acuerdos, excepto el de designación de testigos para los expedientes

Dada cuenta de las Cuentas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida en este Alcaldía durante la última semana, la Corporación quedó enterada, acordándose que se presentasen a este Ayuntamiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento

Seguidamente se acuerda hacer constar por en el acta de la sesión anterior y de la cual se da lectura, se han transcritos equívocamente el nombre de los testigos de alio nombrados por el Ayuntamiento, como puede verse en el acta anterior y de los tres anteriores

Qualificación del nombramiento de testigos para los expedientes de excepción de los mismos

por lo que queda sin efecto la designación hecha, acordándose en este acto nombrar á los señores siguientes:

Para el Recuplaro del año 1934 á don Manuel Mendonza Reyes y Francisco Nieto Maqueda, padres de los niños números 21 y 34 del sorteo respectivamente;

Para el año 1933 á don Antonio Gregorio Olvera y don Elicio Mate Pomer, padres de los niños número 8 y 59 del sorteo

Para los del año 1932 á don José Bernáldez Sánchez y don Camilo Freije Macías, también padres de los niños números 19 y 46 del sorteo

Y para los del Recuplaro de 1931 á don Juan Rosado Chameco y don Emilio Rosado Cabre, padres de los niños números 36 y 26 del sorteo de dicho año

Material de Escuelas

Al momento fueron examinados por la Corporación los presupuestos que á la misma presentaban los Señores Maestros y Maestras Nacionales de las Cuatro Escuelas desdobladas que existen en esta villa, importante cada uno de ellos cincocientos y seis pesetas y sesenta y siete céntimos, á que asciende el gasto de material escolar que habrá de necesitarse en el año próximo en cada escuela. Y el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Real Orden fecha 20 de Octubre de 1933, por unanimidad acordó aprobarlos y que se incluya en el presupuesto para el ejercicio indicado la consignación necesaria, acordándose también que se devolvieran á los Profesores interesados los respectivos presupuestos con la correspondiente nota de aprobación

Y no



A 11
A 11
" 11
" 11
" 11
" 11
" 11



habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmándola en el libro minuterio, con todos los Señores Concejales asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico

Juan Losano

Balduino Cegarra

Gabriel Caza

Joaquín Alas

Rafael Candea

Francisco Pérez

Hermuino Gallego

Anacleto Poch



Señor Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 18 de Marzo de 1924

Presidente

A^o Juan Losano Modorra

Concejales

A^o Rafael Candea Valero

" Gabriel Caza Carbaja

" Francisco Pérez Pina

" Balduino García Terribile

" José Joaquín Alas García

" Hermuino Gallego Huarte

" Anacleto Poch García

En la villa de Barcarrota siendo las once de la mañana del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro; por una efusión al efecto y bajo la presidencia del Señor Primer Corriente de Alcalde don Juan Losano Malopin, por ausencia y delegación del propietario don Rufino Pina Miquel, se reunió en la sala Capitular de este Ayuntamiento los tres Concejales del mismo cuerpo nombrados al margen se celebraron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día diez y seis del presente mes y lo cual no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta, por la presidencia, se dio lectura a la sesión anterior, la cual fue

aprobada y firmada, ratificandose todos en acuerdo.

Trada cuenta de las Facetas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, la Corporacion acordó quedar enterada y que se frente el mayor cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.

Se desestima la reclamacion de D. Juan Lomen Bujador de Badajoz.

Ordeno requirido la Corporacion acuerda que se transcriba a el Acta de esta sesion el informe que emite la Comision de Hacienda, con motivo de la reclamacion formulada por Don Juan Lomen Bujador, cuyo informe dice asi. = Los que suscriben, individuos de la Comision de Hacienda de este Municipio, en cumplimiento del acuerdo tomado por el mismo en sesion del dia 27 de Noviembre ultimo, deben informar: que la cantidad que reclama Don Juan Lomen Bujador, vecino de Badajoz, de tres mil noventa y seis pesetas y noventa y cuatro centimos como ingresados en el año mil novecientos diez por cuenta de las descubierto que este Ayuntamiento tenia con la Estima Diputacion Provincial, fue una operacion heredada a cargo por dicho tenor, in que para ello fuera autorizado por el Ayuntamiento, deduciondole por la fecha en que el crédito se contrajo se haga prescripto, conforme al articulo 25 de la Ley de 1º de Julio de 1901, en relacion con los articulos 1964, 1969 y 1973 del Código Civil, puesto que han pasado mas de cinco años sin que comete que el acreedor

Se acuerda por



Asesor de las

Costas del Ayuntamiento a la clasificaci

Costas de jorn de union de

Institucion de personas



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

halla pretendido el pago de una manera oficial. - No obstante el Ayuntamiento podría resolver como optime mas procedente en justicia. - Bureanota 14 de Mayo de 1934 - La Comision de Hacienda = Rufino Perez Magueta = Anacleto Rodas Garcia = Hermirio Gallego Prioste = todos rubricados. = El Ayuntamiento requidamento acordó no reconocer el credito solicitado por don Jose Gomez Esfedor de 3096 pts y 94 centimos, por haber prescripto el derecho que se propone ejercitar en virtud de las disposiciones que se citan en el transcripto informen.

Se acuerda en varios



Al propio modo se acuerda que con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto, se realicen por la caja Municipal los pagos siguientes.

Arreglo de las verjas del Alameda

A don Cadmo Perez, nueve pesetas por seis toneladas para las verjas de la Plaza de Alvarado y remade de las que estaban colocadas.

Costos del Alferez que asistió a la clasificación de soldados

A don Angel Hernandez, Alferez del Regimiento Villarrobledo 23^o de Caballeria eminente y cuatro pesetas, importe de la indemnización de tres dias y viaje de ida y vuelta a Badajoz como Delegado nombrado para intervenir en las operaciones de clasificación de soldados, a don Ana Andalm, Quince pesetas por el hospedaje que en su fonda facilitó a don Alfredo Alfarez.

Costos de jornales por conducción de un pliego

A don Pedro Pedroso Gote, diez pesetas por los jornales como propio, invertidos en llevar pliego de este puesto de la Guardia Civil al de Jabronera.

Inscripción por conducción

Al Guardia Municipal Juan Meneses cinco pesetas, como encargado de pagar por la gratificación que tiene reñe



Sección a presos

hada este Ayuntamiento, por la conducción de dos presos a la Carcel de Ourense. A Domingo Chamorro, Aho. percha, para re- como a los detenidos José Blanco Fenera y Francisco Hermosa Corado, que pararon a la Carcel de Ourense.

Y no habiendo otros asuntos de que tra- tar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, fir- mandola en el libro mimutario, con to- dos los Señores Concejales asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico Juan Lourenço y Gabriel Caras

J. Joaquin Alas Rafael Candea

H. H. Hermínio Gallego

Anacleto Pech

Juan Lourenço y Gabriel Caras

Señon Ordinaria en 2ª Convocatoria del día 25 de Marzo de 1924.

-Presidente-

A^m Juan Lourenço Morlesm.

-Concejales-

A^m Rafael Candea Vitoro

A^m Gabriel Caras Carbajal

A^m José Joaquin Alas Fenera

A^m Hermínio Gallego Ruente

A^m Francisco Peiros Lina

A^m Anacleto Pech

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE INVESTIGACION HISTORICA Y SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Barcanorte siendo las once de la mañana del día veinticinco de Marzo de mil novecientos veinticuatro, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Señor Primer Coniente de Alcaldé Juan Juan Lourenço Morlesm, por ausencia y delegacion del propietario don Rafael Peiros Magueda, se reunieron en la sala Capitulor de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mis-

mo cuyo nombre al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veintitres del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Senores Concejales.

Se aprueba el acta anterior.

Proclamada abierta por su presidencia se dió lectura al Acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada y firmada, ratificandose todos sus acuerdos.

A la cuenta de las Cuentas, Partidas y demas correspondencia oficial recibida en esta Alcaldia durante la ultima semana, la Corporacion acordó quedar enterada y que se preste el mas exacto cumplimiento a todas aquellas que afecten a este Ayuntamiento.



Se acordó al Comoros

Seguidamente se acordó que con cargo a los respectivos Capitulos y Articulos del vigente Presupuesto se realicen por la caja Municipal los pagos siguientes.

Al Repositorio, trece pesetas y cincuenta céntimos, importe del cargo que para contrato este Ayuntamiento la Dama de Reclutamiento de Badajoz por los sacos de facilidad a los mozos Francisco Puero, Antonio Soimera y Fernando Diaz, que resultaron premiados imitiles en el acto de la concurrencia.

Se acordó de efectos timbrados

a la Vinda e hijos de Benito Garcia, renta y dos pesetas, por efectos timbrados para reintegrar los Actos de clarificación y declaración de soldados del año actual, revisiones y excepciones, así como los certificados de Calla y Reconocimiento facultativo.

1924.
do las
veinti-
tos van
bajo
de Al-
por an-
Ben Ru-
on en
ante
del



Traslado de un cabo de la Guardia Civil

Al cabo de la Guardia Civil de esta Comandancia Juan Simba, diez pesetas por la parte que correspondió satisfacer a este Ayuntamiento en el arriendo de los dos cabos que lo transportaron con su familia y equipo hasta el inmediato pueblo de Almendral.

Gratificación al tallador de monos a 2

A D^o Damian Gamaler Ledero, veinticinco pesetas en concepto de gratificación por sus servicios como tallador en las operaciones de clasificación y declaración de soldado, que tuvo lugar el día dos del presente mes.

Gratificación de Escudero

A D^o Pedro Pérez Albal, once pesetas y cincuenta céntimos, a que ascienden los jornales invertidos en la limpieza general hecha a cabo en el mes actual, en la Escuela Desdoblada de su cargo.

Compra de picon

A Manuel Viola Silva, veinte pesetas por igual número de sacos de picon, facilitados para calefacción de las oficinas de este Ayuntamiento y de las del Juzgado Municipal.

Secoursin Casiano Diaz y Fernando Senero

A Severando Pérez Silva, tres pesetas por tres algaratas para fijar la falda que se utilizó en el acto de la clasificación de soldado del presente reclutamiento.

A Casiano Diaz Rodriguez, diez pesetas como socorro para que pueda transportarse al Hospital de Badajoz, al efecto de ser operado de la enfermedad que viene padeciendo.

A Fernanda Senero Laro, cinco pesetas en concepto de socorro como parte necesaria.



Calificación por conducir
 un de gruesos m...
 Colegio de un canal
 del agua...
 Compra de cal...

Al Guardia Municipal, Juan Mendocor
 Binea peretas, como encargado de pareja
 en la conducción de seis detenidos por buro
 to Acosta la careel de este partido.

El Maestro Clarife Conbio Pumar, doce
 peretas, por un dia de jornal con dos
 peones, inyectado en el arreglo del cañon de
 aguas existente en la calle del Progreso.
 El Repariterio, siete peretas, con cincuenta
 centimos, para pago de favego y media
 de cal Blanca, con destino al arco del edi-
 ficio Comunal y el del matadero.

Calificación a los
 talleres...



a José Caceronita, treinta peretas, por los
 encargos que este Ayuntamiento Ara-
 terible que encomendarse desde el mes
 de Noviembre ultimo, hasta la fecha, con-
 sistentes en llevar a la Capital de la pro-
 vincia, unas veces documentos y otras
 metálico para efectuar ingresos por
 cuenta de este Municipio.

Inclusion de varios
 vecinos en la lista
 de Beneficarios

Tambien se acordó se incluyan en la lista
 de Beneficencia a los vecinos: Nicasio
 Diaz Matuzo, Manuel Martin Perez, Si-
 doro Perez Becerra, Manuel Rodriguez Pa-
 mier, Felix Diaz Duran, Manuel Lin-
 do Lara, Manuel Pissman Perez, Fabi-
 na Rodriguez Gamaker, Felipe Rodriguez
 Guero, Bonifacio Gutierrez Rodriguez, José
 Bayán Ramos, Francisco Dominguez Sierra.

Desestimando las peticiones de Manuel
 Amán Chamorro, Hilario Silva Matuzo
 y Pitomena Fabra Gamaker.
 Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar, el Señor Presidente levantó



la sesión, de la que se extiende
la presente Acta, firmándola en el libro
municipal, con todos los señores Conce-
jales asistentes a la misma, de que yo
el Secretario, certifico.

Juan Jarama

Gabriel Casas

Rafael Caudela

J. Joaquín Afso

Francisco Peris Pina

Francisco Peris Pina



Acta de la nueva Constitución del Ayuntamiento

Señores Concejales

Presidente

Don José Sauteri Ferrnudes

Concejales que eran

Don Juan Lorenzo Morales

" Rafael Cauda Valero

" Gabriel Casas Carras

" José Joaquín Casas Pareja

Concejales Nominados

Don José Ferrnudes Dominguez

" Don Pablo Galan Portela

" Don Francisco Dominguez

" Don Rafael Silva

" Don Virgilio Casas Lopez

" Don José Andrés Sanchez

" Don Estanislao Vela Perez

" Don Benito Pla Garcia

" Don Narciso Ben Prats

" Don Jose m.º Guzman Guadalupe

" Don Luis Mendosa Procello

"



En la villa de Barcarrota, siendo hoy diez y seis y media del día treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento Delegado de este partido Don José Sauteri Ferrnudes, se reunieron en la Sala Capitular del Municipio los señores Duos miembros al margen, se expresan habiendo dejado de asistir a pesar de haber sido citados para este acto Don Agustín Pechas Carbillas y Don Francisco Sanchez Pareja de Villueva, por encontrarse ausentes de esta localidad, segun manifestaciones hechas por sus respectivas familias en el momento de la citación oficial.

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber que el objeto de esta Sesión extraordinaria no fuera otro que el de proceder a la nueva constitución de la Corporación municipal, en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. General Gobernador Civil de la provincia, al cuyo efecto el Excmo. Delegado Presidente dio lectura de la relación de los modos por la Superioridad para utilizar el nuevo Ayuntamiento, determinando el



cargo que cada uno ha de ocupar en el mismo es el siguiente:

Para Alcalde Presidente Don José Ferrnandez Dominguez

Consejeros de Alcalde = 1º Don Cayetano Juan Portela = 2º Don José Barriga Dominguez = 3º Don José Carratal Ebra

Regidor Sindico Don Leoncildo Casas Lopez

Sindico Suplente Don Horacio Audinero Sanchez

Concejales = Don Estanisco Vela Pena - Don Aquilino Pichas Cabritas = Don Benito Pichas = Don Narciso Barral = Don José Guzman Guzman = Don Luis Mendosa Botello y Don Francisco Sanchez Garcia de Villanosa

Despues de notificar sus nombramientos a los designados, estos fueron posesionados en sus cargos, recibiendo al momento el alcalde de Suplente y los tres Consejeros de Alcalde, de manos del Sr. Delegado Gobernativo los bastones iunipriales de sus respectivos cargos.

Despues de declarar constituido el Ayuntamiento y de prometer los nombrados cumplir bien y fielmente sus cargos, por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos de cada semana y hora de las doce.

Con lo cual se dio por terminado el acto del que se entiende la presente que con el Señor Delegado Presidente firmen todos los señores Concejales, de que yo el secretario certifico

Don Estanisco Vela Pena

Don José Ferrnandez



Waldo Galan José Barriga
Guillermo Jilcra Leonizilda Corrales
Horacio Audrino Esteban Vela
León Nilla Manuel Pineda
Morán Marcos Benítez
Luis Alvarado José M. Guzmán
Miguel Ángel



Acta de la Constitución de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al Estatuto aprobado por Real Decreto fecha 8 de Marzo último.

Señores Concejales

— Presidente —

Don. José Fernandez Ramirez

Concejales

Don. Waldo Galan Portela

" José Barriga Ramirez

" José Pineda Silveira

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Baccarota, siendo las diez y ocho del día primero de Abril de mil novecientos veintinueve; propia citacion al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Fernandez Ramirez, se reunieron en el Salón de actos de este

Don Honorio Ondrino Landa
 " Luciano Villa Alvarez
 " Estanislao Vela Pérez
 " Agustín Flecha Cubilla
 " José M^a Guzman Indiano
 " Luis Mendosa Botello
 " Benito La Forcia
 " Narciso Dou Dault

Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, el objeto de dicha sesión extraordinaria urgente y poder cumplir lo ordenado telegráficamente por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la

provincia, relacionado con la constitución de la Comisión Municipal Permanente, a fin de acordar que quede compuesto el Ayuntamiento Pleno en la forma que previene el vigente Estatuto Municipal.

Se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se dio lectura, por disposición de la Presidencia del acta de la sesión extraordinaria, que tuvo lugar el día treinta del mes anterior, la cual, por unanimidad fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Telegrama del Sr. Gobernador C. dando reglas para la aplicación del Estatuto.

También se acordó la lectura del telegrama de este Gobierno Civil que motivó la celebración de esta sesión, y de la Real Orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación que inserta el Boletín Oficial del día 29 de Marzo próximo pasado, dando reglas para la aplicación del Estatuto en la parte relacionada con la constitución del Ayuntamiento Pleno y su Comisión Permanente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que en virtud de las disposiciones que se refieren de leere, están confirmadas, sin



necesidad de nueva rotacion, las designaciones de cargos Concejiles que se determinan en la sesion del dia treinta referido, à excepcion de los de Sindico y Suplente que corran en este momento, y tanto el Alcalde y los Tenientes de Alcalde resultan por tal causa nombrados, habia que designar los sustitutos de estos ultimos, quedando con ello constituida la Comision Municipal Permanente.

Del momento y con arreglo à lo dispuesto en el articulo 130 del Estatuto se procedio à la rotacion del Concejal que ha de sustituir à cada Teniente de Alcalde en la Comision Municipal dando el resultado siguiente.

Para sustituto del Primer Teniente de Alcalde, fue designado Don. Estanislao Vila Perez, por trece votos, para el del Segundo Teniente de Alcalde, resulto elegido Don. Luciano Villa Obrer, por igual numero de sufragios, y para el del Tercero Teniente, fue designado Don. Francisco Sanchez Juvia de Viveros, tambien por trece votos.

De igual manera se dio a conocer el telegrama del Excmo. Sr. General Gobernador Civil, recibido en esta alcaldia, por conducto de la Delegacion Gubernativa del partido, en la tarde de hoy, f. por medio de mi propio, en el cual se dan à conocer las causas de incompatibilidad que impiden el desempeño de cargos Concejiles, y de ellas resultan incompatibles Don. Santos Salas Portela, por haber desempeñado el cargo de Fiscal Municipal en esta localidad hasta el dia



en que fue paracionado como Concejal
y Don Horacio Andruino Sanchez por
no figurar en la lista electoral del
territorio; resultando tambien incompatible Don
Benito Pla Garcia a tenor de lo dispuesto
en el caso 5º del articulo 88 del Estatuto, por
de desempeñar su hermano Don Carlos el car-
go de Cobrador que es de los de caracter per-
manente y retribuido en este municipio.

Y la Corporacion acordó con vista de la
inecapacidad e incompatibilidades enumeradas
que cesen en sus cargos respectivos el Primer
Teniente de Alcalde Don Casildo Galan
Portela, el Regidor Sindico Don Leoncillo
Caras Lopez, el Suplente Sindico Don Ho-
racio Andruino Sanchez y el Concejal Don
Benito Pla Garcia, quedando estos cargos
vacantes hasta tanto acuerda su provision
el Excmo Sr. Gobernador Civil, quedando con-
stituido con ello el Ayuntamiento Pleno y
Comision Municipal Permanente, en la si-
guiente forma.

Ayuntamiento Pleno

Alcalde Encarrente Don Jose Fernandez Dominguez
Primer Teniente de Alcalde = Vacante = Segun-
do Teniente de Alcalde Don Jose Benito Dominguez
Tercer Teniente de Alcalde Don Jose Carlos del Valle

Concejales

Don Estanislao Vela Perez = Don Luciano Villa Al-
varez = Don Francisco Sanchez Garcia de Vinuesa =
Don Agustin Fedeles Cabrillas = Don Narciso
Borja = Don Jose M^a Juan Pudinó y
Don Mendosa Botello.



Comision Municipal Permanente

Presidente Don Jose Fernandez Dominguez
 Primer Teniente de Alcalde = Vacante = Sustituto
 Don Estanislao Vela Pico
 Segundo Teniente de Alcalde, Don Jose Barriga Ro-
 minguera = Sustituto Don Luciano Villa Alvarez
 Tercer Teniente de Alcalde Don Jose Cayulal Libro
 Sustituto Don Francisco Pindres Garcia de Vinuesa.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el
 Tenor Presidente levanto la sesion, mandando re-
 cording de ella en el Libro Memoratorio la pre-
 sente Acta, que firman con la Presidencia to-
 dos los Señores Concejales concurridos de que
 yo el Secretario certifico.



Jose Fernandez Jose Barriga
 Luciano Villa Alvarez Jose Cayulal

Don Francisco Pindres Garcia de Vinuesa Luciano Villa Alvarez
 Don Jose Cayulal Libro Jose Fernandez

Don Francisco Pindres Garcia de Vinuesa Estanislao Vela Pico
 Don Jose Cayulal Libro Jose Fernandez

Sesion Extraordinaria Urgente del dia 16 de Abril de 1924

Presidente -
 Don Jose Fernandez Dominguez
 Concejales -
 Don Jose Barriga Rominguera
 Don Francisco Pindres Garcia de Vinuesa
 Don Jose Cayulal Libro

En la villa de Barcarrota siendo las doce
 del dia diez y seis de Abril de mil novecientos
 veinticuatro, citados previamente, se reunieron
 en el Salon de Actos de este Ayuntamiento
 los Sres que hasta el momento presente
 constituyen el Pleno de referido Municipio.

Don Agustín Flecha Cabillas
 " Ignacio Villa Alvarez
 " Luis Mendoza Rostallo
 " Estanislao Vela Perce
 " Francisco Sánchez F. de Timmer

con objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, y poder cumplir con los ordenes del Gobierno Civil de la Provincia, relacionadas con la posesión de los concejales últimamente nombrados, así como de determinar preceptos del vigente Estatuto Municipal, por no haberse tenido en cuenta los mismos al constituirse con arreglo a el este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión se ordenó del Señor Presidente, por el inscripto Secretario se dio lectura del Acta de la Extraordinaria - Urgente celebrada por la Corporación el día primero del mes corriente, siendo aprobados y ratificados todos sus acuerdos.

Contra posesión el Concejal
 D. Francisco Sánchez F. de Timmer

Acto seguido se da posesión del cargo de Concejal para el que ha sido nombrado, a Don Francisco Sánchez García de Timmeras, el cual justificó los causas que le impidieron el poderlo hacer el día treinta del mes anterior en que se constituyó este Ayuntamiento.

Contra posesión los Concejales
 D. Leovigildo Casas y
 D. Luis Alejandro Torrado

También se dieron a conocer las ordenes telegráficas recibidas en la Alcaldía con fecha primero y tres del corriente mes y por las cuales el Sr. General Gobernador Civil nombra Concejales de este Ayuntamiento a los Señores Don Leovigildo Casas López y Don Luis Alejandro Torrado, con motivo de haber resultado incompatibles, según el Acta de la sesión anterior de los nombrados y según uno de los telegramas recibidos Don Narciso Bon Tardó, y como se encontraron presentes los Señores designados, por haber sido citados oportunamente para este acto, fueron por la Presidencia poseídos en sus cargos.

Es prorrogado en un término
 de el Reparto sobre utilidad

En el acto, el Ayuntamiento se dio por autorizado para que el Reparto sobre utilidad de la Real Orden fecha 12 de Marzo de 1924, por la cual se prorrogaba el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1923-24 durante los meses de Abril, Mayo y

Junio, quedando por consiguiente prorrogado en dicho trimestre el Repartimiento sobre Utilidades de igual año. La Corporacion con vista de ello acordó que por las Oficinas municipales se rellenen los talones para la exaccion de lo correspondiente por tal concepto al trimestre que termina en treinta de Junio proximo, comprendiendo á todos los Contribuyentes del Reparto indicado, con igual cuota trimestral que en el mismo se está señalada.

Seguidamente y previa la venia de la Presidencia por el Tercer Teniente de Alcalde Don José Carbajal. El Sr. se expuso: Que con motivo de tener que dedicarse á sus facenas del campo, se ve imposibilitado de seguir desempeñando el cargo Concejil para que ha sido nombrado, pues de atender á él con la debida ariduidad, abandonaria sus quehaceres. La Corporacion, estimando muy atendibles las razones expuestas por el compañero de Concejo Señor Carbajal, por unanimidad acordó admitir la renuncia que de su cargo presenta y que inmediatamente se proceda á la provision del mismo, asi como la del Primer Teniente de Alcalde, tambien vacante.

Inmediatamente se procedió á la eleccion de Primer y Tercer Tenientes de Alcalde, en rotacion secreta y por medio de papelotas, en la forma que dispone el Artículo 120 del Estatuto, ofreciendo la eleccion el resultado siguiente:

Para Tenientes de Alcalde Don Estanislao Vela Tercer por seis votos y Don Luis Alejandro Corado por cinco votos, correspondiendo la Primera Tenencia á Don Estanislao Vela Tercer por el mayor numero de sufragios y la Tercera á Don Luis Alejandro Corado, cuyo Señores fueron posesionados en sus cargos, recibiendo de manos de la Presidencia el baston insignia de su cargo; parando á ocupar por el acto el Señor Carbajal el puesto de Concejal.

Renuncia del Concejal D. José Carbajal á la 3ª Tenencia de Alcalde



Se nombrados 1º y 3º Tenientes de Alcalde, D. Estanislao Vela Tercer y D. Luis Alejandro Corado

Es nombrado depositario de los fondos municipales D. Juan Sánchez

Por ser el cargo de Depositario otros de los arautos a tratar en esta sesión, la Presidencia dispuso la lectura del Artículo 5.º 6.º del vigente Estatuto, indicado al propio tiempo la urgencia de la provisión del cargo, para que los claros valientes puedan efectuar la entrega de la Caja de fondos Municipales. Y después del consiguiente cambio de impresiones entre los Concejales asistentes, se procedió a la elección por papeleta del cargo de Depositario, resultando elegido por once votos Don Francisco Sánchez García de Vinuesa, concejal de este Ayuntamiento y sustituto del Excmo Teniente de Alcalde.

Se nombran los suplentes del 1.º y 3.º Tenientes de Alcalde

Al momento, la Corporación acordó declarar vacante los cargos de Sustitutos e Suplentes de la Primera y Tercera Tenencia de Alcalde, en razón a que aquellos que desempeñaban mencionados cargos han sido elegidos en esta sesión Primer Teniente de Alcalde y Depositario respectivamente; por lo cual se verificó la elección en forma legal, dando el resultado siguiente:

Para Sustitutos del Primero y Tercer Tenientes de Alcalde Don Luis Mendosa Botello por seis votos y Don Leonigildo Casas López, por cinco votos, correspondiendo a Don Luis Mendosa por el mayor resultado en la elección la Intitución del cargo preferente y a Don Leonigildo Casas la de la Tercera Tenencia.

Nombramiento de los Concejales p. las Comisiones informativas

Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó fijar en seis el número de Comisiones informativas a que hace referencia el artículo 13.º del Estatuto, que con las que a continuación se determinan, con expresión de los tres Concejales que las formarán, designados en rotación secreta a saber:

De Hacienda = Don Juli Barriaga Rominger, Don Luis Alejandro Conado y Don Francisco Sánchez García de Vinuesa, por 3, 2 y 1 votos respectivamente

De Hacienda = Don Estanislao Vela Peiro, Don Luis Men



Se acuerda que han de

Se nombra Junta del

dosa Boottolo y Don Jose Carbajal Palen, tambien por 9, 8 y 5 votos respectivamente.

De Ornato y Obras Publicas: Don Jose Fernandez Dominguez, por 9 votos, Don Luis Alejandro Bonado por 8 votos y Don Leoncillo Casas Lopez por 5 votos.

De Sanidad: Don Estanislao Vela Peiro, Don Jose Maria Guzman Gudino y Don Agustin Flechas Cabilla, por 9, 8 y 5 votos respectivamente.

De Instruccion Publica: Don Jose Fernandez Dominguez por 9 votos, Don Luis Alejandro Bonado por 8 votos y Don Luciano Villa Alvarez por 5 votos.

De Funciones y Festos: Don Jose Maria Guzman Gudino, Don Francisco Landero Garcia de Vinuesa y Don Jose Paniza Dominguez, por 9, 8 y 5 votos respectivamente.

En este Acto y a tenor de lo que dispone el referido Articulo 123 del Estatuto, se acordó por unanimidad que tres el numero de Sesiones que hayan de constituir el Primer periodo cuatrimestral, las cuales daran principio el dia primero de Junio proximo a las veintimás, acordándose tambien en este acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, las Domingos de cada semana y hora de las doce para que la Comision Municipal Permanente pueda celebrar sus sesiones.

Inmediatamente y por unanimidad fue nombrado Vocal de la Junta del Consejo Electoral de esta villa el Concejal Don Luciano Villa Alvarez.

Y finalmente el Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le otorga el Articulo 9º del vigente Estatuto Municipal, confiere a cada uno de los tres Comentes de Alcalde las mas amplias atribuciones dentro de sus respectivas distritos; pero con la obligacion de dar cuenta a la Alcaldia de las faltas que se cometan, proponiendo al propio tiempo el correctivo que a las mismas deba serle aplicado.

Y no habiendo otros asuntos de que



De acuerdo con lo que han de celebrarse las sesiones

Se nombra el Vocal de la Junta del Censo electoral.



tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión y de ella se
promovió Acta que firman todos los Señores concejales
canonjentes de que gozó el Secretario Cortés.

José Fernando Estanislao Pérez

José Barriga Luis Alejandro Corrado

Francisco Sánchez José María Guzmán

Leorigildo Casas Agustín Flecha

Luciano Villa
José Carbajal Álvarez

Manuel
Pérez

Seuon
a 2-11

Subasta
de Per...



Sesión Ordinaria del día 1º de Junio de 1924

Señores Concejales

Don José Fernando Domínguez
- Presidente -

Don Estanislao Pérez
- Concejales -

- Don José Barriga Domínguez
- Don Luis Alejandro Corrado
- Don Luciano Villa Álvarez
- Don Francisco Sánchez de Vinuesa
- Don José María Guzmán Guzmán
- Don Leorigildo Casas López
- Don Agustín Flecha Cabrillal
- Don José Carbajal Silva
- Don Manuel Antonio Sánchez

En la villa de Badajoz a dieciocho del mes de mayo de mil novecientos veinticuatro; previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que constituyen el Pleno del mismo y cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la primera reunión ordinaria, correspondiente al tercer periodo Cuatrimestral y declarada abierta la Sesión por la presidencia, de su orden se dió lectura por el infrascripto Secretario al Acta de la Extraordinaria que tuvo lugar

Señalada
de la Com.
Romana



el día diez y seis de Abril último, siendo aprobado y ratificado todos sus acuerdos.

Se nombra Concejal a D. H. Audinno.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia fecha 30 de Abril último, número 1511 del Registro de Salidas, por la cual se nombra Concejal de este Ayuntamiento a Don Horacio Audinno Landrau, y encontrándose presente dicho Señor, por haber sido citado para este acto, fue posesionado por la presidencia del cargo como tal Concejal.

Subasta del Arbitrio de Pesas y Medidas



Para lectura del pliego de condiciones para el remate en pública subasta del arbitrio sobre uso obligatorio de Pesas y Medidas durante los años de 1924-25 y 1925-26, que confesionario la Comisión de Hacienda y aprobó la Municipal Permanente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó modificar la cláusula 13ª de dicho pliego, en la forma que a continuación se expresa. = "Las operaciones de compra-venta de los ganados en vivo, a excepción del vacuno y caballerías, estarán sujeta al arbitrio siempre que en la operación intervenga el peso, menos las que se sacrificuen por el consumo particular; pero cuando estas se realicen por cuerpos ciertos, citarán cuentas del pago mientras tanto se cruce la consulta que por la Alcaldía ha de hacerse relativa ha si dichas operaciones que se efectúan a cálculo, deben o no contribuir. En caso afirmativo, el rematante pagará al Municipio Noil pesetas unas de la cantidad en que se adjudicó el remate, cobrando el uno por ciento del importe de las operaciones, y rebajados de las expresadas Noil pesetas la cantidad proporcional al tiempo que tarde en resolverse la consulta.

Se recibió el acuerdo Cote seguido, por el Concejal Don José Mº Ferrnán, de la Comisión Municipal, la remio de la presidencia se expuso: Que no me da a legar ni entiendo que beneficié en nada a estos

veinos el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 del mes de Abril último, relacionado con la tolerancia por la falta hasta 20 gramos en el peso del pan que se expone al público, por lo cual pide se conigne en Acta su manifestación y se someta este asunto a la deliberación del Ayuntamiento. Y después de darse por el Señor Alcalde-Presidente las oportunas explicaciones, justificativas de las causas que motivaron el que la Comisión adoptara dicha resolución, los Señores del Ayuntamiento, presentes en este acto, a excepción del Presidente, acordaron:

Derogar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 27 de Abril último, relacionado únicamente con la tolerancia de la falta de veinte gramos de peso en cada pan y que la venta de este artículo no se cambie mal que por el peso justo de ochocientos gramos al precio de cuarenta céntimos; quedando anulado sin efecto el que al tendero denota a la Fabrica el pan que tenga menos de los ochocientos gramos, para que esta le pueda despachar después con la depreciación proporcional al peso que le falte, pues dicho pan debería ser decomisado en el acto.

Repero del pan

En mismo se acuerda que con bastante frecuencia se proceda al repero a fin de obligar a los fabricantes a la elaboración del pan completo y que para estas operaciones de fiscalización concorra en representación del Ayuntamiento un Concejal cada quince días, nombrado designados aquellos que han de prestar este servicio por el orden en que han sido pensionados en sus cargos i sea

por el siguiente:

Hasta el 15 de Junio de 1924 Don José Fernández de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mingues. Del 15 al 30 de Junio Don José Barriaga Romin-
 quer. = del 1º al 15 de Julio Don Estanislao Vela Pérez. = Del
 16 al 31 de Julio Don Luciano Villa Alvaran. = Del 1º al 15
 de Agosto Don Agustín Pledas Cabillas. = del 15 al 31 de Ago-
 sto Don José Cruz Guzmán Fudino. = Del 1º al 15 de Sep-
 tiembre Don Luis Orendana Bostello. = del 15 al 30 de Sep-
 tiembre Don Francisco Sánchez García de Vinuesa. = Del 1º
 al 15 de Octubre Don Leonigildo Casas López. = del 15 al 31 de
 Octubre Don Luis Alejandro Tomado. = Del 1º al 15 de Noviem-
 bre Don José Carbajal Lillo. = Del 15 al 30 de Noviembre
 Don Florencio Andriano Sánchez.



En este momento la Presidencia dispuso re-
 cibir en cuenta su voto en contra del acuerdo que
 acaba de adoptarse, por entender que al modificarse en
 esta forma el que tomó la Comisión Municipal Perma-
 nente en su sesión del día 27 de Abril, con ello no es-
 taran tan bien garantidos los intereses del vecindario, ni la
 fiscalización en la elaboración del pan para por este
 procedimiento, han satisfactorios resultados, como has-
 ta aquí se han venido observando; puesto que desde que
 se puso en ejecución el acuerdo de referencia no se ha pro-
 ducido la menor queja, prueba inequívoca de que los abusos
 se habían terminado que fue lo que se propone la Comisión
 Municipal Permanente al tomar el acuerdo que ahora
 se dirige en parte.

Y siendo la una y media del día siguiente, el Señor
 Presidente levantó la sesión, advirtiéndole a los Señores Con-
 cejales que la próxima reunión ordinaria tendrá lugar a las
 veintinueve de hoy; y en crédito de todo lo tratado
 se extiende la presente Acta, que firmarán los Señores
 de la Corporación concurrentes de que yo el Secretario
 certifico:

Don Estanislao Vela Pérez

Estanislao Vela Pérez

Siguen las firmas



Leorigildo Caras
 Horacio Andring
 Luciano Villa
 José Barriga
 Francisco Sanchez
 Secretario

Segunda Reunión Ordinaria del Tercer Periodo Cuatrimestral

Señores Concejales

Presidente

Hon. José Fernández Romiguer

Concejales

Hon. Estanislao Vela Perez

" José Barriga Romiguer

" Luis Alejandro Bonado

" José D^o German Judino

" Francisco Sando P^a de Vinuesa

" Luciano Villa Obrador

" Horacio Andring Sanchez

" Leorigildo Caras Lopez

" Agustín Pledias Cabillas

" José Carbajal Litra

En la villa de Paracota siendo las veintinma del día dos de Junio de mil novecientos veinticuatro; por haber quedado convocados los Señores del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión celebrada por el mismo en el día de ayer, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la segunda sesión del Tercer Periodo Cuatrimestral.

Declarada abierta por el Señor Presidente, de su orden el infrascripto Secretario dio lectura del Acta levantada con motivo de la reunión de ayer, siendo firmada, aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

Se da lectura a la acta de las sesiones de la Permanencia

Seguidamente y en virtud de lo que dispone la resolución de la Comisión del artículo 153 del Estatuto, se procedió a la fijación de los acuerdos y actos de la Comisión Municipal Permanente para lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Le suspen
 bienes
 Ayuntamiento
 Dos en
 se comen
 los emp
 Secretar
 Que se
 los ven
 sperio
 aiado

cual se dio lectura de las actas de todas las sesiones celebradas por referida Comisión desde el veinte de Abril al veinticinco de Mayo del año actual y firmada la lectura, por unanimidad acordó el Pleno del Ayuntamiento quedar enterado del contenido de dichas actas, aprobando los acuerdos que las mismas contienen à excepcion del que en parte se derogó en la sesion del dia de ayer, relacionando con la venta de pan.

Se suspenden varios escribientes temporeros.

Tambien la Corporacion, teniendo en cuenta que en la actualidad los servicios de estas Oficinas municipales no exigen el aumento del numero de escribientes temporeros que existen, puesto que se han sistemado aquellos trabajos que dieron lugar à sus nombramientos, por unanimidad se acordó, que desde el dia de mañana queden cesante los escribientes temporeros Don Eulalio Jimenez Andaluz, Don Gabino Saavedra Borrero y Don Waldo Jimenez Cordero.

Al momento, el Concejal Don Jose Don Juan, megi a la Presidencia que se haga constar en Acta su opinion relacionada con el nombramiento que en lo sucesivo se haga de empleados de Secretaria, pues entiendo que estos no deben nombrarse sin antes ser sometidos à examen, al objeto de que dichos individuos demuestren su idoneidad y con arreglo à esta concederle los cargos preferentes, pues es indudable que adaptando este sistema, los servicios habrian de estar mejor atendidos, a mas de cumplirse con el uno de las disposiciones del mismo Estatuto Municipal, por lo que nuevamente megi a la Presidencia, que tenga muy en cuenta su proposicion à la cual se adhieren los Señores Concejales Don Jose Barriga y Don Eboracio Andrine.

Que se distribuyan la petition del Segundo Teniente de Alcalde Don Jose Dominguez, se da lectura al artículo 131 del Estatuto y en armonia con lo que dispone el apartado



Que en lo sucesivo se cometan à examen los empleados de Secretaria.



do c) de dicho artículo es de opinión que los servicios de las Oficinas Municipales se distribuyan por negociados a fin de que estos, puedan estar abiertos al público por lo menos dos horas diarias; opinándose por los demás Señores Concejales, que la distribución de los servicios en las Oficinas, y todo cuanto afecten al régimen de las mismas son de la exclusiva competencia del Secretario, el cual despacha los asuntos que demanda el público, mientras las Oficinas permanecen abiertas tanto por la mañana como por la tarde.

Se aprueba el inventario de bienes de este Municipio.

Acto seguido se dio lectura del inventario general de los bienes que constituyen el patrimonio de este Municipio, formado por la Comisión Municipal Permanente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 311 del Estatuto, cuyo inventario fue aprobado unánimemente por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en referido artículo.

Se desestima la petición hecha por el Inspector Municipal de Sanidad de aumento de sueldo.

Tras la lectura de el escrito escrito que a la Corporación dirige el Médico Titular de esta villa don Eusebio Orata Gomer, en reclamación de que se aumente su sueldo en el 50 por Ciento de la cantidad que se le figura en el presupuesto actual, en razón a que desde fecha inmemorial viene desempeñando el cargo de Inspector Municipal de Sanidad, servicios que según el artículo 208 del Estatuto deben ser remunerados; el Ayuntamiento después de oír la lectura de los artículos del referido Estatuto que trata de las obligaciones Sanitarias, por unanimidad acordó desestimar la petición hecha por don Eusebio Orata, por entender que los preceptos de mencionado Estatuto no le imponen más que deberes al Inspector de Sanidad, que la Corporación nunca podría encontrar dis-

que se
diente e
y reuno
en contr



de acuerdo
que han d
en el Rie



posición alguna que le faculte y obligue a elevar el sueldo como pretende el reclamante.

Con motivo de otro escrito que el mismo Sr. Celso Orata, dirige al Ayuntamiento, para que se le abonen un crédito, que dice tiene contra el mismo, por prestación de servicios, importante 5.393 \$hs y 92 céntimos, por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión Municipal Permanente, para que abra un expediente, después de invitar a todos los que se consideren acreedores a este Municipio a que reclamen sus créditos y comprobados que sean según los antecedentes que obran en este archivo, con informe razonado de dicha Comisión se dé cuenta al Ayuntamiento para el examen del referido expediente y reconocimiento de los créditos que se consideren procedente con arreglo a las disposiciones que regulan la Hacienda Municipal; y que para llevar a efecto este acuerdo, sin que infranqueen los demás servicios encomendados al personal de Secretaría, se autorice al Sr. Presidente para que reclame el concurso de Don Celso Orata y Ganátes, Ex-Secretario de este Ayuntamiento, a fin de que se encargue de la tramitación de referido expediente, aceptando los ofrecimientos hechos por dicho Sr. Máximo, sin exigir retribución alguna y que por ello cuenta de antemano con la gratitud de esta Corporación con motivo de su altruista ofrecimiento.

Incontinente se acuerda que las sesiones ordinarias al primer Cuatrimestre del ejercicio próximo sean tres y comiencen a celebrarse el día Veinte de Septiembre y hora de las Doce.

A siendo las dos del día siguiente, el Sr. presidente, levanta la sesión, adhiriéndose a los

Que se abra un expediente de liquidación y reconocimiento de créditos en contra del Muni-^o



Señores Concejales, que la tercera reunion ordinaria tendria lugar a las veintuna de Mayo, y en credito de todo lo tratado, se caticiendo la presente Acta, que firman los Señores de la corporacion, conouentos, de que yo el Secretario certifico;

Don Francisco Estanislao Vela
 Don José Barriga
 Francisco Sanchez
 Horacio Andruin
 Leovigildo Casas
 Luciano Vela
 Andres
 Pedro Lopez

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto Ordinario para el año 1924-1925

Señores concurrentes.

Presidente

Don Jose Fernandez Dominguez

Concejales

Don Estanislao Vela Perez

„ Jose Barriga Dominguez

„ Luis Alejandro Corrado

„ Horacio Andruin Sanchez

„ Leovigildo Casas Lopez

„ Francisco Sanchez G. de Vinuesa

„ Jose M. Guzman Gujino

„ Agustin Lopez Cabrillas

„ Jose Cortajal Silva

Secretario

Don Joaquin Fabugo Rodriguez

En la villa de Barcarrota a tres de Junio de mil novecientos veinticuatro previa comocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Jose Fernandez Dominguez se constituyeron en las salas capitulares los señores concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1924-1925 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente habiendose llenado las demas formalidades legales. Hiciera publicamente la sesion por el señor Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden del

procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos



de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y modificados el proyecto de la Comisión en la forma siguiente:

= Ingresos =

Capítulo 3º Artículo 1º = Pesas y Medidas = se aumentan seiscientas pesetas a las tres mil consignadas, en razón a que al ser subastado el arbitrio, en el día de ayer, ascendió el remate a la suma de tres mil seiscientas pesetas, por cada uno de los años 1924 a 1925 y 1925 a 1926.

Capítulo 3º Artículo 15º = Encabezamiento de consumos = se suprime la consignación importante Veintiseis mil doscientas doce pesetas con ochenta centimos, como consecuencia de haber sido suprimido el tipo de consumos a este pueblo, a partir de primero de Julio próximo, en virtud de R. O. comunicada por la Administración de Propiedades e Impuestos en oficio n.º 100 de fecha 2 del mes actual.

Capítulo 9º Artículo 3º = Recargo Municipal sobre consumos = Por igual causa a la antes expresada se suprime la consignación de Veintiseis mil doscientas doce pesetas con ochenta centimos.

= Gastos =

Capítulo 3º Artículo 3º = Limpieza = se eleva la consignación a tres mil pesetas, con el fin de nombrar un empleado, a más del que existe, para el barrido de las calles y travésas, y recogida de los estiercos con un volquete.

Capítulo 6º Artículo 1º = Mantenimiento de edificios = se eleva a mil quinientas pesetas, lo consignado en virtud del mal estado de conservación en que se hallan los edificios municipales y ser urgente la reparación de los mismos.

Capítulo 9º Artículo 15º = Encabezamiento de consumos = se suprime la partida de Veintiseis mil doscientas doce pesetas con ochenta centimos, con motivo de haber sido suprimido de el impuesto de consumos, según la R. O. de que antes se



Acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		PESETAS	CT ^{as}
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 ^o	Propios	14.695	93
2 ^o	Montes	"	"
3 ^o	Impuestos	9.278	00
4 ^o	Beneficencia	"	"
5 ^o	Instrucción pública	"	"
6 ^o	Corrección pública	"	"
7 ^o	Extraordinarios	1.850	00
8 ^o	Resultas	"	"
9 ^o	Recursos legales para cubrir el déficit	154.337	16
10 ^o	Reintegros	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>143.141</u>	<u>08</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1 ^o	Gastos de Ayuntamiento	27.863	50
2 ^o	Policia de seguridad	8.630	00
3 ^o	Policia urbana y rural	8.863	25
4 ^o	Instrucción pública	3.866	64
5 ^o	Beneficencia municipal	25.829	19
6 ^o	Obras públicas	9.500	00
7 ^o	Corrección pública	2.574	00
8 ^o	Montes	"	"
9 ^o	Cargas	52.058	50
10 ^o	Obras de nueva construcción	"	"
11 ^o	Imprevistos	4.000	00
12 ^o	Resultas	"	"
13 ^o	Revoluciones	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>143.141</u>	<u>08</u>



hoja
tar

Resumen

Importan los Ingresos por todos conceptos Pesetas 143.143 con Cents 08
 id los Gastos id id id 143.143 id 08
 Igual

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, a todos los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta tercera y ultima sesion de la reunion ordinaria del actual periodo cuatrimestral extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

José Fernandez Estanislao Ucha
 Rogelio Casca Luis Mendonza
 Guiseppe Villa José Barriga
 Alvaro Francisco Sanchez
 Horacio Quintero
 Alvaro Espio



Los que suscriben, Alcalde, Presidente y Secretario de este Ayuntamiento.

Verifican: que por falta de numero bastante de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion extraordinaria que se convocó el dia siete del mes actual para las diez del dia de hoy; por lo cual, y a tenor del articulo 139 del Estatuto Municipal,

proye-
gastos
acion
CTas
92
00
00
16
08
50
00
25
64
19
00
00
50
00
08



se cita nuevamente para las doce del día de mañana, a fin de celebrarla en segunda convocatoria con cualquier número de Concejales.

Y para que así conste, firmamos la presente en Barcarrota a diez de Julio de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde

El Secretario



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 11 de Julio de 1924

Señores concurrentes

Presidente

Don Jose Fernandez Dominguez

Concejales

Don Espanislas Vela Perer

" Jose Barriga Dominguez

" Francisco Sanchez S^a de Anusa

" Honoracio Espinoso Sanchez

" Luciano Vela Alvarez

" Luis Mendona Pooello

" Severigildo Casas Cooper

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del día once de Julio de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jose Fernandez Dominguez, y por haber sido previamente convocados se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse en primera citación, segun se

acreditó en el certificado precedente, y declarada abierta de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta por el señor Alcalde de la certificación de débitos a favor del Estado y contra este Ayuntamiento, la que, despues de discutida, fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, reconociendo y aceptando el Ayuntamiento, como partícipes de cargo de esta

Se aprueban los débitos a favor del Estado y contra este Ayuntamiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se aprueban los débitos a favor del Estado y contra este Ayuntamiento

Se faculto a don Juan de Dios contra el Ayuntamiento de Barcarrota

Se faculto al Sr. Alcalde para que solicite sobre el expediente de ganancia de causa en el caso

Se da el Sr. Director

corporación, las figuradas en el certificado de referencia, que ascienden en
junto a la suma de cincuenta y siete mil quinientas treinta
y dos pesetas con setenta y nueve céntimos.

Se aprueban los Créditos a favor
de este Ayuntamiento y contra el Estado

Inmediatamente y por el propio señor Alcalde se dio a
conocer el certificado de créditos a favor de este Ayuntamiento
y en contra del Estado, cuya certificación fue sometida a votación,
aprobándose por unanimidad y reconociendo y aceptando el Ayun-
tamiento como partidas de Gata de la Corporación, las figuradas
en la indicada certificación que asciende en junto a la suma
de Diez y siete mil ciento siete pesetas con noventa
y siete céntimos.

Se faculta a D.^o Fulgen-
cio Cruzillo, para la
comparación de
Créditos



También se acordó facultar a Don Fulgencio Cruzillo tam-
pos, abogado y agente de este Ayuntamiento en la capital de la
provincia, para la confrontación en las diferencias que puedan
existir con los documentos originales, hasta llegar a una com-
pleta conformidad en las cifras que se consignaron en las certifi-
caciones de Créditos y Débitos aprobados en esta sesión y las
que se estampen en los estados al efecto preparados por la
Delegación de Hacienda de la provincia.

Se faculta al Sr. Al-
calde para que consulte
sobre las ventas
de ganado efectuadas
a cálculo

Se faculta al señor Alcalde para que consulte si en los
Ayuntamientos de Olivenza y Badajoz se cobra el arbitrio por
las ventas de ganados, cuando en estas no interviene el peso, o
sea que se realicen a cálculo, como viene ocurriendo en el
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, y en caso afirmativo
quida autorizada la Comisión Municipal Permanente para
modificar en este mismo sentido la condición 13 del Pliego
que sirvió para la subasta en esta localidad de referido arbi-
trio durante los años 1924-25 y siguiente. Para en el caso de
que sean afirmativas las contestaciones que a las consultas
se den, quedarán exentas del arbitrio las ventas o transacciones
que se efectúen en los días de feria, rebajándosele al rematante
por esta conceción la suma que la Comisión Municipal
considere pertinente.

En el momento se dio lectura de la circular del señor Gober-

Civil

nados Civil de la provincia que inserta el Boletín Oficial del día siete del presente mes, y por la cual se ordena que los Alcaldes asesorados por los concejales de sus respectivos Ayuntamientos, redacten una memoria en la que haga constar la situación económica de los municipios y otras medidas encaminadas al mejoramiento de su hacienda, estado sanitario y demás puntos que se precisan conocer en el Gobierno Civil, para adoptar las resoluciones encaminadas a subsanar las infracciones que en todos sentidos se consignen en la memoria, acordándose por unanimidad quedar enserados y dispuestos a dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular de que se hace mérito.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Jose Fernandez

Jose Barrio

Leovigildo Casas

Estanislao Pelayo

Luis Moreno

Francisco Sanchez

Agustín Hleda

Luis Alejandro Borrado

Francisco

sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 26 de Julio de 1934

Señores concurrentes

Presidente

D. Jose Fernandez Dominguez

Concejales

D. Estanislao Pelayo



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Zarcero siendo las doce del día veintiseis de Julio de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Fernandez Dominguez, y por haber sido previamente

D. Juan
" Luis
" Leon
" Luis
" Agre

Se aprueba la
la de reunión a



- R^o Francisco Sanchez G^a de Vinuesa
- " Luis Spendoná Picoello
- " Leonigildo Casas Cooper
- " Luis Alejandro Corriado
- " Agustín Flecha Cabrilla

convocados se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria; y declarada abierta de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, firmada y ratificados todos sus acuerdos.

Dada cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía- Presidencia en cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial número 134 correspondiente al día siete del mismo mes actual, la Corporación, encontrándola ajustada á las prescripciones de la superioridad y con acertados juicios sobre el estado actual del municipio, esforzándose por que la regeneración sea un hecho real y tangible con la decidida buena voluntad que preside sus resoluciones, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador Civil dentro del plazo por esta superioridad señalado y con certificación de este acuerdo para los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión y de ella ha presente acta que firman todos los señores concejales concurrentes de yo el Secretario certifico

Luis Mendonça

Luis Mendonça

[Signature]

Luis Barriga

Luis Alejandro Corriado

Luis Villa

[Signature]

Leonigildo Casas

Francisco Sanchez

[Signature]

[Signature]



Sesion Extraordinaria en 2ª Convocatoria del dia 30 de Julio de 1924

Señores Concurrerentes

Presidente

Don José Fernandez Domínguez

Concejales

Don José Baranda Domínguez

" Luis Alejandro Cortado

" Luis Mendosa Beotello

" Leoncillo Casas Lopez

" Francisco Sanchez G. de Nuera

" Luciano Villa Olvera

" Agustín Pichas Cabullas

" José Covarajal Sierra

En la villa de Barcarrota, siendo las doce del día treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro; previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Don José Fernandez Domínguez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por la Presidencia, de su orden se dio lectura por el infrascripto Secretario al

acta de la Sesión extraordinaria anterior, la cual fue aprobada, firmada, ratificada en todos sus artículos

Seguidamente se dio cuenta del oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el cual se comunica el resultado que ha ofrecido el examen del Presupuesto de este Ayuntamiento, remitido para su aprobación a dicha Superior autoridad, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º Que si en el presente año se ha seguido imponiendo para cubrir el Deficit del Presupuesto el Repartimiento General a que hace referencia el artículo 463, y siguientes del Estatuto Municipal, ha sido por resultar inexistentes en este término los objetos de gravámenes a que se contraen los diferentes apartados del artículo 380, como son el arbitrio sobre los solares sin edificar ect, lo que ha hecho que no se observe el orden de imposición que establece el artículo 535 del mismo Estatuto; por lo que se podrá proceder a implantar los arbitrios por el orden de prioridad que se establece en el artículo 535 del mismo Estatuto.

Se da cuenta de mi Oficio del Delegado de Hacienda relacionado con el Presupuesto



rendimientos de estas exacciones, nunca ascenderian a las cifras que como límites señala el Estatuto, y por consiguiente hay que considerarlos como inexistentes, pues a fin de seguir que las sumas que estos arrojaran en conjunto, no cubrieran el diez por ciento del Deficit del Presupuesto, por consecuencia de lo cual es indispensable la supresión del Reparto General, cuyo procedimiento subsidiario es el que tiene utilidades desde hace muchos años, con verdadero aumento de estos contribuyentes, a los cuales habria de causar extrañeza que sin otra paraca dicho Repartimiento se les exigieran, para atenciones municipales, pagos por otros conceptos.

2.º Se acuerda que la consignación de cuatrocientas pesetas que para socorros plomibéricos contiene el Presupuesto, no está en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto, por lo cual debe suprimirse, en caso de rectificación dicho documento, aumentando esta cantidad al artículo tercero del mismo Capítulo (Auxilio Benefico), puesto que de suprimirse aquí la cantidad presupuestada en este resulta insuficiente.

3.º Que se ponga en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda que en esta localidad existe por escrito siempre la plaza de Inspector Municipal de limpieza, desempeñada desde hace largos años por el Sr. D. Esteban de Guzmán y Santa Teresa, el cual recibe como tal Titular e Inspector, el sueldo anual de 2.000 mil pesetas, consignadas en el Capítulo 5.º artículo 1.º del Presupuesto, por no tener sueldo el Estatuto de otro ó otra remuneración, y si el deber de prestar los servicios sanitarios que señala el artículo 2.º del mismo.

Finalmente se acordó que una vez hechas las modificaciones indicadas en el Presupuesto, se una a este documento copia de la presente acta y se remita con todo



da urgencia al Señor Delegado de Hacienda por si
siempre a bien prestarle subsistencia aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión de la que se extendió la
presente acta que firman todos los Señores Concur-
rentes, de que yo el Secretario certifico

Don José Fernández

Francisco Sánchez

Luis Alejandro Torrado

Agustín Melchior

José Calva Jal

José Barrija

Francisco

Sesión Extraordinaria en 2ª Convocatoria del día 15 de Agosto de 1924

Señores Concurrerentes

Presidente

Don José Fernández Domínguez

Concejales

Don José Barrija Domínguez

• Luis Alejandro Torrado

• Francisco Sánchez S. de Luna

• Agustín Melchior Caballero

• José Carrizosa Silva

• Luciano Villa Cabrera

• Leoncillo Casas Lopez

•

•

En la villa de Paracota, siendo hoy
día de la noche del día once de agosto de mil
novecientos veinticuatro, previa citación he-
cha con la anticipación que dispone el arti-
culo 28 del Estatuto, se reunieron en el Sa-
lón de actos de este Ayuntamiento los Se-
ñores Concejales que constituyen el pleno del
mismo y cuyos nombres al margen se ex-
ponen, al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria para que previamente habían si-
do convocados

Declarada abierta de orden de la Pre-
sidencia, por el suscripto Secretario se
dió lectura del acta de la sesión extraordi-



Devolución
de ingreso
por los Ar-
chivos
del art. 5

Confección
para el croce



Aprobación

Devolucion del presupuesto
de guerra para que se anulen
los arbitrios enmendados
en el art.º 535 del Estatuto

Confeccion de Ordenanzas
para la exaccion de Arbitrios



Aprobacion de Ordenanzas

maria anterior, la cual fue aprobada y firmada

Al momento se manifestó por el Sr. Alcalde Presidente, que según preceptua el Estatuto Municipal, en el presupuesto de Gastos para el actual ejercicio de 1924 a 1925, han de ser utilizados los arbitrios que se enumeran en el Artículo 535 de dicho Estatuto, excluyendo tan solo los que resulten de la inexistencia en el término del objeto del gravamen, habiendo motivado el no haber uso de estos arbitrios la devolución del presupuesto de referencia por la Delegación de Hacienda para ser rectificado en la forma que se dejó indicada:

Que a tal efecto se habian confeccionado las Ordenanzas de exacciones de los arbitrios que pueden utilizarse, las cuales se someten en este acto a la aprobacion del Ayuntamiento pleno

Tras la lectura de cada una de dichas ordenanzas y de los artículos del Estatuto, pertinentes al caso, se observa que todas se ajustan a las bases, tipos de gravamen y demás requisitos establecidos, para poder llegar a la percepcion de los recursos que cede el Estado a los Ayuntamientos que como este, tienen suprimidos el Culp y Recargos de Consumo y alcohol, pudiendose imponer tambien, por tal causa el Repartimiento General para cubrir el Deficit resultante.

Despues del examen y apreciaciones hechas de referidas Ordenanzas, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó prestarle aprobacion a las mismas y que a tenor de lo dispuesto en los Artículos 322 y 323 del mismo Estatuto, se expongan al publico por el plazo de quince dias, durante los cuales seran admitidas por comision Permanente las reclamaciones que formulen los interesados legitimos; y que una vez terminado el plazo de los quince dias, se remitan al Sr. Delegado de Hacienda acompañados de las reclamaciones que



contra repetidas Ordenanzas se permiten, a fin de que puedan ser aprobadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Don José Domínguez

Franisco Lomber

Luis Alejandro Corrado

Agustín Flecha

Jose Barriga

Jose Cuervo

Francisco

Sesion Extraordinaria en 2ª Convocatoria del dia 27 de Agosto de 1924

Señores Concurrentes

Presidente

Don José Domínguez Domínguez

Concejales

Don José Barriga Domínguez

Luis Alejandro Corrado

Leonorilda Casas Lopez

Francisco Sanchez de Guzman

Agustín Flechas Cabillas

Don José Carrasal Sierra

Luciano Villa Alvarez

En la Villa de Barcarrota, siendo las tantas horas del día diez y siete de Agosto de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Domínguez Domínguez, se personaron en las Casas Capitulares los Señores Concejales que en el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto de Gastos e Ingresos que ha de regir en el presente ejercicio de 1924-25, después de haber sido rectificado conforme a lo ordenado por la Superioridad.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto

Oficio de Hacienda

Aprueba su presupuesto



entario, de orden del mismo, procedi a dar lectura inte-
gra de los documentos siguientes:

1.º Del acta de la Sesion extraordinaria anterior, la-
qual fue aprobada, ratificandose todos sus acuerdos.

2.º De un Oficio procedente de la Delegacion de Hacienda,
en el que por segunda vez se ordena a este ayuntamiento que lleve a cabo en el presupuesto de Ingresos para
el actual ejercicio las modificaciones señaladas en el
Estatuto; a saber, la imposicion de todos los arbitrios, ex-
tintos en este pueblo, de los relacionados en el articulo 53
del Estatuto de referencia, sin lo qual no mereceria apro-
bacion el presupuesto.

3.º De los Capitulo y articulos de dicho presupuesto,
rectificado en la forma que se ordena en el Oficio re-
ferido, acordandose en definitiva y por unanimidad
aprobar el presupuesto de que se trata, en la forma en
que ha sido rectificado, fijando los ingresos y los Gastos
en las cifras que, por Capitulo, se expresan a continua-
cion

Oficio de la Delegacion de Hacienda

Aprobacion del pre-
sупuesto



Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Propios	14,675	92
2.º	Montes		"
3.º	Impuestos	9,278	00
4.º	Beneficencia		"
5.º	Instruccion Publica		"
6.º	Carreccion Publica		"
7.º	Extraordinarios	1,450	00
8.º	Resultas		"
9.º	Recursos Legales para cubrir el Deficit	118,552	92
10.º	Reintegros		"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		144,006	84



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
	<u>Presupuestos de Gastos</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento - - - - -	37,861	50
2º	Policia de Seguridad - - - - -	8,620	00
3º	Policia Urbana y Rural - - - - -	9,261	25
4º	Instruccion Publica - - - - -	2,866	64
5º	Beneficencia Municipal - - - - -	26,694	95
6º	Obras Publicas - - - - -	9,000	00
7º	Correccion Publica - - - - -	2,574	00
8º	Montes - - - - -	"	"
9º	Cargas - - - - -	52,018	50
10º	Obras de nueva Construcion - - - - -	"	"
11º	Imprevistos - - - - -	4,000	00
12º	Resultas - - - - -	"	"
13º	Deroluciones - - - - -	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>144,006</u>	<u>84</u>

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	144,006 84
Idem los gastos idem idem	144,006 84
	<u>Igual</u>

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar el Señor Pu-
siente levantó la sesión de la cual se extiende la presente
acta que firman todos los concurrentes a la misma, de
que certifico.

José Fernández

[Signature]

Francisco Sanchez

[Signature]

José Alejandro Borrada

Agustín Medina

José Celvajal

José Barriga

[Signature]
Manuel Espio



Norma
ajustar
para la
los acer

- Sesión Extraordinaria del día 21 de Agosto de 1924 -

- Señores Concurrentes -

Presidente

D. José Fernandez Dominguez

- Concejales -

D. José Barriga Rominguero

" Juan Alejandro Borrado

" Benigno Casas López

" Francisco Jando de Villanueva

" Luis Mendosa Bestelle

" Agustín Flecha Caballero

" Luciano Villa Olaver

" José Carrascal Lobra

En la villa de Baccarota, siendo las once del día veintuno de Agosto de mil novecientos veinticuatro, convocados previamente y con la antelación que el vigente Estatuto Municipal determina, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo cuerpo nombrados al margen se expresan, y que por su número constituyen mayoría absoluta del Pleno, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo



la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernandez Dominguez, por el cual fue declarada abierta la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior, siendo ratificados todos sus acuerdos.

Normas a que ha de ajustarse la Permanente para la liquidación de los acreedores

También se dio cuenta de la moción que el Sr. Alcalde dirige a la Corporación para que se fijen las normas a que la Permanente ha de ajustar su criterio en cada uno de los casos de liquidación que se practiquen con los acreedores locales, en atención a las requerimientos que ha hecho a la Presidencia el Secretario especial nombrado para la tramitación y curso del expediente respectivo, D. Celso Nazario y González; la Corporación, reconociendo la conveniencia de este hecho acordó por unanimidad fijar los siguientes:

- Normas a que deberá ajustar sus inicios la Comisión Permanente del Ayuntamiento en la liquidación de los créditos reclamados al mismo por los acreedores locales -

- Derechos de los Acreedores -

Considerar como legítimos cuantos se reclamen por



servicios prestados y no pagados en los quince años anteriores al presente, siempre que hayan sido reconocidos por la Corporación en los cinco años posteriores al de 1919 y conste así en la liquidación de los Presupuestos.

2^a Los créditos procedentes de servicios prestados en años anteriores al de 1908, solo se considerarían legítimos o subsistentes si se encontraron reconocidos en las actas de las sesiones del Ayuntamiento, o en las liquidaciones de los Presupuestos de los años anteriores al de 1919, comprendidos en el periodo desde 1904 en adelante.

3^a Solo podrán ser considerados sin prescripción los créditos de origen anterior al año de 1909 cuando hubieron sido reclamados legalmente en forma oficial o reconocidos por la Corporación en dicha forma en el periodo de tiempo ya expresado desde 1904 en adelante.

4^a Obtenida o aceptada la cifra exacta de la reclamación como base de la liquidación, se deducirán las sumas que resulten pagadas a cuenta por los libros de la contabilidad del Presupuesto, y de la suma que aparezca como saldo a favor del interesado se deducirán después los débitos que tenga este en descubierto con el municipio, por camunas, arbitrios legales, o cuotas de los Repartimientos girados para cubrir el déficit.

Derecho Vigente al que habrá de atenderse

5^a El procedimiento para obtener las cifras que correspondan en cada caso, en favor o en contra de cada interesado, no se limitará a la aceptación de las que aparecieran en las liquidaciones de los presupuestos, si no que serán estimadas como legítimas las que resulten de la comprobación del crédito exacto con los pagos hechos por cuenta del mismo en los libros respectivos.

6^a Servirán de base a todas las operaciones los textos legales de la legislación vigente contenidos en los artículos 1943 del Código Civil y en la Ley de Contabilidad de 1^o de Julio de 1911, Ley llamada



de autorizaciones de 2 de marzo de 1914; los Reales Decretos de fecha 3 del mismo mes y año y 12 de Abril del año corriente en cuanto pueda ser adaptable a los fines de la moral administrativa que se persiguen; Real Orden de 6 de Septiembre de 1911 y Sentencia del Tribunal Supremo Sala 3.^a de 11 de Febrero de 1912.

Deberes de los Interesados

4.^a Por consecuencia de la anterior norma, la Comisión Permanente debería tener muy en cuenta para la propuesta de acuerdo del Pleno en cada caso, no sólo las reglas fijadas en el artículo 3.^o del Real Decreto de 12 de Abril último, si no el espíritu de equidad en que se inspiran dichas reglas y el texto de los artículos 4.^o, 5.^o y 6.^o de mencionado Real Decreto; por consiguiente la propuesta de acuerdo aprobatoria para el Pleno ha de estar basada en la conformidad del interesado con los resultados de la liquidación.

8.^a En el momento en que una liquidación quede aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, el interesado tendrá derecho a cobrar en metálico de la Caja Municipal el tanto por ciento que le corresponda dentro de las seis mil Pesetas autorizadas en el Presupuesto corriente de 1924-25, y el resto en los cinco años sucesivos a razón del veinte por ciento de ese resto en cada año; procurando queden cobrados los débitos que en las fechas respectivas tengan con la Caja Municipal por medio de las oportunas compensaciones.

9.^a Para la aplicación de la regla (F) del artículo 3.^o del Real Decreto de 12 de Abril último, la Comisión Permanente podría proponer a cada interesado la condonación de un cincuenta o un setenta por ciento de la suma líquida que resulte a su favor después de la compensación de créditos por débitos, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio prestado, ya que no es lo mismo el trabajo personal que la contrata de un servicio industrial, para que se fije el líquido de



10^o Dispositivo a pagar por rectas partes
Cuando por consecuencia de la liquidación definitiva, ajustada a las normas anteriores, resultare un crédito inferior a Potencia y Comos Perceptas, a favor de un interesado, este no quedará sujeto al pago de las rectas partes que se establece en la 9^a norma anterior, si no que será pagado al contado en totalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando se extendiera de ella la presente acta, la cual es firmada por todos los señores concejales asistentes a la misma, de que yo el secretario, certifico.

Don José Fernández José Barriga Sus. Nombrados

Herminio Andruino Antonio

Jose Calera José
Prudencio Francisco

~ Reunión del Primer Período Cuatrimestral del Ejercicio 1924 a 1925 ~

Sesión Ordinaria
del día 20 de Septiembre de 1924.

En la villa de Barcarota a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce de expresado día y convocados al efecto, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento, los señores del pleno del mismo que al margen se designan, con objeto de celebrar, bajo la presidencia del Alcalde, don José Fernández Román, la primera sesión del primer período cuatrimestral del presente ejercicio económico 1924

Señores concurrentes

Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y REPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Rev
" "
" "
" "
" "
Se aprueba
secretario
Se designa
que han
de cumpl



- Don Luis Mendona Boofello
- " Geracio Ursifino Sanchez
- " Jose Barriga Rominguez
- " Jose Barbajal Silva
- " Augustin Aleca Cabrilla
- " Cecvigildo Casas Lopez

a 1935, y declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura por el infrascripto secretario al acta de la sesion extraordinaria que tuvo lugar el dia veintinueve del mes de agosto ultimo, siendo aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Seguidamente, previa la venia de la presidencia, se expuso por el secretario de esta corporacion Municipal

Se aprueba el sueldo del Secretario

don Joaquin Sabugo Rodriguez, que segun lo dispuesto en el articulo 34 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados Municipales, aprobado por S. E. fecha 23 de agosto del presente año, los sueldos de referidos Secretarios no seran inferiores a la cuantia que se fija en la escala que inserta dicho articulo, por lo cual corresponde a este Municipio consignar en sus presupuestos cinco mil pesetas, por tener mas de cuatro mil y menos de ocho mil habitantes, segun el ultimo censo; acordando el pleno por unanimidad, con vista de lo manifestado por su secretario, que, a partir del presente ejercicio le sean satisfechas cinco mil pesetas de sueldo anual al Secretario de este Ayuntamiento, y que no estando dotado este servicio en el presupuesto, ya aprobado, mas que con cuatro mil quinientas pesetas, se amplie esta consignacion, si fuera necesario, por medio de la correspondiente transferencia de credito, autorizada en el parrafo 2º del articulo 11 del Reglamento de la Hacienda Municipal de fecha veintinueve del mes de agosto proximo pasado.

Se designan los concejales que han de redactar el Reglamento de empleados municipales

Para lectura del articulo 248 del Estatuto Municipal y del 93 del citado Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, la Corporacion se da por enterada de la obligacion que tiene de redactar los Reglamentos para el regimen de sus funcionarios tecnicos, administrativos y subalternos y a tal efecto se nombra una comision compuesta del segundo y tercer Concejales de Alcalde don Jose Barriga Rominguez y don Luis Alejandro Torrado, para que en union del tambien Concejales y abogado don Luis Boofello, procedan a la confeccion de los indicados Estatutos, los cuales deberian estar ultimados para que el Ayunta-



miento pleno pueda examinarlos y prestarles aprobación en una de las sesiones del próximo periodo cuatrimestral.

Aprobación del presupuesto por el Delegado de Hacienda

También se dio lectura del oficio del señor Delegado de Hacienda fecha 30 del mes de Agosto último, por el cual se aprueba el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1934 a 1935, acordándose unánimemente que se tengan muy presentes sus reglas y consignaciones, por ser la cuenta anticipada de los gastos e ingresos del Ayuntamiento; por cuya causa la inobservancia de tales reglas sería punible, bien judicial o administrativamente.

Se nombra recaudador de arbitrios a D. Serafin Bernero

En su mismo, el señor Alcalde hizo presente: que como en el presupuesto que acaba de ser aprobado, hubo necesidad de utilizar varios de los arbitrios que establece el Estatuto, se está en el caso de nombrar un recaudador para los de carnes y bebidas espirituosas; a cuyo efecto, había hecho público por medio de bandos, que en esta sesión se designaría dicho empleado, y con tal motivo, habiéndose presentado instancias solicitando los vecinos Don Serafin Bernero Habinos y Don Waldo Gimenez Bordón, de cuyas solicitudes se dio en este acto lectura, después de lo cual, la presidencia advirtió que el nombramiento debe hacerse con carácter interino, hasta tanto esté en vigor el Reglamento para el regimen de esta clase de empleados y que la votación debe ser secreta a tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto; así efectuada resultó elegido por cinco votos Don Serafin Bernero Habinos, contra dos votos que obtuvo el otro aspirante Don Waldo Gimenez Bordón, acordándose le sea notificado el nombramiento al interesado, el cual dará principio en sus funciones interinas como tal cobrador de arbitrios el día primero del mes próximo y con el haber diario de cinco pesetas, que le están consignadas en presupuesto.

Se nombran los oficiales 1.º, 2.º y 3.º de la secretaría y un empleado temporero

Hecho seguido y con motivo de no existir nombrados en forma legal ninguno de los oficiales de secretaría, cuyos sueldos se consignaron en el presupuesto para el corriente ejercicio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar con el sueldo que en el presupuesto le resulta consignado en presupuesto, a Don Donales Pedrosa, oficial primero, suplente del Secreta-

Medicina 13º del plan



rio, para los casos de ausencia y enfermedad, oficiales segundo y tercero a Don Carlos Martín Yaramillo y Don Narciso Bon Prad, respectivamente, y escribiente temporero con el haber diario de cuatro puestas y cincuenta céntimos a Don Felipe Gón. Vero, por todo el tiempo, que a juicio del secretario sean necesarios sus servicios en estas Oficinas municipales.

Modificación de la cláusula
13ª del pliego de condiciones y Medida)

Inmediatamente se acuerda que la modificación llevada a cabo en la cláusula 13ª del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas referente a la exención del pago por las transacciones que se verifiquen con motivo de la feria en los años de duración del arriendo, habrá de comprender los días siete al doce inclusivos, o sean seis días durante los cuales no podrá exigirseles a ningún tratante derecho alguno por las compras o ventas que efectúe y que para el cumplimiento de este acuerdo se haga constar por certificación en el expediente de subasta y se acredite en legal forma haberle sido notificado el mismo al rematante Don Benito Sanchez Saizaga.

En este estado y siendo las catorce horas del mismo día, el señor Presidente levantó la sesión, advirtiéndole a los señores concejales que la segunda reunión ordinaria tendría lugar, por ser mañana día feriado, el veintidós a las doce, y en crédito de todo lo tratado se extiende la presente acta, que firman los señores de la corporación con-
comentados de que yo el secretario certifico

Don *Benito Sanchez Saizaga*

Jose Calvajal *Agustín Flórez*

Spicio



Segunda Sesión Ordinaria del 22 de Septiembre perteneciente al Primer Período
 ~ Cuatrimestral ~

Señores concurrentes

Presidente

Hon. José Fernández Rominguera

Concejales

Hon. José Barriga Rominguera

" Luis Mendona Borkello

" Horacio Andrade Sanchez

" José Carbajal Silva

" Agustín Flecha Cabrilla

" Flovigildo Casas Lopez

En la villa de Barcarrota, siendo las
 doce del día veintidos de Septiembre de mil no-
 vecientos veinticuatro, por haber quedado
 convocada los Señores del Ayuntamiento
 pleno, en la primera sesión celebrada por
 el mismo con fecha veinte del actual, se
 reunieron en el Salón de actas de la Com-
 ision Municipal los Señores Concejales cuyos nom-
 bres al margen se expresan, con objeto
 de celebrar la segunda Sesión ordi-
 naria del primer periodo cuatrimestral.

Declaró abierta por el Señor Presidente de su
 orden el infrascripto Secretario dio lectura del ac-
 ta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y
 ratificada todos sus acuerdos.

Seguidamente y en virtud de lo que dispone
 la Regla Onceava del artículo 153 del Estatuto, se
 procedió a la fiscalización de los acuerdos y actas de
 la Comisión Municipal Permanente, para lo
 cual se dio lectura de las actas de todas las se-
 siones celebradas por referida Comisión, desde el
 día ocho de Junio al catorce de Septiembre del
 año actual, y finalizada la lectura, el Ayun-
 tamiento pleno acordó, quedar entendi-
 do de dichas actas, aprobando los acuerdos con-
 tenidos en las mismas.

Inmediatamente, por los Señores de la Comi-
 sion de Ornato y Obras publicas, presentes en es-
 ta sesión se informa muy detalladamente
 al Ayuntamiento, acerca del resultado

Aprobacion de los acuerdos
 de la Comisión Municipal
 Permanente

Se acuerda la repara-
 cion de varios edificios

propiedad de este Ayuntamiento



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ornato de
 de la Cr



Construc-
 lar al m
 de la Cr

que ha ofrecido la visita girada por la Comisión
 inspectora a los distintos locales de la pertenencia de este
 Ayuntamiento, habiendo observado que se hace de
 todo punto indispensable y antes de que las lluvias se
 avecinen, las reparaciones siguientes:

1º = Provisionalmente, el apuntalamiento del maderamen
 existente en la techumbre del edificio consistorial,
 el cual amenaza desplomarse, por tener toda su viga
 podrida, habiendo necesidad de colocar gran canti-
 dad de tejas que faltan, y que hace que se resacaen las
 bóvedas del Salón de Sesiones y las de las Oficinas mu-
 nicipales.

2º = También han observado que se hace necesario
 el arreglo del caño situado en la calle de Badajoz, pon-
 te a saca nº 45 propiedad de los herederos de Se-
 bastian Cornel, cuyo caño conduce las aguas plu-
 viales desde dicha calle a la de Carretera, y con
 motivo de estar obstruido no puede producirse
 el desagüe, embalsándose las aguas en una lar-
 ga extensión y a una altura de media ca-
 ña, que imposibilita el tránsito en absoluto
 por referida vía pública.

3º = En consecuencia han pedido darse cuenta de
 la necesidad que existe de construir al rito del
 Flang de la Cruz, el pilar que tienen solicitado
 de la Comisión Municipal Permanente, los
 vecinos de aquel barrio, utilizando el ofrecimien-
 to de peonadas que están haciendo, pues de no lle-
 varse a cabo dicha obra, tienen que seguir
 abasteciéndose de aguas en las fuentes del cen-
 tro del pueblo, molestia que justifican las distintas
 peticiones colectivas formuladas por aquellos vecinos
 al Ayuntamiento, y que nunca fueron atendi-

Arreglo de las cañerías en la
 calle de Badajoz



Construcción de un pi-
 lar al rito del Flang
 de la Cruz

De acuerdo hacia desaparacer la plataforma existente en la Escuela Nacional nº 5

4º = Que la plataforma que existe en el Salón del edificio del recanento, dividido actualmente en dos partes, en las que están instaladas las Escuelas Nacionales de manual número 3 y 4, para dar mayor amplitud a esta última Escuela ó sea la que está a cargo del Maestro Don Horacio Andrés Sando, debe hacerse desaparecer, utilizando los materiales que de ella resulten en las obras del pilar de que antes se ha hecho mérito.

Embaldosar una habitación

5º = Que la habitación contigua a repetida Escuela que da acceso al patio, se ha desaparecido el entarimado de madera que tenía, siendo muy necesario embaldosarla para poderla utilizar enseguida como comedor de la Compañía Escolar.

Ampliación de una ventana

6º = Que el local escuela a cargo de Don Francisco Juan Méndez, no tiene un suficiente para las clases diurnas, siendo por esta causa de gran necesidad que se amplie la ventana que comunica con la calle de Francisco Rubio.

Construcción de Sepulcros

7º = Que para el servicio de enterramientos, resultan insuficientes los sepulcros que existen diseminados, por lo cual deben construirse todos los que faltan de la galería Sexta.

Se faculta a la Comisión de Monumentos para que efectúe las obras necesarias en este Municipio, tan pronto lo permita su estado económico

Después de cuanto acaba de exponerse por la Comisión de Obras públicas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que tan pronto lo permita la situación económica de este Municipio, se llevara a la práctica las reparaciones y obras propuestas y con preferencia la del pilar rescatado por el vecindario del Plano de la Cruz, a cuyo efecto se conceden amplias facultades a esta Comisión Municipal Económica, para que disponga la ejecución de las mismas bien a costa ó por medio de ajunte ó convenio con



los Maestros de escuela, o por administracion, siempre que los gastos que cada uno represente, no exceda de la cantidad que señala el articulo 154 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas del mismo dia, el Sr. Presidente levanta la sesion, adicionando a los Señores Concejales, que la tercera reunion ordinaria tendra lugar a las doce del dia de hoy, y en credito de todo lo tratado, se extiende la presente Acta, que firman los Señores de la Corporacion, concurrentes, lo que yo el Secretario, certifico.

En Sanander Luis Murgueta
Llovigildo Casado

Agustin Rodas Jose Baunaga

Jose Calvezal

Estanislao Vila Luis Aguirre Lomas

Muelango
Fris





1.



Co
del di
cien



LA GELIDEME



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.368.158*



Corresponde al reintegro del libro de Actas de este Ayuntamiento, que empieza con la sesión del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, hasta su terminación, constando de ciento dos folios.



Barcarrota 19 de Septiembre de 1923

Va Bª

EL ALCALDE

Margués

EL SECRETARIO

Margués

PROVINCIAS



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.368.158*

Corresponde al reintegro del libro de Actas de este Ayuntamiento, que empieza con la sesión del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, hasta su terminación, constando de ciento dos folios.



Barcarrota 19 de Septiembre de 1923

Va Bª

El Alcalde

Margués

El Secretario

Margués







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

12
—
19